

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Estudios Políticos
Convocatoria 2018-2020

Tesis para obtener el título de Maestría de Investigación en Sociología Política

Economía de plataformas y neoliberalismo en Colombia.
Orígenes y desarrollo del capital, el trabajo y la empresa de plataforma (2013-2021)

Juan David Palacios Suárez

Asesor: Franklin Ramírez Gallegos
Lectores: Oscar Javier Maldonado Castañeda
Jorge Enrique Forero

Quito, mayo de 2023

Dedicatoria

A mi madre Gloria y a mi padre Constantino, una ayuda continua en el camino

Al pueblo de Colombia y al pueblo de Ecuador por hacer mis estudios posibles

Tabla de contenidos

Resumen	6
Agradecimientos.....	8
Introducción	9
Contextualización y definición del problema.....	9
Enfoque analítico.....	13
Propuesta metodológica	21
Estrategia narrativa.....	24
Capítulo 1. Escuela de la regulación e historia del ajuste estructural en Colombia.....	26
1.1.1 Marco teórico y estado del arte	26
1.1.2 Modelos de desarrollo históricos y reproducción social	30
1.1.3 Epistemología de los procesos de acumulación-regulación	40
Análisis histórico de la emergencia del neoliberalismo en Colombia.....	46
1.2 Reforma estructural y origen histórico del capital de plataformas en Colombia	46
1.2.1.1 Fase 1 (1982-1990).....	46
1.2.1.2 Decretos para salir de la crisis.....	48
1.2.1.3 El orden institucional entre la paz y la guerra.....	50
1.2.2 Fase 2 (1991-2001)	53
1.2.2.1 Reforma radical del modelo político y económico	54
1.2.2.2 Fuera y dentro de la constitución de 1991	57
1.2.3 Fase 3 (2001-2010)	60
1.2.3.1 Afianzar la reforma estructural legalmente	61
1.2.3.2 Una regulación supranacional para la acumulación en Colombia	62
Capítulo 2. Análisis histórico del surgimiento de las plataformas en Colombia.....	64
2.1 Organización y acumulación en la economía de plataforma.....	64
Contexto histórico de la emergencia de la economía de plataformas.....	64
2.1.1 Fase 1: Desarrollo de las plataformas (2013-2019).....	64
2.1.2 Fase 2: Consolidación (2019-).....	76
2.2 Interacciones de la economía de plataforma con las TIC, la economía de los servicios y la economía financiarizada	79
2.3 ¿Economía de plataformas, gig economy, sharing economy o economía colaborativa en Colombia?	84
Capítulo 3. Acumulación de las plataformas y desarrollo del trabajo súper-explotado en Colombia (2013-2021)	88
3.1.1 La situación jurídica y económica del trabajo de plataforma en Colombia	88
3.1.2 Caracterización del trabajo de plataforma en Colombia	90

3.1.3 El nuevo espacio-tiempo de la fuerza de trabajo de plataforma	97
3.1.4 Sujetas y sujetos del trabajo de plataforma en América Latina	99
3.1.5 El uso de la fuerza de trabajo en las plataformas.....	103
3.2.1 Periodización de la organización colectiva y resistencia del trabajo de plataforma.	105
3.2.1.1 Fase 1: Esfuerzos iniciales (2018-2020).....	105
3.2.1.2 El proceso de organización colectiva Unidapp.....	106
3.2.2 Fase 2: Arremetida de la pandemia (2020-).....	110
Capítulo 4. Conclusiones.....	112
Bibliografía.....	116

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 1.1 Modelo de desarrollo histórico y su funcionamiento de acuerdo a la escuela de la regulación	34
Figura 1.2 Una sucesión de ciclos económicos que lentamente erosiona la resiliencia de los regímenes de acumulación a través de la crisis	43
Figura 2.1 Categorización de las plataformas digitales de trabajo	69
Figura 2.2 Topologías de red según la informática	71

Gráficos

Gráfico 1.1 La caída de la tasa de ganancia en un siglo en la economía de los EEUU de acuerdo al Labor Bureau of Statistics.....	34
Gráfico 1.2 Número de masacres durante el conflicto armado en Colombia (1980-2012).....	58
Gráfico 1.3 Dinámica de las luchas sociales en Colombia 1975-2003	59
Gráfico 2.1 Participación el comercio electrónico en el PIB de Colombia (2013-2019).....	66
Gráfico 2.2 Evolución de la brecha digital en millones (2008-2016)	80
Gráfico 2.3 Crecimiento del sector servicios en Colombia 1990-2005	80
Gráfico 2.4 Capitalización relativa 1988-2009	82
Gráfico 3.1 Tasa de informalidad promedio (2007-2020).....	91
Gráfico 3.2 Total de ocupados por lugar de trabajo (2007-2020)	98
Gráfico 3.3 Trayectoria de las luchas sociales en Colombia 1975-2019.....	106

Tablas

Tabla 1.1 Emergencia alternativa de regímenes de acumulación y rediseño de las formas institucionales.....	38
Tabla 2.1 Hay tantos ciclos y crisis estructurales como regímenes de acumulación	85
Tabla 3.1 Comparación de la caracterización de los colaboradores de plataformas en Colombia de acuerdo a tres encuestas nacionales (2019 y 2020)	103

Declaración de cesión de derechos de publicación

Yo, Juan David Palacios Suárez, autor de la tesis “Economía de plataformas y neoliberalismo en Colombia. Orígenes y desarrollo del capital, el trabajo y la empresa de plataforma (2013-2021).” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría y que la he elaborado para obtener el título en la maestría de investigación en Sociología Política, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC-BY-NC-ND 3.0EC) para que esta universidad publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, Mayo de 2023



Juan David Palacios Suárez

Resumen

La economía de plataforma es un sector productivo que gana cada vez más reconocimiento en Colombia por unas novedosas maneras de organizar los entornos productivos, por reportar una valorización significativa a partir de inversiones pequeñas en la última década, representada en al menos 185 mil millones de pesos colombianos, y por la manera en que se aprovecha del uso intensivo de la tecnología de esta época. Al basarse en los preceptos de la acumulación neoliberal, las plataformas buscan maximizar la productividad del trabajo, sin preocuparse por las repercusiones que esto pueda tener en las condiciones laborales, lo que da lugar a un relación potencialmente conflictiva con el trabajo de plataforma y el contexto que lo rodea.

La sociedad colombiana, como cualquier otra sociedad, vigila y fiscaliza las diferentes estrategias de acumulación y trabajo que tejen los actores económicos en su territorio. Sin embargo, esta fiscalización se puede dar de manera débil o intensa, según los modos de regulación que existan para las dinámicas de acumulación y trabajo en este país. Estos modos de regulación son contruidos, de manera histórica, a partir del pulso que establecen con los regímenes de acumulación y el paradigma industrial, lo que produce unas condiciones institucionales y sociales para las actividades económicas del país.

El objetivo central de este trabajo es comprender el origen y las condiciones que dan vida a la economía de plataforma en Colombia desde la teoría de la regulación. En primer lugar, buscando su emergencia histórica y la manera en que ha construido una relación con el neoliberalismo, lo que comprende la temporalidad de 1982 a 2010, es decir, el lapso histórico en el cual se desarrolló la reforma estructural de la economía. En segundo lugar, se busca caracterizar la economía de plataforma en cuanto a las novedades que produce para la organización y la acumulación de capital (2013-2021). En tercer lugar, se caracteriza el trabajo de plataforma, su relación con la acumulación y su capacidad de organización colectiva en Colombia(2013-2021).

Agradecimientos

Agradezco a Franklin Ramírez Gallegos, quien después de mucha paciencia ha logrado encaminar el desarrollo de las ideas que se plasman en este escrito.

A los compañeros de maestría que con su ánimo curioso y fraterno hicieron de los estudios un proceso enriquecedor y lleno de aprendizajes. Gracias a Gabriela, Santiago, Nathalie, Bárbara, Sylvia, Yurany, Isabel, Edison, Itzel, Werner, y a muchos más con quienes pasamos gratos momentos.

A mi familia, quienes fueron un gran apoyo en medio de los tiempos más difíciles.

Introducción

Contextualización y definición del problema

En la última década se ha podido presenciar la emergencia de un nuevo modelo de empresa y de trabajo llamado economía de plataforma, con un éxito innegable en América Latina (Moares 2020). Las empresas de plataformas ofrecen distintos tipos de servicios relacionados con la distribución de productos, comidas, objetos, alquiler de casas, cuidado de niños y de ancianos e incluso de mascotas. El nombre “plataformas” proviene de que estas son un entramado tecnológico que soporta una gran cantidad de relaciones digitalizadas de acumulación y trabajo. En Colombia, sus orígenes se remontan al año 2013 (Orozco 2015), cuando empresas de plataforma como Uber, AirBnB, Casalimpia S.A., etc. iban adquiriendo cada vez más importancia, gracias a la regulación legal laxa de la acumulación de capital (Bardey 2022). Tan solo AirBnB, una plataforma multinacional que ofrece servicios de hotelería, que tiene operaciones en Colombia, sin disponer de infraestructura hotelera y con un bajo número de trabajadores o contratistas (7500, en su mayoría ciudadanos norteamericanos (Forbes, 6 de Mayo 2020)) está valorada en 13 000 millones de dólares (Manrique y Pérez 2021), lo que indica el relativo éxito de esta idea empresarial.

Las personas que se vinculan a la economía de plataforma por medio de apps intermediadoras (aplicaciones, programas de teléfonos inteligentes o páginas web) de trabajo (Bardey 2022), en general no se consideran trabajadoras dependientes de la empresa que las contrata (Rappi 2022), por lo cual la relación con la empresa tiene un carácter complejo y emana del juego de fuerzas sociales entre los consumidores, los proveedores, los usuarios y los “contratistas” o trabajadores de plataforma, alterando el cómo se desempeñan las tareas en el trabajo, cómo se gana la retribución por el trabajo, cómo se organiza el trabajo, cuál es la vinculación contractual de los trabajadores con la empresa que demanda su mano de obra, cómo se controla o distribuye el trabajo, e incluso modifica los conflictos laborales y los actores presentes en ellos (Morales 2020, 33). En virtud de estas condiciones, el trabajo de plataforma, según una gran parte de la literatura en América Latina y el mundo (Cordero y Salazar 2020; Manrique y Pérez 2021; Briziarelli 2018; Vallefin 2018), se ha distinguido por ser un trabajo precario, que promueve las desigualdades sociales y la vulnerabilidad de los trabajadores.

Lo anterior puede configurar situaciones conflictivas entre las empresas, los proveedores, los consumidores y los trabajadores de apps y plataformas, pues las empresas de plataforma cada vez más introducen controles al modelo de circulación y organización de la actividad económica y tienden a desplazar a los actores originales en un mercado. Esto ha sucedido por ejemplo, con Uber y su nuevo modelo de transporte personal, pues al depender de una infraestructura reducida, las empresas públicas de taxi son incapaces de competir al mismo nivel (Morales 2020, 32). La mano de obra debe responder a las regulaciones con su organización colectiva o con la aceptación de las reglas de producción, que en esta época no dependen de una dirección clara o de una única cabeza que guía una fábrica o puede procesar algunas de las quejas que manifestaba el trabajo, sino que dependen de un entramado tecnológico que no siempre media y resuelve algunas de las relaciones que se dan en la ejecución de las labores para la producción o distribución de productos.

La economía de plataforma en Colombia, es decir, la parte del mercado que es controlada por las estrategias de acumulación y distribución de mercancías basadas en el capital de plataforma, tiene una capacidad técnica de proporciones elevadas, pues algunas de sus empresas como Uber o Rappi, con la interacción de distintos software y hardware han logrado la eliminación de algunos puestos de trabajo de “nivel medio” es decir puestos administrativos y secretarías (Manrique y Pérez 2021, 152), que son reemplazados por la programación de un algoritmo automatizado en un computador, que procesa información reemplazando el trabajo vivo de un humano. Recursos de este tipo constituyen algunos de los avances más notables en la productividad del trabajo de la economía de plataforma. Sin embargo, las plataformas no pueden prescindir del trabajo sin más, pues es al final el trabajador quien ejecuta la tarea de cuidado, de transporte o de domicilio según el caso. Esta incapacidad de eliminar por completo el trabajo necesario para lograr algunas de las tareas de las plataformas configura la relación que estas tienen con sus trabajadores, que no son prescindibles¹, pero que no deben representar un obstáculo para el aumento de la productividad y el rendimiento del capital (Scholz 2017).

1 Existen algunos robots en los campus universitarios de los Estados Unidos que intentan reemplazar la mano de obra del repartidor de alimentos o domiciliario (Telemundo51, 14 de Septiembre 2022). Sin embargo, el capital encuentra que estos robots tienen accidentes, los causan a partir de vacíos de la programación o se necesita trabajo para mantenerlos, además la infraestructura urbana en Estados Unidos no está del todo dada para su operación.

La economía de plataforma, a partir de su relación compleja con el trabajo está enmarcada dentro de un régimen de acumulación, es decir, una manera general de organizar las relaciones productivas de una sociedad. La plataforma es un concepto que denota una infraestructura de red y de capital que por su refinamiento técnico es capaz de sostener las relaciones de información de una empresa o cientos de ellas, las cuales basan sus operaciones de manera digital (Srniczek 2017). El régimen de acumulación neoliberal le sirve de puerto al proceso de emergencia de la economía de plataforma (distribución de los recursos de plataforma), pues crea y promueve la mayoría de regulaciones económicas para que los negocios de este tipo puedan prosperar. Tales regulaciones son leyes o instituciones, como lo es el caso de la ley 789 de 2002 que eliminaba el recargo nocturno de los trabajadores; las instituciones que median sobre el acto de acumular capital, por ejemplo el proceso de paz alcanzado entre el gobierno de Barco, el M19 y el EPL en 1990, que integraba nuevas fuerzas a la lucha política y generaba estabilidad para los circuitos económicos de acumulación en la sociedad colombiana (Padilla 2017); y por ultimo, los movimientos de protesta, que son una fuerza social y una red (Jessop 2003) ciudadana que cuestiona el transcurrir económico de un país y pretende modificarlo, como lo fueron las movilizaciones campesinas en Colombia por el Mandato Agrario Nacional en el 2003, que buscaba oponerse a las principales medidas que tomaba el ejecutivo de Álvaro Uribe para consolidar la implantación del neoliberalismo (García V. 2004).

A su vez, según la teoría de la regulación existe un paradigma de industrialización nacional, sin embargo luego de la etapa fordista de la economía colombiana, la industria en Colombia ha tomado un lugar poco representativo en la participación del PIB y de la actividad económica, con un 20.6% para el año 1990 y un 13% en el año 2014 (Ferrari 2016), esta variación de más del 7.5% habla del corto alcance e incluso la reducción de los modelos de desarrollo industrial que tuvo lugar en la historia reciente de Colombia, lo cual indicaría que el paradigma industrial o modelo de industrialización colombiano, basado en el neoliberalismo, no fomenta la activación productiva de la industria local, por el lugar que ocupa la economía colombiana en los circuitos de acumulación globales (Broomhill 2001) más cercanos al extractivismo y la economía de los servicios (Ferrari 2016). De la Garza

(2016) ha entendido la participación de América Latina en la división internacional del trabajo de la siguiente forma:

la nueva división internacional del trabajo que parte de los ochenta, asignó a algunos países el papel de fábricas manufactureras para la exportación a los países desarrollados, fueron los casos en América Latina de México y algunos de América Central y del Caribe. La reestructuración hacia los servicios en países de América Latina comprende al menos tres sectores, el llamado informal de servicios precarios para mercados de pobres, los tradicionales que no se reestructuran y los modernos que introducen informática y computación (De la Garza 2016, 18)

Esta división internacional que enuncia De la Garza ha profundizado en Colombia algunas de las condiciones que demandan las plataformas para su existencia, como la disponibilidad de una mano de obra de servicios precarios (Manrique y Pérez 2021), y una parte de la mano de obra que esté capacitada para resolver problemas administrativos y digitales (Vercellone y Cardoso 2016).

Por otra parte, el régimen de acumulación, el modo de regulación y el paradigma industrial no aparecen espontáneamente como fenómenos sociales en Colombia, sino que tienen orígenes históricos que pueden ser rastreados para comprender cómo los mecanismos de acumulación del neoliberalismo habilitan la emergencia histórica de la economía de plataforma (y de otras economías, como la basada en las tecnologías de la información y la comunicación - TIC, o la basada en el conocimiento). De igual manera las plataformas como economía tienen un pasado histórico que puede ser interpretado según las contribuciones de este modelo a la organización del trabajo y las formas de acumular capital. Por último, examinar el origen y los nuevos modos de acumular que han imaginado (Boyer 2020) las plataformas ofrecerá una perspectiva organizada sobre la relación que establecen con el trabajo de los contratistas o colaboradores, el cual reclama mayores garantías para la realización de su labor a través de manifestaciones públicas, como las que se realizaron en Barcelona (El País 2019), y que llevaron a la justicia a sancionar una Ley “rider”, que no permite que la empresa pueda ejecutar sus funciones sin antes ofrecer unas condiciones de seguridad social y “laboralidad” mínimas establecidas por instituciones del Estado español (El País 2022). Así, los

interrogantes que se desea despejar en esta investigación son: ¿Cuáles son los orígenes históricos de la economía de plataforma y cuál es la relación que esta guarda con el neoliberalismo? ¿De qué manera se organizan las empresas de plataforma y qué novedades introducen en el régimen de acumulación colombiano? ¿Cómo se caracteriza la relación entre la economía de plataforma y el trabajo de plataforma en Colombia?

Para lograr esclarecer estas cuestiones, se recurre en primer lugar a un análisis histórico en el largo plazo, desde la perspectiva de la escuela de la regulación, de la emergencia de la economía de plataforma y del neoliberalismo en Colombia, que comprende los años de 1982-2010, es decir el periodo histórico más álgido del ajuste o reforma estructural de las instituciones según la literatura consultada (Estrada 2006; Ramírez y Núñez 1999). En un segundo momento, se realiza un análisis histórico de la organización de la economía de plataforma y sus efectos en la economía colombiana en el corto plazo, desde su emergencia en el año 2013 hasta el año 2021, siendo un tema que está en activa discusión y suscita reflexión en la sociología contemporánea latinoamericana (Cordero y Valencia 2019; Manrique y Pérez 2021; Maldonado y Sánchez 2020). Por último, se caracterizará la relación existente entre la economía de plataforma y el trabajo de plataforma desde su emergencia (2013-2021) en Colombia, también con un enfoque histórico y analítico, que permita apreciar los nuevos vínculos y realidades resultantes de los nuevos contextos económicos y sociales.

Algunas preguntas para enriquecer la discusión son: ¿Cómo el neoliberalismo ha soportado la emergencia de la economía de plataformas? ¿Cuáles son los principales cambios organizativos en las empresas que realiza la economía de plataforma para la acumulación de capital? ¿De qué manera se relaciona la precariedad del trabajo con la acumulación del capital de plataforma?

Enfoque analítico

Para poder comprender de manera analítica el nacimiento de la economía de plataforma, es necesario valorar el proceso de reforma estructural de la economía colombiana, iniciado en el año de 1982, con la presidencia de Belisario Betancur. El ajuste o reforma estructural fue promovido con mayor fuerza en toda América Latina gracias al consenso de Washington (1989), que recomendaba a las economías hacer una apertura mercantil para que la oferta de

distintos servicios y productos no estuviera solo a cargo del Estado, hacer una reducción de las instituciones relacionadas con la “cuestión social” (Del Bufalo 2002), y una flexibilización de las normas para la llegada de empresas extranjeras (Harvey 1998). Estas recomendaciones, que eran proyectos de cambios y transformaciones a las instituciones y sistemas jurídicos vigentes, se aplicaron en virtud de los conflictos de poder que se producían en cada país, pero en general tenían en común que le daban fortaleza a:

[...] las posibilidades de la política neoliberal [que] sentaron las bases para una creciente determinación económica de la política pública. La textura constitucional de la normativa sobre lo que pudiera definirse como sistema económico quedó lo suficientemente amplia como para permitir el desarrollo legal de un modelo económico neoliberal. El carácter presidencialista de los regímenes de planeación y de presupuesto –en presencia de un bloque dominante de poder identificado con los preceptos neoliberales– contribuyó a la profundización de la política neoliberal. (Estrada 2006, 260)

En Colombia, este proceso no se trató de un ajuste, pues no se constriñó en sentido estricto o se impuso una directriz que debía aceptar el poder ejecutivo por voluntad de organizaciones internacionales para realizar modificaciones urgentes con el fin de mantener a flote el sistema político y económico (Estrada 2006). En cambio, lo que se aprecia más claramente es que hubo un proceso de reforma estructural a ciertos sectores económicos, institucionales y estatales, que primero fue implantado a partir de los planes de desarrollo nacionales y de las políticas públicas, como una guía de la regulación que debía desarrollarse en todo el territorio. Luego, los trámites concernientes a la creación del modelo de acumulación neoliberal pasaron por las vías democráticas convencionales, como lo fueron los debates en el congreso de la república, los controles de constitucionalidad establecidos por las cortes, o la misma presión en las calles, cuando las élites gubernamentales rompían los compromisos sociales adquiridos. En la temporalidad 1998 a 2003, alrededor de un 20% de las luchas sociales buscaba que el Estado cumpliera lo pactado en distintos apartados de la constitución de 1991, aproximadamente un 24% de estas luchas querían que se garantizaran los derechos mínimos que esta consagró en sus inicios, y un 19% buscaba que se ejecutaran diferentes políticas públicas (García V. 2004), lo cual se reflejó principalmente en las protestas de

pobladores urbanos, que constituyeron el 35% del total de la participación en protestas para la misma temporalidad (1998-2003) (García V. 2004).

La reforma estructural tuvo al menos tres fases, que responden en general a las tres décadas en las que transcurrió, teniendo por inicio el gobierno aperturista de Betancur, y como cierre la segunda presidencia de Álvaro Uribe en el contexto político. La primera fase de la reforma estructural, se basó en la liberalización de las importaciones, principalmente en el primer lustro de la década de 1980 (Lora 2005). La segunda fase tuvo como principal objetivo modificar la estructura tributaria del régimen de acumulación colombiano y otras modificaciones, lanzando varias reformas tributarias y del nuevo ordenamiento económico en los años de 1990 a 1992 y se extendió hasta los primeros años de la década del 2000 (Ramírez y Núñez 1999). La tercera fase, que va desde los inicios del segundo milenio hasta la terminación del segundo mandato presidencial de Álvaro Uribe, coincide con algunos de los ajustes más frontales con respecto a la regulación del trabajo, como la ley 797 de 2003, en la que se elevan las exigencias para obtener la pensión en el Instituto de Seguros Sociales (Lora 2005).

Las modificaciones y reestructuraciones a las leyes e instituciones que rigen para las empresas y el trabajo en Colombia están soportadas en un marco legal flexible y liberalizador que existe en este país desde los inicios de 1980 (Lora 2005, Sotelo 2003), y que fue refrendado por la “constitución económica” de 1991. Su carácter “económica” emana de su carácter fundamental para las nuevas estrategias mercantiles y de acumulación que serían introducidas en Colombia (Estrada, 2006). Esta constitución tuvo mucha influencia en el establecimiento del neoliberalismo en Colombia, pues representaba una apertura y mejora con respecto a las medidas proteccionistas e inflacionarias del pasado (Ocampo, Pérez, Tovar, & Lasso 1998).

Según Harvey y Mateos (2007), el neoliberalismo es:

[...]ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de

un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de éstas prácticas (Harvey y Mateos 2007, 6)

Al impulsar las libertades empresariales del individuo, al defender fuertemente los derechos de propiedad, el neoliberalismo se va forjando como una práctica política y económica, que produce a su vez al orden del pensamiento y de práctica neoliberal (Gago 2014), tanto como las relaciones sociales que le son propias. El neoliberalismo, que en 1982 empieza a formarse lentamente como fenómeno económico en Colombia (Ocampo, Perez, Tovar, & Lasso 1998), antecede a las economías de plataformas, y les facilita una base jurídica-institucional-ideológica (Estrada 2006) para su emergencia. Esta base regulatoria es lo que se conoce como modo de regulación social en la aproximación teórica de la regulación, y es la que media entre las sociedades nacionales (en este caso la colombiana) y las actividades y procesos de acumulación de capital (Broomhill 2001)

El neoliberalismo y su práctica político-económica son un tipo de régimen de acumulación, es decir, un proceso económico e histórico en el cual se registran procesos de acumulación del desarrollo del capitalismo (Broomhill 2001), y en el cual tienen lugar las relaciones y actividades económicas de las sociedades. El régimen de acumulación neoliberal y su modo de regulación en Colombia, cuyas bases se construyeron desde la década de 1980 con la reforma estructural a la economía y a las instituciones públicas y estatales, aunado al desarrollo de la tecnología y su reciente introducción en el aparato productivo colombiano, son los componentes de la infraestructura legal-institucional y productiva que necesita la economía de plataforma para adquirir las capacidades y el movimiento que ha logrado en el capitalismo colombiano y global, y a partir de los cuales tiene oportunidades para sacar provecho de la explotación intensiva de la mano de obra y del refinamiento técnico y organizativo de su producción (Srnicek 2017).

A pesar de estos innegables progresos en la acumulación de capital y de la técnica, el neoliberalismo encontró algunas resistencias dentro de la sociedad colombiana, que impedían llevar a su máximo desarrollo la idea del neoliberalismo en la década de 1990:

En síntesis, el contexto que enfrentaban los movimientos sociales latinoamericanos al cambio de siglo estaba marcado por una paradoja que oponía dos procesos aparentemente contradictorios: neoliberalismo (con la consiguiente pérdida de soberanía estatal) y democratización. Pero en el fondo ambos se articulaban produciendo un recorte en los derechos ciudadanos, pues la democratización tomó la vía liberal del restablecimiento del ejercicio electoral, pero descuidó la inclusión participativa de vastas capas de la población, para no hablar del franco deterioro en los derechos sociales, económicos y culturales. (Archila 2011, 183)

A pesar de que este era el contexto de los movimientos sociales en el cambio de siglo, la contradicción esencial que describe Archila en el anterior aparte se mantiene en los tiempos de la economía de plataforma en Colombia, pues permanece una tensión entre las fuerzas de la democratización y las de la defensa del neoliberalismo, que se expresa a través de la creciente movilización social que ha tenido lugar desde el año 2012 hasta el 2021 (Murillo 2021).

Antes de que el neoliberalismo tomara su lugar como el modelo dominante en la organización de las distintas dinámicas económicas colombianas, el fordismo era uno de los regímenes de acumulación que primaba en América Latina y en Colombia. Los regímenes de acumulación se suceden unos a otros de acuerdo a los compromisos, metas históricas y conflictos de las sociedades (Broomhill 2001). El neoliberalismo, a pesar de ser la lógica principal que guía la acumulación en el modelo productivo colombiano, no es el único régimen de acumulación pues existen otros basados en las exportaciones, en la financiarización, etc. Estos regímenes pueden llegar a coexistir y reemplazarse entre ellos, según sea la fuerza de innovación y transformación que contengan sus premisas y su adaptación en los entornos políticos, económicos y sociales (Boyer 2000).

Al examinar el proceso histórico que tuvo lugar en la economía colombiana para que las plataformas sean hoy un fenómeno consolidado, es necesario comprender cuándo y cómo emergen las plataformas en Colombia, y cuáles son los aportes que realiza la economía de

plataforma, en cuanto a los mecanismos de acumulación y organización del capital. Así, se ha establecido la temporalidad que va desde el año 2013 hasta el 2021, cuando irrumpen la mayoría de las plataformas extranjeras a Colombia (Orozco 2015), y crean un nuevo concepto de mercado basado en la innovación constante.

La economía de plataforma en Colombia, desde algunos años antes del 2013, el cual fue el “boom” de las plataformas en este país, busca anclar su desarrollo a la imaginación mercantil (Boyer, 2020), a innovar en las nuevas formas de extraer valor, de generar rentabilidad a partir de inversiones limitadas y presupuestos austeros. Esto se logra, por ejemplo, haciendo que toda la oferta y la demanda de cierto nicho de mercado pase por una sola empresa, como lo ha realizado Amazon a nivel global, o Mercadolibre a nivel local (Manrique y Pérez 2021), pues estas empresas median la totalidad de las transacciones que pasan por sus respectivas plataformas web a partir de las herramientas de internet y la organización en una red de todos los empresarios, asociados, trabajadores y consumidores (Boyer 2020).

Las ganancias que resultan de las actividades de las plataformas en Colombia no están centralizada en una cabeza empresarial, por lo cual no es identificable con claridad cual es el grupo que administra y cual el que “operativiza” la producción, ambos están deslocalizados en diferentes partes de la geografía. Una organización de este tipo, con un bajo costo de mantenimiento en virtud de la automatización de las tareas, ha sido posible con la infraestructura de las tecnologías de la comunicación e información, las cuales han recibido un impulso de diferentes gobiernos desde la década del 2000. En Colombia los esfuerzos formales por la digitalización se encuentran en el año 2009 cuando se crea el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), a partir de la ley 1341 de 2009, y uno de sus propósitos era promover “la relevancia del uso apropiado de tecnologías entre el Gobierno, los ciudadanos y las empresas” (Manrique y Pérez 2021).

Lo anterior ya revelaba la alianza que buscaba establecer el aparato del Estado con el desarrollo tecnológico, como una forma de mejorar los mecanismos de acumulación y productividad del trabajo. Una de estas mejoras fue la posibilidad del desarrollo de un proceso de financiarización de la economía (Chesnais 2003) y del mercado de datos en Colombia como consecuencia (Da Silva y Núñez 2021). El proceso de financiarización en

Colombia, que data de la década de 1980, consistía en que el funcionamiento económico nacional, público y privado se apoyaba en recursos ficticios provenientes de la deuda. Los datos, al ser intangibles (Boyer 2020), pueden ser objeto de capitalización en el mercado de capitales colombiano, lo que ha creado una compatibilidad entre la economía de plataformas y la financiarizada a partir de la especulación con la información (Srnicek 2017).

Con las empresas ha tomado cada vez más vigor la recolección, almacenamiento, venta y procesamiento de datos obtenidos de los usuarios colombianos, lo cual se traduce en una valorización (similar al capital ficticio) de estos y de la información sucedánea. Esta actividad económica solo se empieza a regular hasta el año 2019 con la ley 1955 (Da Silva y Núñez 2021), cuando las plataformas llevaban más de un lustro operando en Colombia. Los datos adquieren valor al ser clasificados, organizados y analizados por el trabajo, es decir, la labor de alguien los transforma en información, le da un carácter de mercancía intangible (Morales 2020) que tiene valor adicional para las empresas que desean enfocar sus ventas en poblaciones específicas, realizar investigaciones de mercadeo, etc.

El valor de la información acerca de los gustos e intereses de los usuarios de las plataformas, ha generado cuantiosos beneficios derivados de los datos acumulados por las plataformas, uno de ellos es la capacidad para realizar estrategias de marketing político a partir de patrones de gustos e intereses de los usuarios de las redes sociales, con el fin de influir en las elecciones locales o en las estrategias de marketing de las empresas de distintos países. Tal es la estrategia de la firma Cambridge Analytica que participó en la búsqueda de votos para candidatos cercanos a los sectores del poder como Enrique Peñalosa en el año 2011 en Bogotá y su campaña publicitaria a través de la plataforma Facebook, la cual se soportaba en la información de más de 87 millones de usuarios ilegalmente cedida por Facebook a esta firma (Bluradio 26 de Julio 2019). El valor que adquieren los datos al ser refinados por el trabajo y el ser convertido en recursos políticos, mercantiles o culturales es uno de los modos más innovadores que tiene la economía de plataforma para rentabilizar un producto “secundario” de su actividad.

Por su parte, el principal “componente” de las actividades de las plataformas, es decir, la labor de los contratistas, que en su mayoría se ubica en el sector de los servicios, ha llegado a

crecer en Colombia en al menos un 10.2%, pasando de un 45.4% en 1990 hasta un 55.1% en 2014 (Ferrari 2016), lo que indica una oferta importante de mano de obra en el sector de los servicios que las empresas pueden usar en su favor para abaratar los pagos al trabajo. El contexto social y político que vive la emergencia de la economía y el trabajo de plataforma en Colombia es el del reformismo del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), en el cual se pretendía llevar al aparato productivo por una senda de crecimiento de una “tercera vía”, pero que en realidad significó la profundización del modelo neoliberal y agroexportador (Mesias 2017), con medidas de reforma estructural tardía como la privatización que se realizó a ISAGEN (Razonpublica 18 de Enero 2016). Luego, para el año 2016 se realizaba un acuerdo de paz en Colombia, fruto en parte de la exigencia popular de la paz históricamente (Garcia V. 2004), y por otra del apoyo de ciertos sectores sociales que veían en ella una posibilidad para expandir y homogeneizar las actividades como la extracción de recursos naturales (se estimaban unos 23 mil millones de pesos adicionales en el PIB anual como consecuencia del proceso de paz (El Tiempo 9 de diciembre 2015)).

A pesar de que la economía colombiana en la temporalidad que recorre los años 2013 al 2021 tuvo un crecimiento solo interrumpido por las cifras más bajas de la pandemia global, este crecimiento se sostenía, por una parte gracias a la exportación de *commodities* como el petróleo (Mesias 2017), el carbón y las esmeraldas por un lado, y por otro, por la subsistencia de toda una economía extra-legal de narcotráfico que le ha dado cierta estabilidad al valor local de la moneda desde los años de 1990 (Rocha 2001). La fuerza de trabajo informal en Colombia en esta época debía enfrentarse al escenario de la violencia armada, o de la violencia estatal, cuando se trataba de las movilizaciones populares que se oponían a la profundización neoliberal del gobierno de Juan Manuel Santos, como la represión que contuvo la movilización campesina de 2013 y 2014, la cual buscaba oponerse a la aplicación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (El Espectador 29 de Abril 2014), lo que dificultó la “maduración” de la lucha de los trabajadores informales a través organizaciones que defiendan los derechos laborales, incluyendo a los contratistas o trabajadores de las plataformas.

Sin embargo, a pesar de que la élite política leal al gobierno de Santos veía con buenos ojos el TLC con los Estados Unidos, la mano de obra subsistía con una situación social difícil (baja

movilidad) y de alta informalidad en el trabajo, esto es, cercana al 50% de su total (Peña X. 2013), algo permitido por un sistema de regulaciones sociales que promueve la acumulación basada en la inseguridad del trabajo, por lo cual este termina sometiéndose a condiciones de superexplotación (Peña 2011). La mano de obra de la plataforma no solamente debe hacer la actividad que le demanda la app o el portal web, sino que debe procesar los datos que le provee esta app o portal, para luego producir una respuesta intelectual en el espacio urbano, virtual o social. Debe además asegurarse de realizar su trabajo y subsistir en condiciones de precariedad y vulnerabilidad (como la población femenina o migrante) (Peña 2011). Si se trata de una entrega a domicilio, el domiciliario es explotado al no ser reconocido como trabajador con plenos derechos, y es superexplotado al aumentar su carga de trabajo pidiendo que se sobreponga a su situación existencial en la cual no le es posible garantizar plenamente su reproducción social (Peña 2011; Morales 2020).

A su vez, los trabajadores en Colombia deben enfrentar las reformas al espacio tiempo del trabajo desde la implantación del neoliberalismo, pues este ahora se puede realizar desde cualquier computadora o desde el hogar (lo que se conoce como teletrabajo), alterando la centralidad de la relación con la empresa que contrata y flexibilizando los lugares en los que el trabajo se puede desempeñar (Morales 2020). Esto tiene consecuencias nocivas para la mano de obra, pues su hogar, la calle o un quiosko, pasan a ser un recurso de la empresa (Morales 2020), y en estos lugares no se cuenta con instituciones laborales que mantengan y reproduzcan la labor del trabajo, es decir, el trabajo del cuidado y de fomentar la salud en las empresas, o de darle condiciones de vida al que desempeña las labores (el trabajo del cuidado en el teletrabajo lo asumiría la familia, o la misma sociedad en la vía pública). En cuanto al tiempo, al eliminarse los cargos administrativos cuando estos pueden ser reemplazados por algoritmos y computadoras, las transacciones de información mercantil y organizacional pueden ser muy cortas, generando rentabilidad a partir de la misma infraestructura de red que usan las plataformas y que se crearon con el impulso de las TIC en Colombia, particularmente desde 2009 con la creación del MinTIC.

Propuesta metodológica

Este trabajo define su enfoque metodológico como de análisis teórico e histórico, en una perspectiva de largo plazo, que evalúa las condiciones históricas del nacimiento de la

economía de plataforma, y en una de corto plazo, que busca caracterizar la organización, la acumulación y la situación del trabajo en las plataformas en la última década. Debido a que la perspectiva teórica que se usa es la de la teoría de la regulación, esta investigación no se pregunta por fenómenos estructurales y de muy amplia envergadura, sino por las categorías de niveles medios (Jessop 2003), en los cuales se pueda analizar el funcionamiento social sin generalizar la complejidad de los mecanismos económicos, sociales, políticos y culturales.

Las fuentes usadas para este trabajo fueron en general secundarias, principalmente recurriendo a investigaciones académicas y científicas para componer el marco teórico y realizar el análisis histórico propuesto. Estas fuentes académicas y teóricas, en primer lugar, se encargan de darle fundamento analítico al proceso histórico de reforma estructural (1982-2010), y en segundo lugar, han fundamentado la primera parte de este texto pues facilitan todo el andamiaje necesario para comprender la aplicación de una teoría como la de la regulación a un contexto como el Colombiano. En casi todo este trabajo se recurre, a su vez, a fuentes periodísticas secundarias que describan los sucesos más importantes que dieron vida a las formas particulares de acumulación que se han analizado, estas fuentes han sido locales e internacionales, y pretenden dar un contexto concreto a la formación de las plataformas en el tiempo. Se han usado informes, estadísticas, ilustraciones y gráficas de elaboración propia y extraídas de fuentes secundarias, con el fin de soportar con información de distinta índole los procesos que transcurren por debajo de la economía de plataforma.

La escuela de la regulación concibe a la economía como un conjunto de interacciones de tipo acumulativo, sociales o institucionales e industriales. De aquí se hace necesario que la economía y su desenvolvimiento no tengan solo un origen especial que solo la ciencia económica podría comprender, sino que los fenómenos económicos deben ser evaluados por distintas disciplinas, una suerte de economía-social (Boyer 2020). De esta forma también se evalúa la economía de plataforma, desde sus mecanismos de creación y circulación y distribución de valor, hasta las consecuencias sociales y en el trabajo que puede acarrear su actividad. Esto se justifica por la necesidad de evaluar la cabeza de una economía como la de las plataformas (su organización), tanto como el trabajo, es decir, “el cuerpo” que la sostiene operando, lo cual, junto a la perspectiva histórica, constituye un modo de análisis dialéctico y cualitativo, pues busca entender múltiples facetas del mismo fenómeno relacionadas entre sí,

lo que puede significar una comprensión más universal de las ideas sobre esta economía y sobre su relación con el todo social (Boyer 2020; Adorno 1972; Hegel y Terrón 1971).

La capacidad analítica que tiene la aproximación de la teoría de la regulación a los fenómenos sociales según Jessop (2003) y Broomhill (2001), tiene que ver con lo siguiente:

1. No recurre a una explicación más allá de la historia (no pretende ser trans-histórica) para explicar las regularidades económicas del sistema de acumulación denominado capitalismo. Esto no implica que se naturalicen las relaciones imperantes de dominio y explotación, sino que se considera que las relaciones de intercambio capitalistas han sido socialmente construidas, y que pueden ser modificadas según los intereses de las sociedades.
2. El “esquema” de la regulación pretende proponer conceptos y aproximarse a la realidad social de acuerdo a las condiciones del desarrollo histórico y a partir de los contextos locales donde este transcurre, sin ubicar un imaginario ideal de funcionamiento o evolución social.
3. La aproximación de la regulación siempre se pregunta, ante los fenómenos sociales, por qué los ciclos del capitalismo siguen tendiendo a la crisis (Jessop, 2003). Reconoce que existen períodos de cierta estabilidad económica y política de este sistema, pero estos son fenómenos de corto plazo. A largo plazo, las comunidades más alejadas de los centros productivos sufren los embates de la vida local y periférica del capital (Broomhill, 2001).
4. La teoría de la regulación social no persigue el determinismo, en cambio, busca comprender las relaciones dialécticas de la acumulación de capital por un lado, y el contexto político, social y cultural del capitalismo por el otro (Broomhill, 2001).

Para realizar este análisis histórico desde la perspectiva de la escuela de la regulación, se recurre en el primer lugar a una periodización en un orden cronológico, sintético y deductivo (García 2010) de las condiciones que han dado base a la economía de plataforma, en particular de acuerdo a tres tipos de regulaciones: 1) Transformación de las instituciones públicas que regulan la acumulación nacidas de la reforma estructural (1982-2010); 2) las leyes laborales y económicas (que atañen a la formación de la economía de plataformas) que

han sido decretadas o producidas por el Congreso de la República; 3) La regulaciones introducidas por los movimientos sociales y de protesta “desde abajo” en busca de limitar la acción del capital. Esta reflexión se realiza a la luz de la bibliografía secundaria y los aportes de la teoría de la regulación, en un nivel más general, en el cual se evalúan tendencias históricas que entran en relación con las dinámicas sociales y económicas actuales.

En cuanto a la emergencia de las plataformas en Colombia, se trata también de un análisis histórico, con el mismo instrumento de periodización, esta vez en dos fases (emergencia-consolidación), con el fin de evaluar el contexto que permite y da vida a las plataformas como empresa y estrategia de acumulación-regulación en el ámbito contemporáneo. Este es un nivel medio de análisis, pues mantiene su enfoque en: 1) las características de las organizaciones de plataforma; 2) las nuevas estrategias de acumulación de las empresas de plataforma. Por último, en la misma temporalidad 2013-2021 se busca analizar el trabajo de plataforma, con sus orígenes y composición según los medios de comunicación, la bibliografía secundaria y la estadística relacionada con el trabajo, tanto como periodizar en dos fases (surgimiento - expansión) los esfuerzos que se han realizado para: 1) emprender la organización colectiva del trabajo de plataformas en Colombia; 2) relacionar el trabajo de los “contratistas” con la economía de plataforma. Este último análisis sería un nivel más concreto y particular, que responde a las consecuencias sociales del modelo de acumulación de plataforma, y le da sentido a la novedosa generación de riqueza de esta economía.

Estrategia narrativa

En el primer capítulo se especifica y expone el marco teórico y el estado de la cuestión, para luego pasar al proceso de reforma estructural y su desarrollo histórico en Colombia (1982-2010).

En el segundo capítulo, se busca describir la economía de plataforma actualmente, de dónde proviene y cómo ha organizado sus recursos para acumular valor a partir de la tecnología y de las innovaciones, en el lapso que va desde el 2013 al 2021.

El tercer capítulo está dedicado a comprender la composición del trabajo de plataforma, su relación con esta economía, y el proceso de organización colectiva que han producido los trabajadores en sus entornos particulares de trabajo. El cuarto y último capítulo se dedica a establecer cuáles han sido los hallazgos de los distintos análisis a las relaciones de la economía de plataforma con el trabajo y la acumulación de capital.

Capítulo 1. Escuela de la regulación e historia del ajuste estructural en Colombia

Este capítulo tiene por objeto dos cuestiones primordiales: en primer lugar se presentará el estado del arte y el desarrollo de los aportes teóricos de la escuela de la regulación que serán tenidos en cuenta para comprender el surgimiento de las economías de plataformas y que resultarán fundamentales para los propósitos teóricos de esta investigación; en segundo lugar, se realiza un acercamiento a la reforma estructural en Colombia que inicia alrededor del año de 1982. Se presenta una periodización de los momentos históricos más representativos para la formación del neoliberalismo en Colombia, de acuerdo al proceso de reforma del orden normativo y la emergencia de instituciones reguladoras, que plantearon la sociedad, el mercado y el Estado colombianos ante el establecimiento de este nuevo tipo de acumulación. Con esto se busca que se puedan entender de manera amplia los mecanismos de acumulación y de regulación social que han emergido en Colombia en las últimas tres décadas y ubicar las condiciones históricas que determinarán el proceso de creación de la economía de plataforma en Colombia.

1.1.1 Marco teórico y estado del arte

El abordaje del problema de las relaciones entre las plataformas y los trabajadores contratistas en el marco neoliberalismo en América Latina es de reciente tratamiento (Romero y Galindo 2016; CEPAL 2021; Castañeda y Vargas 2020; Chulluncuy, J. y Dávila, R. 2020). La mayoría de literatura sobre el tema se ocupa de casos que pueden estar relacionados con Europa, Norteamérica y sus respectivas legislaciones, aunque cada vez ha tomado más importancia en América Latina. La perspectiva jurídica es recurrente en este tipo de estudios y es visible en los análisis de jurisprudencia que ha realizado Todolí-Signes (2018) para el caso de España y las luchas legales de “falsos autónomos” (trabajadores que ya han sido reconocidos por el poder judicial en subordinación a una empresa obligada a pagar su seguridad social) contra Deliveroo. En esta misma vía se ubican Escande-Varniol y Tremblay-Huet (2018) quienes por medio de un análisis teórico de las normas laborales francesas pretenden defender la existencia de la subordinación de los repartidores a las

plataformas, lo que según los autores constituiría un marco legal activo que regula y define el problema de la subordinación de los trabajadores de “apps”. Calo y Rosenblat (2017) se han referido a la economía de plataforma norteamericana desde una perspectiva que persigue la regulación de la actividad económica de las plataformas (con la ley del consumidor) en un escenario de asimetrías de información donde existen dos tareas fundamentales: que los Estados tengan conocimiento de cómo funcionan y generan beneficios las plataformas; que se limite el marco de acción de las plataformas para que no abusen de su posición con respecto a los “contratistas” asociados. Cherry y Aloisi (2016), por medio de una comparación de la figura de “contratante dependiente” en las legislaciones de Canadá, Italia y España, buscan incidir en la clarificación conceptual y legal de este tipo de trabajo, para que sean superados muchos de los debates de la subordinación que han creado las plataformas en estos países. Para Argentina y Brasil, Vallefin (2018) analiza la normativa que regula la actividad de Glovo, y cómo las empresas de *delivery* han actuado frente a los escenarios jurídicos en Latinoamérica. Esta literatura específica concluye que no es posible pensar la actividad del “rider”, “repartidor” o “bici-repartidor” o “conductor” sin el reconocimiento mínimo de derechos sociales y la regulación de asimetrías de información y de la condición de subordinación, es decir, sin examinar la vinculación de hecho que tiene un trabajador con la empresa que le contrata, que desde el ámbito institucional debe contar con un límite para ponerle freno a la explotación del trabajo.

Desde una perspectiva teórica conceptual, son muchos los autores que se acercan al problema de las plataformas y sus relaciones laborales. Scholz (2014) por ejemplo parte de una perspectiva cooperativista, es decir, una interpretación que defiende el valor de las plataformas como un producto de la organización de los trabajadores y no solo como una imposición informática del capital, reivindica el pensamiento “fuera de los jefes” en el trabajo mismo, para ofrecer un proyecto que reformule la autonomía en el trabajo contemporáneo, que asuma que los trabajadores necesitan una mayor participación en los procesos de decisión de las empresas. Para el caso de Colombia, Bocanegra (2017) y Gómez (2014) hacen caracterizaciones más liberales de las relaciones laborales flexibles o de plataforma. Para Bocanegra estas aparecen como órdenes espontáneos que empujan la innovación, y que tienen un alto valor para el desarrollo de la economía de los servicios. Gómez en cambio, toma como base la literatura que analiza el trabajo en Medellín y a partir de reportes de

prensa como fuente de información, concluye que la flexibilización se ha impuesto como práctica organizativa y como discurso en esta área de Colombia.

En el examen de literatura global realizado por Langley y Leyshon (2017) se describe teóricamente cómo se caracteriza el modelo técnico de plataforma en el capitalismo contemporáneo, a la vez que lo vinculan con la expansión de la inversión a través de capitales de riesgo. En una perspectiva a su vez crítica, desde una perspectiva de las múltiples discriminaciones en el trabajo de plataforma, Van Doorn (2017) propone incluir en los análisis de las condiciones precarias de los trabajadores de plataforma norteamericanos un análisis de “inter-sección”, que no había sido considerado en el estudio de las plataformas, el cual sugiere que existe una mayor vulnerabilidad para mujeres y personas que provienen de las periferias de las grandes urbes en los trabajos de plataforma, como lo es el caso de Honor (app que vincula a mujeres dedicadas al cuidado).

Vaclavik y Haygert Pithan (2018) estudiaron las relaciones simbólicas de los taxistas de Porto Alegre de la empresa Uber e intentaron buscar mediante encuestas el sentido que los empleados dan al trabajo y cómo se vincula esto con el sentido del oficio general de taxista. Concluyen que los trabajadores dan valor a su oficio gracias a la camaradería, al orgullo y la realización personal que facilitan las interrelaciones sociales que acaecen “debajo” de la gran infraestructura de las plataformas. Por otro lado, a través de una revisión de las condiciones legales del trabajo en los “términos y condiciones” y la regulación laboral en México, Romero y Galindo (2016) caracterizaron la flexibilización de los taxistas oficiales y de Uber, en la Ciudad de México y sus consecuencias para los modelos de gestión. Concluyen que la inseguridad laboral le proporciona caminos alternativos a la empresa para apropiarse del producto del trabajo, lo que facilita el lucro de la multinacional Uber (Romero y Galindo 2016, 16). Rosenblat y Stark (2016), desde un lente crítico, cuestionan la incapacidad de los trabajadores de plataforma de acceder a información completa sobre sus trabajos. La “materia prima” de esta investigación se logró en foros online donde los trabajadores describían y denunciaban algunas de sus condiciones laborales, y mediante los cuales lograron resistir a varias de las imposiciones en el desarrollo del trabajo. Briziarelli (2018), a través de todo el contenido multimedia de las protestas de trabajadoras de Deliveroo disponible en internet y de entrevistas a profundidad, retrató como se desarrolla la organización de estos grupos de

trabajadores de plataforma en Milán y cómo se puede interpretar desde la visión autonomista, es decir, a partir de un proyecto que propone que la escalada técnica del trabajo (trabajadores capaces de manejar aparatos que proveen información, y distribuidos estratégicamente en el espacio urbano), puede facilitar la resistencia y la creación de empresas de plataforma que podrían ser auto administradas y emancipadas por los repartidores.

Como es posible apreciar en la anterior exposición del estado del arte, son de distinta índole las disciplinas que han querido examinar el fenómeno del surgimiento de las plataformas, que van desde los estudios contractuales del derecho acerca de los contratos en la economía de plataforma (el enfoque más común), pasando por estudios de caso en los cuales se analiza el sentir y opiniones de los conductores de plataforma, hasta estudios político-teóricos sobre cómo se posicionan distintas teorías como la autonomista frente a la situación del trabajo de plataforma. En general, los enfoques sociológicos sobre el trabajo de plataforma son experimentales y primordiales, sin embargo, uno de los estudios más similares al que aquí se realiza, a nivel teórico es el de Forero (2011), pues se plantea de igual forma el uso de las teorías expuestas por la escuela de la regulación como medio para examinar el orden institucional colombiano, y su innegable separación del paramilitarismo y el narcotráfico, flagelos que regimentaron la vida social colombiana y le aportaron una regulación violenta.

La literatura más cercana al desarrollo de este trabajo, es decir, la que documenta las condiciones concretas de los trabajadores de plataforma a la luz de la precariedad y la falta de auxilio institucional, provienen de Cordero y Valencia (2019) quienes han hecho un detallado análisis de lo que significa la práctica de los repartidores en la ciudad de Quito – Ecuador, cómo se organiza el escenario de trabajo a lo largo de la ciudad, y las practicas que desarrollan los trabajadores para enfrentar de manera mas eficiente las ordenes de las app de plataformas, en un contexto de alta precariedad e inseguridad laboral. De igual manera, Cordero y Salazar (2020) aportan a este mismo estudio creando de forma discriminada un panorama de cómo se vive el trabajo de la repartición en un lugar como Bogotá - Colombia, es decir, los hitos de la organización de los trabajadores repartidores, las relaciones existentes con las empresas y las instituciones colombianas, y la forma en que el trabajo precarizado de la calle ha ayudado a levantar los circuitos de la acumulación de las plataformas. En una línea similar, Maldonado y Sánchez (2020) evalúan y analizan las oportunidades y obstáculos de la

movilización social de los trabajadores de plataforma precarizados en la ciudad de Bogotá, concluyen que las formas de organización colectiva de los trabajadores de Rappi son vitales para la defensa de sus derechos y para el reconocimiento de su labor atravesada por lo digital.

Sin embargo, en la literatura existente acerca de la economía de plataforma y su desarrollo, son pocos los análisis ligados al “marxismo”, y muchos menos son los que interpretan este fenómeno a la luz de lo expuesto por la teoría de la regulación. Por la vía del marxismo como oportunidad teórica para el análisis del nuevo entramado económico y laboral de las plataformas se encuentran las reflexiones teóricas de Morales (2020), en las cuales, de manera clara, se describen conceptualmente los mecanismos que entran a jugar en la nueva economía de plataformas, como los que se encargan de la organización del trabajo en el hogar, o la generación de valor a partir de los datos que resultan del uso de plataformas. Con una perspectiva que tiende más a la revisión de los cambios en la vida cotidiana de Colombia a partir del neoliberalismo, Manrique y Perez (2021), aportan, en el contexto colombiano, su visión de cuáles han sido las regulaciones más importantes que han permitido la emergencia del sistema económico contemporáneo en este país, y de qué manera la organización de las TIC y las redes en Colombia han significado un auspicio a la emergencia de las plataformas.

Estos dos últimos trabajos guardan mucha relación con el curso de esta investigación, sin embargo su interpretación teórica es ligeramente distinta, pues las reflexiones que realizan los autores no se basan en sentido estricto en la interacción de regímenes de acumulación y regulaciones a su favor o en su contra, y en la base teórica de los trabajos de Marx y de la escuela de la regulación, la cual es la perspectiva que usa este trabajo. Es por esto que la metodología a partir de los instrumentos de análisis históricos que propone esta investigación debe contemplar en su inicio una revisión de la evolución del régimen de acumulación en Colombia, de su regulación, y algunas de las manifestaciones de su paradigma de industrial (Jessop 2003). Pero para realizar estas interpretaciones teóricas, es necesario definir los conceptos a los que se refiere la escuela o la aproximación de la regulación.

1.1.2 Modelos de desarrollo históricos y reproducción social

La aproximación de la teoría de la regulación al análisis de los fenómenos sociales se remonta a las interpretaciones que realizaron algunos economistas franceses como Lipietz o Aglietta para poder entender por qué a pesar de que el capitalismo tendía a crisis inevitables derivadas de sus premisas internas (como la tendencia al decrecimiento de la tasa de ganancia y la productividad de cada régimen de acumulación (Jessop 2003, 6)) aún podía existir y se estabilizaba con grandes esfuerzos (Jessop 2003, 12) en momentos críticos y transiciones a nuevas formas de organización social y económica. Una aproximación como la de la regulación re-evaluaba algunos de los axiomas que Marx había pensado, en particular el que admitía que las contradicciones internas del capitalismo lo llevarían a colapsar inevitablemente. Este colapso no tuvo lugar, en cambio se expresó a manera de crisis, y pasó a formar parte del interés de las ciencias sociales que buscaban explicar el funcionamiento complejo del capitalismo y sus transformaciones.

La escuela de la regulación también nace del distanciamiento del “neo-marxismo” con las interpretaciones económicas y políticas de Althusser, Balibar y otros filósofos marxistas franceses. Estas interpretaciones partían de que la estructura de la sociedad se componía de una infraestructura social y una superestructura ideológica, jerarquizadas una sobre la otra, que llevarían a comprender de manera práctica y esquemática la organización social de los países y del globo (Althusser 1975). La formulación de estos filósofos marxistas acerca de las estructuras como representación de las sociedades fue una respuesta del viejo esquema formulado por la filosofía hegeliana e interpretado por Althusser como “totalizante” (Jessop 2003).

Sin embargo la escuela de la regulación no se quedó con los mismos interrogantes y quiso reformular los planteamientos del estructuralismo marxista francés. La aproximación teórica de la escuela de la regulación buscaba proponer alternativas a la visión de la crisis del marxismo clásico, y ofrecer nuevas categorías que enfocaran las transiciones sociales y económicas y que no se anclaran en la hipótesis del inevitable colapso capitalista como algo ya establecido y asumido. Por tal razón nacen los conceptos de la escuela de la regulación, es decir, régimen de acumulación, modo de regulación y paradigma industrial (Lipietz 1992), a partir de los cuales es posible afirmar que se produce la realidad económica de una sociedad nacional y sus posibles conflictos, inestabilidades, acuerdos institucionales y/o crisis (Jessop

2003). Las crisis pueden ser oportunidades históricas que, de acuerdo a los actores presentes en ellas, sirven como catalizadores de cambios que adquieren forma gracias a la actividad de la lucha entre las clases.

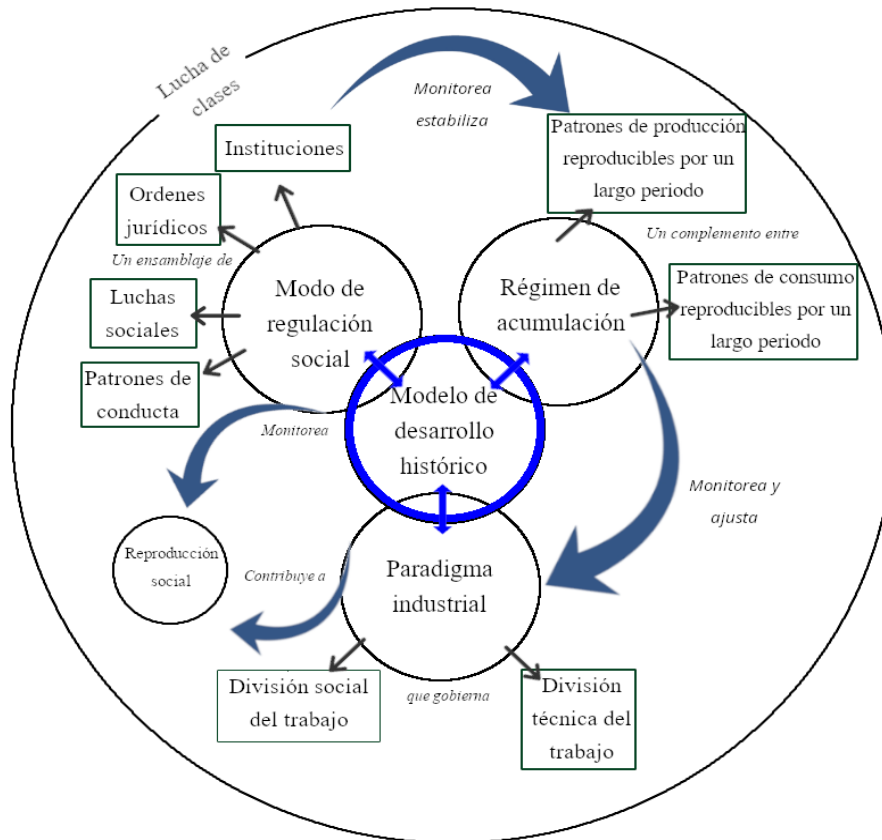
En cuanto a las definiciones más esenciales para la teoría aquí expuesta: un paradigma industrial, de acuerdo a Bob Jessop, se refiere a: “a model governing the technical and social division of labor”² (Jessop 2003, 4). Un régimen de acumulación, se caracteriza por ser: “a complementary pattern of production and consumption that is reproducible over a long period”³ (Jessop 2003, 4). Por su parte, el modo de regulación se refiere a: “an emergent ensemble of norms, institutions, organizational forms, social networks, and patterns of conduct that can stabilise an accumulation regime”⁴ (Jessop 2003, 4). El paradigma industrial más reconocido históricamente es el de la producción en masa, que correspondía al régimen de acumulación fordista, el cual se basaba en instituciones fuertes que protegían al trabajo a partir de una agenda social estatal que abogaba por el bienestar (modo de regulación social fordista) (Boyer 2000). El régimen de acumulación fordista tiene su ejemplo histórico más representativo en el atlántico norte (EEUU, Francia), donde se impulsó como un patrón industrial y de consumo, que creaba grandes cadenas de montaje y producción para satisfacer la demanda de la sociedad de masas (Harvey 1998).

2 “Un modelo que gobierna la división social y técnica del trabajo” (Trad. Propia).

3 “Un patrón complementario de producción y consumo que es reproducible por un largo período” (Trad. propia).

4 “Un ensamble emergente de normas, instituciones, formas organizacionales, redes sociales, y patrones de conducta que pueden estabilizar un régimen de acumulación” (Trad. propia)

Figura 1.1 Modelo de desarrollo histórico y su funcionamiento de acuerdo a la escuela de la regulación



Fuente: Jessop 2003; Lipietz 1992.

Cuando convergen el régimen de acumulación, la regulación social y el paradigma industrial se produce un enlazamiento que origina el “modelo de desarrollo” (Jessop 2003), es por eso que esta unión aparece representada en azul en el círculo central en la figura 1.1. Una convergencia de tales dimensiones solo puede ser encontrada cuando los intereses y demandas sociales están relativamente bien representados por el sistema social y económico que les determina. También existe un encadenamiento, según el esquema propuesto, en el cual la regulación social monitorea y estabiliza a la acumulación, y luego los mecanismos de

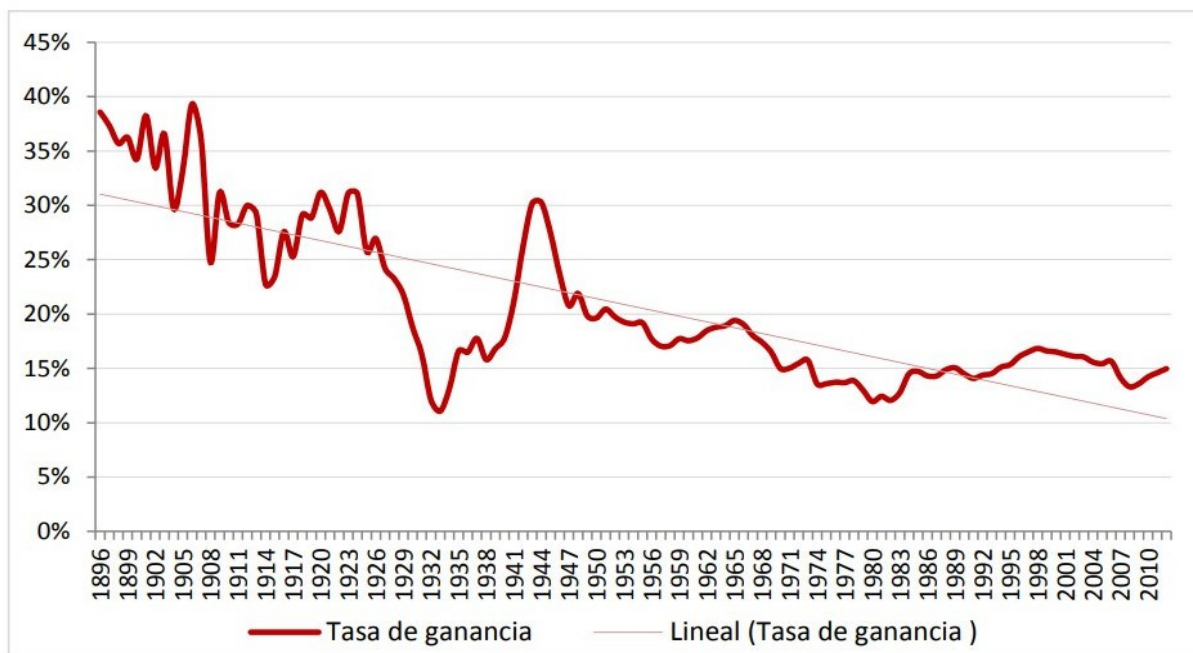
acumulación monitorean los recursos del trabajo y de la técnica para aumentar los beneficios y garantizar tangencialmente la reproducción social (Fraser 2018, 219).

El régimen de acumulación neoliberal por su parte, como patrón de la producción ha resultado ser reproducible por un período de tiempo de larga duración, es decir, desde la década 1980 en Colombia, y desde 1975-1980 en el ámbito internacional (Harvey 1998) hasta el día de hoy, cuando parece estar llegando a los límites que ha permitido su generación de ganancia, si se aprecia la caída registrada en la tasa de ganancia en la economía norteamericana desde 1896 (Ver Gráfico 1.1) (Linares 2016, 128). Para Harvey (1998, 199), la acumulación neoliberal flexible está basada en los siguientes principios:

1. La producción se hace en pequeñas series.
2. La producción es flexible y la variedad es amplia.
3. No hay stock o almacenamiento.
4. El control de calidad se incluye en la producción.
5. Disminuye el tiempo perdido en inventarios y/o administración.
6. Su impulso se deriva de la demanda.
7. El vínculo con la acumulación se basa en la subcontratación (semi) vertical
8. El conocimiento sobre el trabajo o la empresa se gana por la práctica.

El modo de regulación social que cobija al neoliberalismo es el de la flexibilidad de las legislaciones nacionales para permitir las actividades económicas y empresariales individuales con un importante acento en las empresas y la competencia. Esta apertura liberal al intercambio individual en Colombia ha significado la formación de conflictos importantes como la disputa por las regalías que produce el usufructo de los recursos naturales, hasta los conflictos generados por la llegada de nuevos actores económicos, que compiten con los empresarios locales o estatales usando nuevas técnicas organizativas, como ha sucedido con el modelo de Uber que se enfrenta a las empresas locales reconocidas de taxis que proveen el servicio de transporte.

Gráfico 1.1 La caída de la tasa de ganancia en un siglo en la economía de los EEUU de acuerdo al Labor Bureau of Statistics



Fuente: Linares 2016, 128.

En cuanto al paradigma industrial, el neoliberalismo se ha encargado de quitarle valor a la gran cadena de montaje de la producción intensiva y masiva (economías de escala), para concentrarse en las pequeñas producciones personalizadas según los públicos a los que se dirige (Harvey 1998, 170). El modelo “On-demand” de las empresas de plataforma coinciden con este principio, pues más que estandarizar la producción, se trata de especificarla para dar mayor valor agregado a la oferta. Al producir en el momento del pedido, el capital ahorra los costos del mantenimiento del almacenaje de los productos, lo que mejora la productividad general, pero con el costo de dificultar la resistencia social a la dinámica de acumulación, pues esta cada vez busca aproximarse con ofertas más sofisticadas a través de la publicidad (Harvey 1998) a la vida cotidiana de las sociedades.

Es necesario recalcar que la escuela de la regulación está vinculada a varias de las interpretaciones que Marx y su legado de autores realizan a partir de distintos temas. En lo concerniente al avance de la técnica (el cual es un componente esencial del desarrollo de las

plataformas), Boyer (2020) y otros autores como Morales (2020), se adhieren a la hipótesis marxistas de que los cambios tecnológicos son capaces de realizar transformaciones revolucionarias y de gran envergadura en la realidad social, pues las relaciones de producción van alterando la situación vital humana. Un cambio revolucionario de la economía de plataformas, según Morales (2020, 31), es la capacidad que tiene para beneficiarse del valor de los objetos de uso diario, como las casas alquiladas (AirBnB), las bicicletas como medio de repartición (Uber, Rappi, Glovo), o beneficiarse de actividades como el cuidado, como la plataforma norteamericana Honor (Van Doorn 2017)

Esta tendencia a la concepción de toda la realidad como un objeto canjeable en el espacio mercantil de las plataformas, puede ser evaluada por la teoría del valor de Marx, no solo por su caracterización de los circuitos de valor y sus contradicciones, sino por captar el mecanismo del capital que lo reproduce a través de la deuda, es decir el capital ficticio que genera excedentes con su mera existencia (Chesnais 2003). El capital financiero, que es el capital que se especializa en la deuda y el préstamo como fuente de valor, ha alimentado en gran medida la aparición de las plataformas, pues los capitales primordiales que le dieron aliento a las startups fueron los capitales golondrina (Srnicek 2017), es decir, aportes de capital provenientes de la especulación que pueden moverse de empresa en empresa en cuestión de días u horas. El capital que formó a las plataformas provenían a su vez de los beneficios de la venta de deuda en lo que se conoce como la burbuja inmobiliaria de los Estados Unidos en 2008 (Srnicek 2017).

Por otra parte, el concepto más general de los que han sido descritos, según los autores de la escuela de la regulación, es el modo de regulación, pues está “atado” o emparentado al concepto de “reproducción” (Jessop 2003) social, el cual sería uno de los objetivos de la regulación, pues intenta mantener los mecanismos de acumulación al margen de los procesos de reproducción social y vital, para que estos no precipiten las “fallas del mercado” (tendencia a la desigualdad, a la concentración de la riqueza) en el espacio de la sociedad sin antes ser corregidas y/o revisadas (Jessop 2003).

En la siguiente tabla, Boyer (2000) ha descrito los principales regímenes de acumulación hasta el año 2000, año en el cual fue realizada. Se pueden apreciar las principales formas

institucionales del modo de regulación de cada país o situación histórica, discriminadas a su vez por cada régimen de acumulación

Tabla 1.1 Emergencia alternativa de regímenes de acumulación y rediseño de las formas institucionales

	Formas institucionales					
Regímenes de acumulación	Nexo trabajo – salario	Forma de competencia	Régimen monetario	Relación Estado/Sociedad	Inserción en el régimen internacional	Coherencia y dinámica del régimen de acumulación / Caso típico
Fordismo	Salario mínimo y seguridad social a mano de obra homogénea.	Nichos de consumo bien establecidos para el consumo de grandes poblaciones.	Un banco central determinante que empuja el crecimiento y desarrollo.	Desarrollismo, pacto entre capital y trabajo con el Estado en su mediación.	Grandes cadenas de suministro para garantizar la reproducción social / Periferias subdesarrolladas.	Altas expectativas de crecimiento, caída de la productividad a largo plazo (Harvey, 1998). / Europa y EEUU 1950.
Toyotismo	Estabilidad del trabajo contra maleabilidad del trabajo.	Por calidad y diferenciación del producto de los productos masivos.	Banco central activo, promoviendo el crecimiento.	Estado desarrollista.	Fase de acumulación liderada por el crecimiento.	Un seguidor del típico régimen de acumulación fordista./ Japón hasta 1990.
Dirigido por	Fuerte	Local y	Intercambio	Estado	Internacionali	Acumulación

los servicios	heterogeneidad / desigualdad entre las industrias.	oligopolista para los servicios tradicionales.	entre inflación y desempleo.	estrictamente limitado, promoviendo la flexibilidad.	zación de los servicios de negocios modernos.	extensivo con creciente desigualdad./ EEUU (1980s).
Dirigido por las TIC	Dualismo de acuerdo a la habilidad para dominar las TIC.	Vinculada a una posición dominante en las TIC.	Rol del capital de riesgo y crédito.	Construcción de infraestructura para las TIC.	Nueva división internacional del trabajo de acuerdo con el dominio de las TIC.	Difícil de lograr para países rezagados./ Silicon Valley (desde 1985).
Economía basada en el conocimiento	Dualismo de acuerdo a la escolaridad y las habilidades cognitivas.	Regida por la velocidad de la innovación.	Política crediticia, financiera e incluso monetaria empujada por la innovación.	Estado de bienestar schumpeteriano y Estado.	Nueva división internacional del trabajo de acuerdo a la economía basada en el conocimiento.	Difícil de implementar en países con reducidos recursos académicos./ EEUU (1990s).
Dirigido por la competencia	Flexibilidad del mercado externo y salario competitivo.	Privatización, desregulación, liberalización.	Estabilidad de la política monetaria.	Estado proactivo que fortalece el mercado.	Mayor apertura al comercio, inversión y finanzas internacionales.	Riesgo de sobre – capacidad y deflación./ La mayoría de países de la OCDE (desde 1985).
Dirigido por las exportaciones	Frecuentemente competitivo	Por precio y/o por calidad.	Orientado hacia el precio y la estabilidad de la tasa de cambio	Nueva estrategia mercantilista.	Forma institucional decisiva.	Fuerte exposición a perturbaciones externas./ Países del Este asiático de la

						recientemente en proceso de industrialización.
Dirigido por la financiarización	Flexibilidad del empleo, reparto de utilidades y fondos de pensión	Principalmente en mercado financieros, pero tiende al oligopolio.	Busca prevenir la emergencia de burbujas financieras.	Bajo el escrutinio de los mercados financieros: búsqueda de credibilidad.	Tiende hacia las finanzas globales	Riesgo de inestabilidad financiera sistémica./ EEUU y el Reino Unido (1990s).

Fuente: Boyer 2000, 114-115; Harvey 1998.

En la revisión de esta clasificación, es posible establecer una relación entre los regímenes de acumulación descritos y la economía de plataforma. Por ejemplo, esta se basa en la competitividad del salario (Morales 2020, 33), es decir, un salario que se adecua a las leyes de la oferta y la demanda y se ajusta a las necesidades del mercado (Manrique y Pérez 2021, 152), como aparece en la institución del salario para los regímenes de acumulación basados en la competencia, las exportaciones, la financiarización y el que está liderado por las TIC. La economía de plataforma guarda una relación importante con los últimos cuatro regímenes referidos, toma algo de cada uno, o adapta la realidad legal para asegurarse algunas de las condiciones que requiere, como sucedió en Colombia con el impulso de los programas a favor de las TIC y la digitalización. La infraestructura para generar un proceso de digitalización no estaba disponible, y era necesaria para poner en operación la transformación digital de las empresas (Roa y Cuellar 2019, 65).

La teoría de la regulación tiene dos premisas fundamentales que le permiten fijar mejor las problemáticas y los fenómenos del capitalismo que merecen mayor atención en sus análisis: 1) la primera premisa es que las fuerzas del mercado y de la acumulación no tienen la capacidad de asegurar la reproducción ampliada del capitalismo, por lo cual siempre necesitan de la intervención humana (regulación) para solucionar algunos de los

inconvenientes que producen los circuitos económicos (Jessop 2003); 2) la segunda premisa es que la aproximación de la regulación busca explicar históricamente las crisis y dinámicas de diferentes períodos y/o variantes del capitalismo. Las variantes del capitalismo se yuxtaponen, se intercambian y se suceden de acuerdo al conflicto dialéctico en la lucha de clases (Jessop 2003). En ocasiones los regímenes de acumulación tienen éxito en poco tiempo por la capacidad de adaptación a las condiciones que los reciben (Jessop 2003), en otras, estos regímenes decaen si no han podido influir correctamente en las instituciones nacionales (Boyer 2020), pues al competir con los modelos de acumulación locales sin tener una infraestructura jurídica, solo les espera un proceso de exclusión de acuerdo a la voluntad de los actores envueltos en la acumulación. Este ha sido el caso de Uber en Dinamarca, que fue ilegalizado casi en su totalidad por ser considerado una empresa que rompía las reglas de la competencia según los taxistas y los políticos locales (Autobild 7 de Febrero 2019).

1.1.3 Epistemología de los procesos de acumulación-regulación

La aproximación de la escuela de la regulación al conocimiento de la realidad social, es decir, su propuesta epistemológica se pregunta por la necesidad y suficiencia de las condiciones que reúne un fenómeno social para irrumpir en cierta realidad nacional. Conocer estas condiciones facilita la formulación de poderes causales y mecanismos que expliquen las regularidades económicas del capitalismo en un lugar determinado. Sin embargo, las determinaciones, es decir, los límites o los quiebres de cierto fenómeno, nunca son singulares o únicos, siempre trabajan como múltiples determinaciones para que la comprensión humana pueda concretarlas y conceptualizarlas como proceso particular. Es posible señalar que la economía de un país, a la luz de estos planteamientos, se torna concreta a medida que el análisis histórico la interpreta como un proceso en movimiento, donde las fuerzas del régimen de acumulación, su modo de regulación y el paradigma industrial en lucha lo constituyen, es decir se produce bajo múltiples determinaciones (Jessop 2003, 6).

En la epistemología dialéctica, el aprendizaje sobre la realidad se basa en la composición “dialógica” del lenguaje, es decir, en la capacidad que tiene este para comprender los objetos reales como algo que afirma una identidad, o la niega (Kojève, A. & Vargas, R. 2013). Un ejemplo de esta dialéctica es la tecnología y sus efectos sobre la existencia humana: por sí misma no constituye un instrumento de dominación o de liberación, y sin embargo se ha usado en esta doble concepción histórica. La investigación social según la escuela de la

regulación transcurre desde esta doble posibilidad de los conceptos, aunque la extiende a la realidad social, donde la sociedad es producida y reproducida en las luchas antagónicas de clase (lucha de posiciones opuestas y diferentes). Esta forma de conocer transcurre de lo abstracto a lo concreto, es decir, especificándose y ganando complejidad a medida que el proceso de reflexión vaya produciendo el desenvolvimiento de las ideas (Jessop 2003, 6), y determinando (delimitando, definiendo) la realidad que les rodea. Esto sucede tanto en la vida social como en la investigación social, solo que en esta última el reto es pasar de lo “concreto real” a lo “concreto en el pensamiento” (Jessop 2003, 6), pues se espera que la ciencia social aporte un conocimiento concreto de lo existente.

Bob Jessop sugiere que es casi imposible acceder al conocimiento para plasmarlo, luego de lograr su examen como una concreción real, a una concreción en el pensamiento, pues la realidad al contener tantos elementos y posibilidades, se resiste a la sistematización completa de sus dinámicas. Sin embargo, los hechos y la información estadística, de estudios cuantitativos y cualitativos, provee un puente entre lo concreto real y lo concreto en el pensamiento, le da posibilidades al “objeto” para que tome forma a partir de los fenómenos significativos que le forman. Jessop se ha referido a esto como: “[Facts] can only be grasped by the collaboration of different modes of investigation, and this is why the concrete can be reached in thought only at the end of a globalising procedure in which deductive and critical moments interact”⁵ (Jessop 2003, 6). La colaboración que menciona Jessop se ha asumido en esta investigación como la conjunción del método de análisis histórico y del teórico, en el cual se recurre al análisis de momentos en los que se mejoran los hallazgos de la investigación a partir de un modelo conceptual crítico con las dinámicas de acumulación capitalista.

Los fenómenos como la acumulación de capital, según la escuela de la regulación, no pueden ser tomados como una simple relación, son un proceso en el cual se parte de “conceptos caóticos” y luego se les reconstruye a partir de diferentes determinaciones (Jessop 2003, 7). Esto tampoco admitiría que los conceptos simplemente sean verificados como una teoría

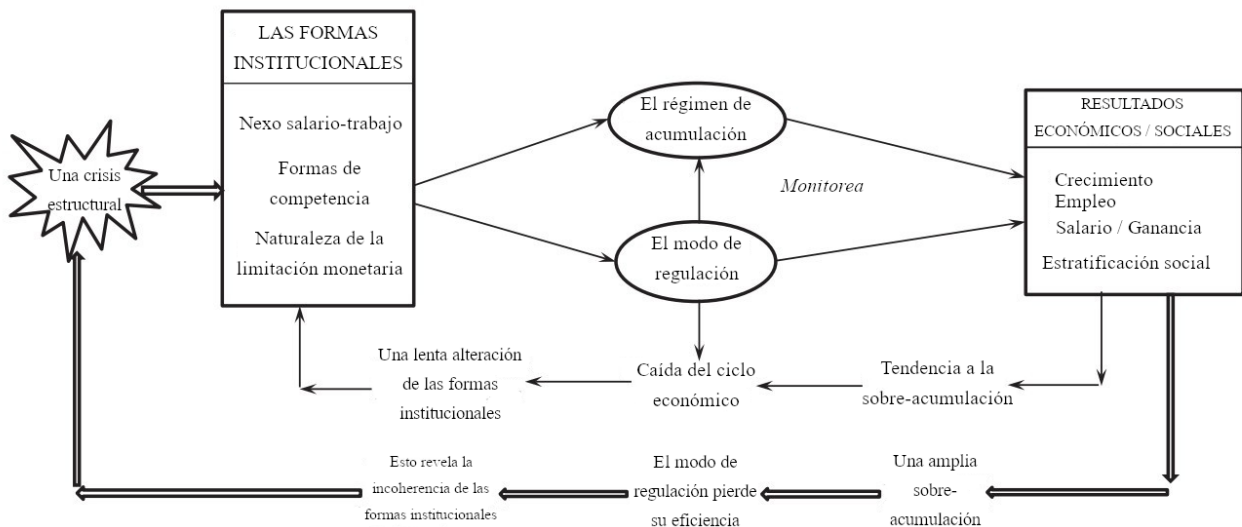
5 “[Los hechos] solo pueden ser comprendidos por la colaboración de diferentes modos de investigación, y esto es porque lo concreto puede ser alcanzado en el pensamiento solo al final de un procedimiento global en el cual los momentos deductivos y críticos interactúan.” (Trad. propia)

finalizada que no percibe nada nuevo en la realidad social. Los conceptos necesitan pasar un proceso abierto para aclarar los vínculos que toman lugar en su funcionamiento interno, a menudo las relaciones entre los elementos constitutivos del sistema capitalista se hacen más diáfanos en el proceso de recolección de información, lectura, escritura y edición de la investigación social (Jessop 2003, 7).

Jessop (2003), de acuerdo a Aglietta, ha denominado a los vínculos en el funcionamiento interno del sistema capitalista como una “concatenación de conceptos” producto de procedimientos experimentales como el pensamiento, la escritura y la praxis política, que ayuda a la adopción de una representación de los movimientos sociales y económicos históricos mas comprensible. Esta concatenación, que fue reconocida también por Lipietz (1992) y luego retomada por Jessop (2003, 7) siempre persigue un movimiento desde lo inmediato, lo que se presenta inexplicable o incluso lo esotérico (que estudia y analiza en lo oculto), para pasar a lo mediato y lo exóterico (Jessop 2003, 7), es decir, aquello que puede ser explicado porque no esconde nada en su interior, salvo los propios defectos humanos para comprenderlo, que no son parte del “objeto”.

De esta visión mediada de la realidad también proviene una nueva forma de entender la economía, no ya solamente como una “distribución de recursos escasos”, sino como una “demarcación técnica” dentro del dominio de las relaciones sociales (Jessop 2003, 8), por lo cual la economía tendría también unas formas económicas y no-económicas para reproducir el régimen de acumulación. Las formas económicas se basan en la expansión del modelo de mercado a partir de su crecimiento y colonización de nuevos espacios y de la búsqueda de la ganancia. Por su parte, un ejemplo de forma no económica que reproduce el régimen de acumulación es el mecanismo de acumulación por des-posesión o por despojo (Harvey 1998) en Colombia desde 1958 (la dictadura de Rojas Pinilla), el cual ha sido un proceso violento en el que los actores armados toman la posesión por la fuerza de propiedades o recursos, desplazando poblaciones y modificando e incluso desdibujando las condiciones del espacio para la socialización (García V. 2004).

Figura 1.2 Una sucesión de ciclos económicos que lentamente erosiona la resiliencia de los regímenes de acumulación a través de la crisis



Fuente: Boyer 2018, 14.

Este esquema (figura 1.2) representa el proceso que va dejando sin fundamento la interacción entre el régimen de acumulación y el modo de regulación. La sobre-acumulación, que se deriva del crecimiento, se distribuye de manera desigual a partir de la estratificación social, por lo cual el ciclo económico empieza un momento de recesión, que intenta ser controlado lentamente con formas institucionales temporales (Broomhill 2001). Sin embargo las regulaciones institucionales en ocasiones no ofrecen la eficiencia necesaria para contener las contradicciones de la sobre-acumulación, por lo cual el sistema es incoherente entre sus formas de acumular y regular socialmente, y se dirige en último término a la crisis estructural, o general.

Como se ha sugerido, los mecanismos económicos del capital no están exentos de momentos críticos que cuestionen sus bases y su continuidad (Jessop 2003). Para cada régimen de acumulación que ha existido, ha habido una crisis menor y una mayor que cuestionan su “equilibrio”. La crisis menor del fordismo fue la incapacidad de crear una nueva organización del trabajo más flexible que facilitara la producción a partir de las nuevas condiciones sociales de la década de 1970; la crisis mayor del fordismo fue su incapacidad de lidiar con el saldo que dejaba la producción en masa, que en ocasiones se tornaba sobre-producción (Boyer 2018). Boyer sugiere que en los regímenes de acumulación cuyo funcionamiento se

basa en la innovación, como los de plataforma, las crisis menores transcurren y se manifiestan como el uso de la tecnología para la “securitización” (Boyer 2018) de lo social y para la vigilancia mercantil de las actividades, y como crisis mayores, se manifiesta como un sistema en el que no existe la confianza por la falta de liquidez y exceso de deudas, lo que dificulta la comunicación mercantil y el acceso a la información, entorpeciendo el florecimiento del mercado (Boyer 2018, 19). Debido a estas manifestaciones de crisis, la escuela de la regulación ha estimado tres modos (Jessop 2003) particulares en los cuales el capital, bajo sus propias premisas, va impulsando contradicciones y “fabricando” estos momentos críticos.

En primer lugar, el capital está incompleto en su constitución, pues es incapaz, como modo de producción, de alcanzar “auto-cierre”, es decir, llegar a reproducirse a sí mismo de manera exitosa sin la intervención humana (Jessop 2003). La incapacidad de auto-regularse, por así decirlo, hace que su lógica persiga la mercantilización de todos los objetos de la vida sin límite aparte de la regulación social. La mercantilización, es decir, la asunción de determinada cosa u acción como mercancía, o como objeto susceptible de entrar en el mundo del mercado para ser transado, cobra mayor sentido a partir de esta falta de auto-regulación, pues el capital en ocasiones actúa como una lógica sin control, ajena a la voluntad humana (Marx, K., J. Aricó, P. Scaron, y M. Murmis 1980).

En segundo lugar, existe la contradicción entre el intercambio y el valor de uso, que despierta puntos críticos en el equilibrio del sistema económico. Esta contradicción se vuelve una lógica que afecta todas las interacciones mercantiles, por lo cual, a pesar de que cada uno de los trabajadores tiene aspiraciones, deseos, experiencias y conocimiento, para el capital son solo un número más en la disposición de la mano de obra (Jessop 2003, 10), por lo que su valor nunca será considerado a plenitud. Otro ejemplo de esta contradicción es el salario, el cual es un costo de producción para el capital, pero para el trabajo es una fuente de demanda de objetos y productos, especialmente los que sirven para la reproducción de la vida, lo que lo caracteriza como un fenómeno de determinaciones múltiples, y fuerza al salario a depender de factores que minan la continuación de la reproducción social.

En tercer lugar, los regímenes de acumulación, sus regulaciones y el paradigma industrial que los promueve han sido construidos dentro de espacios sociales y matrices espacio-temporales particulares, por lo cual el desarrollo de los mecanismos económicos se produce en un choque con las formas de vida constituidas en cada lugar del globo. A pesar de que el neoliberalismo como régimen de acumulación persigue la homogeneización de las formas de vida (Harvey 1998) para permitir un calado más efectivo de sus productos y circuitos, lo local representa ruido y desconocimiento para la expansión del capital (la información es más limitada), lo que le requiere experimentar para poder establecerse en nuevos lugares de la tierra (Broomhill 2001).

La naturaleza del capital como proceso y relación es la de ser conflictivo, sus procesos se producen de manera antagónica, lo que influye en su incapacidad para lograr estabilidad en la acumulación, y lo conduce constantemente hacia la crisis (Jessop 2003, 12). Las crisis recurrentes del capitalismo encuentran contención en los modos de regulación, que son parciales e inestables, el equilibrio entre su fijación y fluidez o flexibilidad es complejo y esta cambiando constantemente. De hecho, distintos modos de regulación social pueden combinarse e interactuar, como ha sucedido con el marco jurídico del fordismo en América Latina, que seguía operando a medida de que iba siendo desmontado en procedimientos detallados de la reforma estructural, como la privatización o la flexibilización legal en los congresos de cada país, lo cual modificaba paso a paso las instituciones para que respondieran a la nueva acumulación neoliberal. Las instituciones más sólidas del fordismo en América Latina, como el salario mínimo o la jornada laboral de ocho horas no fueron reemplazadas tan fácilmente de acuerdo a las demandas empresariales, aunque sufrieron un deterioro progresivo (De la Garza 2016, 16), lo que disminuye la efectividad de la regulación. Sin embargo, esta permanencia de las instituciones en el tiempo sería lo que las identifica como “sobredeterminadas”, es decir, que toman un lugar esencial en el desenvolvimiento múltiple del sistema, y sus premisas permanecen durante un largo tiempo para darle sentido a otras (como el trabajo formal, los sindicatos) (Jessop 2003, 12).

Análisis histórico de la emergencia del neoliberalismo en Colombia

1.2 Reforma estructural y origen histórico del capital de plataformas en Colombia

1.2.1.1 Fase 1 (1982-1990)

El contexto histórico en Colombia para el inicio del ajuste o reforma estructural en 1982 era el de una profunda crisis social, política y económica, que se expresaba en la incapacidad del ejecutivo de Belisario Betancur de hacer frente a los problemas más apremiantes de la pobreza extrema en el ámbito social, como de atender las cuestiones económicas que heredaba del gobierno de Turbay Ayala (1978-1982) relacionados con el desequilibrio y déficit de cuenta corriente en la balanza de pagos (Ocampo, J. A., Perez, M. J., Tovar, C., & Lasso, F. J. 1998), que repercutió en la reducción de las reservas internacionales en más de 1600 millones de dólares en el año de 1983 (Ávila 2012). Aunado a estos problemas se encontraba la resistencia insurgente de las guerrillas (FARC-EP, ELN, M19, EPL, entre otras), que planteaban un clima político enrarecido por la violencia, donde la sociedad civil se expresaba constantemente en favor de la paz (Padilla 2017).

Belisario Betancur, desobedeciendo los lineamientos del partido por el cual fue elegido presidente, es decir, los del Movimiento Nacional del Partido Conservador, planteó un proceso de paz con el M19 y las FARC-EP en medio del desgaste de la visión de que el conflicto armado colombiano podía ser solucionado con las armas (Ávila 2012, 27), con el cual ganó un considerable apoyo popular. En medio de esta coyuntura de diálogo, quiso además apalear el problema de la pobreza anunciando un modelo de vivienda popular subsidiada (Ávila 2012, 27). Esto sin embargo contrastó con la ejecución de sus políticas, que se basaron en la austeridad, en la reducción del gasto social, la creación de empresas sin subvencionar a los agentes económicos (Ávila 2012, 61) y el objetivo de diversificar las importaciones, lo cual era un objetivo claro para contrarrestar los efectos adversos de la “bonanza del café” y de la marihuana (1975-1985) (Ocampo, J. A., Perez, M. J., Tovar, C., & Lasso, F. J. 1998, 75). Betancur fue muy cercano al Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras, que influyeron de manera importante en el proceso de reforma estructural colombiana. Andrea Ávila lo resume de esta manera:

La influencia del Fondo Monetario Internacional no solo estuvo relacionada con las consecuencias inmediatas que en materia de política económica tuvo el Informe del Personal del Fondo para la Consulta del Artículo IV y su papel legitimador al presentar conclusiones similares a las del gobierno sobre el curso de la economía, sino, principalmente, por la actuación decisiva que jugó como intermediario y garante

en la consecución de préstamos para el país por parte de la banca comercial internacional, a partir del segundo semestre de 1984; en tanto para el gobierno Betancur, el “rescate del crédito externo para el país” era necesario dentro de la estrategia de equilibrar el sector externo, razón por la que se emprendió un fuerte trabajo de negociación con estos organismos para la consecución de recursos frescos. (Ávila 2012, 49)

El proceso de paz liderado por Betancur, por su parte, tuvo oportunidades como la aceptación de gran parte de la sociedad colombiana para lograr la paz, y tuvo obstáculos al momento de traducir las negociaciones en la “inserción” de la insurgencia armada a la vida política y civil. La Ley de Amnistía (Ley 35 de 1982), que fue muy criticada por diversos sectores en Colombia, prometía un amplio margen de “perdón” a los actos cometidos en medio del conflicto (Padilla 2017, 90). Las guerrillas tenían la potestad de hacer política aún sin dejar las armas, y acusaron constantemente al gobierno de incumplir los acuerdos que se habían pactado en varias negociaciones. Lo que minó definitivamente este proceso fue la toma del palacio de justicia por parte del M19 el 30 de Abril de 1984 (Padilla 2017, 92).

Luego de este embate para conseguir la paz en Colombia (Padilla 2017), Betancur es sucedido por Virgilio Barco en el ejecutivo (1986-1990), consigue junto al partido liberal esta dignidad a partir de una campaña política con un discurso de resistencia al orden internacional. El contexto económico era el de una apremiante inflación, que no pudo ser contrarrestada de forma efectiva por sus medidas (Torres 2020). El déficit en la balanza de pagos y la incapacidad de acceder a créditos de mayor valor, limitaban las acciones gubernamentales en materia económica, y gracias a la baja capacidad adquisitiva y la baja expectativa de ascenso social de los colombianos, se fraguaba el camino para un ajuste más “aceptado” por el grueso de la población (Ocampo, Perez, Tovar , & Lasso 1998).

En 1990, al final de su mandato, Barco lanza un nuevo proceso de paz con el M19 y el EPL, lo que resulta en la desmovilización de estas guerrillas (Padilla 2017) y su posterior conversión a partidos políticos como la Alianza Democrática M19 (Mejía 2008, 91). Una parte de los representantes políticos de estas organizaciones guerrilleras integraron la iniciativa constituyente de 1990, que se tradujo en la creación de la Asamblea Nacional

Constituyente (Estrada 2006, 258), la cual proyectaría el nuevo conjunto de normas constitucionales para Colombia, dando una apertura política y económica al régimen de participación y de acumulación, con un amplio apoyo popular, aunque este cambio significara la introducción más certera del neoliberalismo en Colombia.

1.2.1.2 Decretos para salir de la crisis

En medio de la crisis económica, política y social que tiene su punto culmen en 1982, el cual es un período de “emergencia económica” (Avila 2012, 39) de acuerdo a las medidas que quería adoptar el gobierno, Betancur propuso una serie de reformas que buscaban dar alivio al panorama crítico de la economía, tanto como empezar un programa de reforma estructural (sobre la base de una sociedad sumida en la violencia) que se concentró principalmente en darle balance al naciente régimen de acumulación y modo de regulación neoliberal (Forero 2011). El equilibrio del sistema económico fue perseguido al ampliar la base gravable de la economía colombiana con el impuesto a las ventas, una reforma tributaria y la imposición de aranceles a ciertas importaciones para contener el modelo de consumo basado en productos extranjeros (Avila 2012, 36).

Los principales decretos y leyes impulsados por el gobierno de Betancur y de Barco tenían cuatro objetivos fundamentales: En primer lugar, elevar el recaudo, la base gravable y redistribuir la participación regional en la tributación comercial; segundo, producir ahorro en el presupuesto nacional a partir de la austeridad y de los cortes de personal; en tercer lugar, se propuso ampliar las posibilidades de contraer deuda pública; como cuarto “énfasis” se impulsó un plan económico de estabilización del mercado de trabajo durante el gobierno de Virgilio Barco (Torres 2020). De acuerdo a Andrea Avila (2012, 40), para lograr estos objetivos, se contó con la asistencia del marco jurídico (que no agota toda la legislación de la época) comprendido por:

1. Decreto 232 de 1983: En el cual se redistribuyó la participación en el impuesto de ventas. Junto con la Ley 14 de 1983 servían como una estrategia prematura de descentralización administrativa y modificación de la estructura de las rentas destinadas por el gobierno central a los entes territoriales.

2. Decreto 234 de 1983: En el que se establecía las tarifas que debían cobrar algunas de las instituciones públicas, como la Superintendencia de Industria y Comercio, y facilitaba la revocación de derechos de la población frente a tarifas de la administración pública (ahorro y austeridad).
3. Decreto 73 de 1982 y Decreto 382 de 1983: Estos dos decretos tuvieron un impacto importante en el crecimiento intenso que tuvo la deuda en Colombia, pues se encargaban de:

asegurar recursos para atender los compromisos de los créditos del sector público (incluyendo los internos), al crear un Fondo de Inversiones Públicas y de Estabilización Cambiaria (Avila 2012, 40)

Esto último se puede interpretar como muy relevante, pues el financiamiento inflacionario del presupuesto nacional y los créditos concedidos al sector público configuraban la etapa inicial de la formación del capital ficticio en Colombia, el cual se introducía con mayor intensidad en la dinámica económica con ayuda de la administración pública, y que tendría como uno de sus puntos clave la Ley 75 de 1986, en la cual se propiciaba: “la eliminación de sesgos tributarios contra la emisión de acciones” (López 2014, 104), que consistía en flexibilizar la carga impositiva sobre a las operaciones del mercado de capitales, lo que daba condiciones a accionistas e inversionistas para establecer empresas que se sostienen en una gran parte de capital ficticio, como lo es el caso de las plataformas.

4. El plan de economía social del gobierno de Barco, que buscaba resolver los problemas estructurales derivados del desequilibrio del mercado de bienes y servicios y el desempleo, tuvo como eje el Plan Nacional de Rehabilitación, el cual brindaba herramientas políticas y procedimentales que había dejado el anterior gobierno (Presidencia de la República de Colombia y Departamento Nacional de Planeación 1987) para sentar nuevamente a los actores armados y acordar e institucionalizar la paz con dos de ellos en 1990.

1.2.1.3 El orden institucional entre la paz y la guerra

De acuerdo a las dinámicas históricas descritas, es posible sostener que la situación de la sociedad colombiana y su economía encontraron un punto crítico en 1982, que trató de ser enfrentado por medidas paliativas sin mayor alcance como la vivienda social subsidiada. En vista de que la crisis política y económica no pudo ser reducida por las medidas que producía el ejecutivo (como la imposición de aranceles, o el recorte de presupuestos y dependencias gubernamentales), la sociedad colombiana en su conjunto se sentía convocada a resolver el problema de la guerra (Padilla 2017, 88), para aplicar la vía dialogada a la solución del conflicto en varias negociaciones que incluyeron a tres actores armados en un inicio, y otros tres al finalizar la década de 1980, lo que se convertiría en insumo para la carta política de 1991 (Archila 2011). Esta reincidencia en la negociación que se creía fracasada muestra que la perspectiva nacional sobre la guerra era de agotamiento, y que se necesitaba un establecimiento mínimo de la paz para ejercer los derechos civiles y económicos (Albán 2017). Dicho de otro modo, mientras el Estado estuviera tan ausente del conflicto y los territorios que lo golpeaban, no existirían garantías para el disfrute de los derechos y el espacio de las instituciones para la regulación social se reducía a los puntos más centrales de la geografía donde la violencia política y económica penetraba con menor fuerza (Estrada 2006).

Según la literatura histórica consultada sobre la reforma estructural y el desarrollo de la política colombiana (Ocampo, Perez, Tovar, & Lasso 1998; Padilla 2017; Avila 2012; Estrada 2006; Del Bufalo 2002; Torres 2020), son probablemente tres los conflictos que más apremiaban la realidad de la década de 1980. Estos conflictos descenden de la estructura social y económicamente desigual en Colombia, consecuencia del proceso de proletarización y desposesión de los campesinos que migraron a las ciudades en el siglo XX buscando mejores oportunidades (Márquez y Pradilla 2016), aunado a un régimen político en la cual la participación de los partidos alternativos al Partido Liberal y al Partido Conservador estaban muy restringidas (Mejía 2008). Estos conflictos no solo tenían manifestaciones a nivel político, sino que afectaban gravemente el funcionamiento económico, pues las instituciones no lograban adquirir la fuerza necesaria para permitir la regulación social de los procesos acumulativos (Albán 2017).

En primer lugar, la sociedad se encontraba con el conflicto armado interno, que ya llevaba tres décadas de desarrollo. El conflicto se originó a partir de la exclusión política que creó el pacto entre las élites del Partido Liberal y el Partido Conservador en 1958, acuerdo conocido como Frente Nacional. Este pacto de élites ayudó a construir la estrategia de lucha contra-insurgente que enfrentó con mucha premura la existencia de la incipiente incursión de autodefensa campesina en el Tolima en 1964, quienes luego terminarían por componer las FARC-EP (Peco y Peral 2006). El conflicto se mantuvo en un ciclo que representaba lapsos beligerantes, es decir, momentos en los cuales la agenda política de seguridad del Estado colombiano se enfocaba en la solución armada de este fenómeno, y en ciclos (Calderón 2016) que buscaban la institucionalización o negociación de la expresión política de los actores armados ilegales. Estos ciclos son muy importantes para el desarrollo del conflicto armado, pues hasta el momento actual, ninguno de los ciclos de institucionalización o negociación para la terminación de la guerra logró la consolidación de la “cohesión social” con todos los actores armados y sociales del país.

Esta cohesión social, lograda a través de las mediaciones que excluyen la violencia armada como forma de resolución de los conflictos civiles es uno de los componentes de una regulación social exitosa (Aglietta 2001), y lo que llevaría a constituir un orden institucional capaz de regular algunos de los comportamientos económicos del sistema y de reproducir la sociedad a futuro. La regulación social en Colombia tuvo que adaptarse a la dinámica de conflicto casi permanente, por lo cual algunas de las condiciones institucionales que deben formar parte de una economía y un régimen político no se cumplen. El control del territorio y la capacidad de procesar los conflictos a través de la vía política es una materia que quedó abierta en el proceso histórico, y esto se refleja (Albán 2017) en sus instituciones, que responden a la parte del país que se ha integrado políticamente, pero que es incapaz de producir un orden de regulación social para la totalidad del conjunto social, ya que las negociaciones de paz solían no incluir a todos los actores armados y civiles, y esta situación tornaba la estabilidad social y política en un espejismo (Mejía 2008).

Segundo, el inicio de la reforma estructural con los decretos y leyes propuestos por Betancur, y luego la cercanía de Barco con el FMI como guía para la modernización financiera del aparato productivo colombiano (Avila 2012, 23), creaban las primeras condiciones para el

establecimiento del modelo neoliberal, por lo cual este periodo el conflicto también tuvo un énfasis en la legalización o juridización de las condiciones competitivas requeridas por las nuevas fuerzas productivas (Ocampo, Perez, Tovar , & Lasso 1998), y que se expresaban en la flexibilización de las relaciones de producción. Esto se notó principalmente en los planes de austeridad del gasto público en los gobiernos de Betancur y Barco, pues solo eliminando las subvenciones estatales a ciertos servicios públicos y dependencias (como lo hacía el Decreto Legislativo 1028 de 1984 que congelaba las nóminas del sector público) el nuevo mercado aperturista podía nutrirse de los circuitos económicos locales y ganaba una prematura estabilidad (Estrada 2006).

Naturalmente pueden existir un mayor número de conflictos que se expresaran en esta época, pero en los más representativos, en tercer lugar, se encuentra la necesidad de incluir y “dignificar” a las distintas expresiones étnicas en el territorio colombiano, lo cual era una condición para que el mercado actuara de manera uniforme en cada grupo poblacional y/o unidad territorial (Cruz 2010). La mano de obra colombiana, que para 1980 estaba compuesta en un 10% por población indígena, afrocolombiana y rom (DANE 2007, 33), aún no era reconocida política y legalmente, lo que creaba límites virtuales y contradicciones con la realidad del sistema social pues su acervo jurídico provenía de la carta política de 1886. Esta inclusión se prestaba además para precipitar el proceso de proletarización de muchas poblaciones aledañas a las ciudades, que se cubría bajo el discurso de la multiculturalidad, discurso que pretendía crear una mayor tolerancia con las actividades de la acumulación a partir del valor cultural (Harvey 1998).

En la historia de los movimientos sociales en Colombia se pueden apreciar dos momentos en los que escalan con mayor claridad los sucesos de protesta en el territorio. El primer momento álgido de protestas y movilizaciones es en el año de 1987, precisamente cuando el gobierno de Barco heredaba las consecuencias de unas desgastadas negociaciones de paz del gobierno de Betancur (Avila 2012). Estas movilizaciones aún no ganaban una organización tal como para oponerse a la reforma estructural, sin embargo iban configurando los movimientos políticos de protesta que serían esenciales para la ampliación de la participación política en el siglo XX.

1.2.2 Fase 2 (1991-2001)

El gobierno de Barco creó unas muy buenas condiciones para que la reforma estructural se viera como un camino hacia el crecimiento económico y la equidad (Torres 2020). Los niveles de la inflación en Colombia, que alcanzaban más del 15.5% para el año de 1984 (Avila 2012, 51), resultaron ser provechosos para la ortodoxia neoliberal en Colombia, representada por el nuevo gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994), que tenía las puertas abiertas para profundizar el proceso de reforma estructural. El crecimiento de la década de 1980:

[...] Estuvo acompañado, además, por una tendencia a la aceleración de los ritmos de inflación. El debilitamiento de la inversión y del crecimiento económico y el aumento de la inflación sirvieron como justificación para las reformas estructurales de la década de 1990 (Ocampo, J. A., Perez, M. J., Tovar , C., & Lasso, F. J. 1998, 78)

El aparente éxito del proceso de paz con el M19 y el EPL (aparente pues gran parte de la violencia política y del conflicto armado siguió sin modificaciones), le dio a Gaviria una mayor legitimidad para llevar a cabo los cambios que recomendaba el consenso de Washington (Estrada 2006). Esta tarea la facilitó también la coyuntura de creación de la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual sería redactada la nueva carta política, a partir de la cual se creaba un consenso político en la época, que tenía una fuerte tendencia hacia la liberalización, flexibilización y apertura del orden económico competitivo (Estrada 2006, 259). Martínez afirma sobre la reforma estructural en los noventa que:

Gaviria aceleró el proceso y a finales de 1991 abrió las puertas al Comercio Exterior, cambiando de tajo los hábitos de los consumidores por la variedad de ofertas de bienes que se presentaban en marcas, precios y calidad. La competencia extranjera dejó damnificados, siendo el principio del incremento en el desempleo y por lo tanto el comienzo de las contradicciones de las reformas político- económicas, en las cuales se proponía que un mayor dinamismo en la economía que generaría desarrollo, inserción y empleo dentro de un modelo competitivo a nivel mundial. (Martínez 2014, 81)

Esta apuesta institucionalizada por el crecimiento y la competitividad de la economía colombiana no modificó las relaciones conflictivas que tenía el Estado colombiano con las demás guerrillas, por lo cual un orden legal e institucional se erigió en medio de la violencia del reincidente conflicto armado interno (Archila 2011), la violencia política en contra de los defensores de derechos humanos y la precarización de los derechos laborales (Estrada 2006). Desde este momento histórico se ha propuesto que la lucha de clases en Colombia se libró de tal manera que no ha permitido la emergencia de opciones políticas alternativas, pues un partido político de tendencia izquierdista, fruto de un proceso de paz como la Unión Patriótica, fue desaparecido casi en su totalidad por medio de la violencia. Colombia es además el primer país donde se registra mayor muerte de sindicalistas en el mundo (Estrada 2006, 280).

Según Jairo Estrada (2006) existen cinco fases en la configuración del neoliberalismo en Colombia que son: 1) Creación y ejecución de reformas legales que flexibilizaran la legislación concerniente a los mecanismos de acumulación neoliberal. 2) La redacción de la “constitución económica” de 1991. 3) Incrementar el grado de flexibilidad de la regulación económica a través de reformas constitucionales. 4) Propender por el manejo adecuado de las crisis junto al reforzamiento de la disciplina fiscal. 5) Hacer que el orden jurídico nacional empate algunas de sus premisas con un orden jurídico “supra-nacional”, que haga homogéneas las condiciones de la vida social y facilite la entrada de su actividad. De estas fases, en el actual período tratado del ajuste (1991-2001), solo se especificará sobre el contenido de las fases dos, tres y cuatro de la interpretación de Estrada (2006, 251).

1.2.2.1 Reforma radical del modelo político y económico

La campaña presidencial y mediática de Carlos Gaviria en 1990 para ser elegido presidente lo presentaba como una opción de cambio en medio de la falta de confianza de la ciudadanía colombiana con las instituciones democráticas. Se propuso durante su mandato la apertura política de la participación (por lo cual apoyó la constitución de 1991, pues representaba el cambio con respecto a los viejos valores y leyes), y la expansión del mercado (Pizarro y

Bejarano 1994, 14) a través de la consolidación de la reforma estructural. Como se ha señalado, la constitución de 1991 poseía el “espíritu” de las lógicas de acumulación neoliberales, aunque los colectivos sociales buscaran en ella una modificación del sistema político colombiano, que constantemente se veía envuelto en problemas de corrupción y vínculos con grupos ilegales (Cantor 2015).

Las principales reformas que introducía la constitución de 1991 en el sistema de acumulación colombiano de acuerdo a Jairo Estrada (2006, 261) fueron:

1. Prohibición de que el Estado colombiano pudiera tener monopolios, lo que puede ser conveniente para la privatización de las empresas públicas.
2. Reforzamiento del poder presidencial para llevar a cabo la planeación nacional.
3. Reglamentación de las transferencias para consolidar el proceso de descentralización⁶ del Estado.
4. Establecimiento de la banca central como banca autónoma, y las posibilidades de injerencia del ejecutivo. Esta medida de regulación social pretende hacer un contrapeso al poder del ejecutivo y de la banca en el control de la moneda y el poder adquisitivo.
5. Apertura sobre la posibilidad de que el Estado y los particulares prestaran servicios públicos, una reforma que ha significado una oportunidad para las empresas como Uber, que compiten a monopolios naturales (Morales 2020, 32) que habían sido respaldados por el Estado colombiano como el de los taxis.
6. El impulso de un proceso de liberalización de los mercados y la internacionalización de estos, lo cual sería determinante para la llegada de las plataformas, pues el capital internacional tenía una base de capital para participar en los circuitos económicos colombianos.

6 Según Martha Jaramillo (2010, 180) “La descentralización es un proceso multidimensional que tiene dinámicas políticas, fiscales y administrativas. En términos generales, y como lo explica Finot (2001), se define como un proceso de transferencia organizada y ordenada del gobierno nacional o central a otra autoridad o institución subnacional o local, con atribuciones gerenciales y capacidades para administrar recursos humanos, económicos y financieros regionales, departamentales o municipales, con el fin de mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social”. Lo que parece relevante de esta definición, es que desde otras perspectivas teóricas como la funcionalista que presenta Jaramillo, se tiene muy claro que la descentralización es un proceso de capacidades para darle condiciones a los capitales en el desarrollo de sus mecanismos de acumulación en lo local.

7. Facultades transitorias al ejecutivo para reformar el aparato del Estado.

Por su parte, el incremento en la flexibilidad de la regulación vía reformas constitucionales, tuvo lugar en parte en el gobierno de Gaviria, y en parte en el gobierno de Samper, quien buscaba hacer una ruptura con la ortodoxia de la reforma estructural neoliberal (Avila 2012), pero quien finalmente fue solo espectador de las transiciones que ocurrían en Colombia y se inclinó por una apertura económica “selectiva”, que alentaba la implantación del neoliberalismo (Estrada 2006, 263). Ese incremento en la flexibilidad se ejecutó (Estrada 2006, 264) a través de:

1. Ley 100 de 1993, en la cual se permitían los intermediarios para la prestación de los servicios de salud.
2. Ley 143 de 1994, en la cual se incorporaba al mecanismo de la distribución de la energía eléctrica un criterio de rentabilidad y se eliminaban los subsidios anteriormente establecidos.
3. Ley 30 de 1992, que flexibiliza la prestación del servicio de educación para agentes privados.
4. Ley 226 de 1995, que facultaba al Estado colombiano para la venta de activos en el sector minero energético, y la venta de empresas públicas “viables” como Bancafé o Granahorrar (Estrada 2006, 265).
5. La Ley 35 de 1993 y la Ley 22 de 1995, que fueron fundamentales para regular la actividad financiera, bursátil y aseguradora, y para permitir procesos de apertura y modernización de las empresas. Estas leyes son probablemente el marco jurídico más básico que necesitan las plataformas para existir, pues se vinculan con el desarrollo de la innovación empresarial y con el capital ficticio.

Con respecto a los mecanismos creados para la gestión de la crisis y el reforzamiento de la disciplina fiscal, durante los gobiernos de Samper y Pastrana se dieron algunas reformas adicionales. El clima político que se desarrollaba en las postrimerías del siglo XX era, nuevamente, el del agotamiento del conflicto armado, continuado por los actores políticos y

armados que no habían sido parte de la constituyente del 90. En el transcurso de estos dos gobiernos, la violencia política se recrudece llegando a su punto más crítico en el año 2000 (García V. 2004), lo que generó una respuesta social contundente, pues el ciclo de movilizaciones del siglo XX en Colombia también tiene su cenit en el año 2000 (ver gráfico 1.3), la sociedad civil no estaba dispuesta a asumir el precio de una guerra prolongada. Los principales recursos jurídicos de acuerdo a Jairo Estrada (2006, 271-272) para la reforma estructural en este periodo fueron:

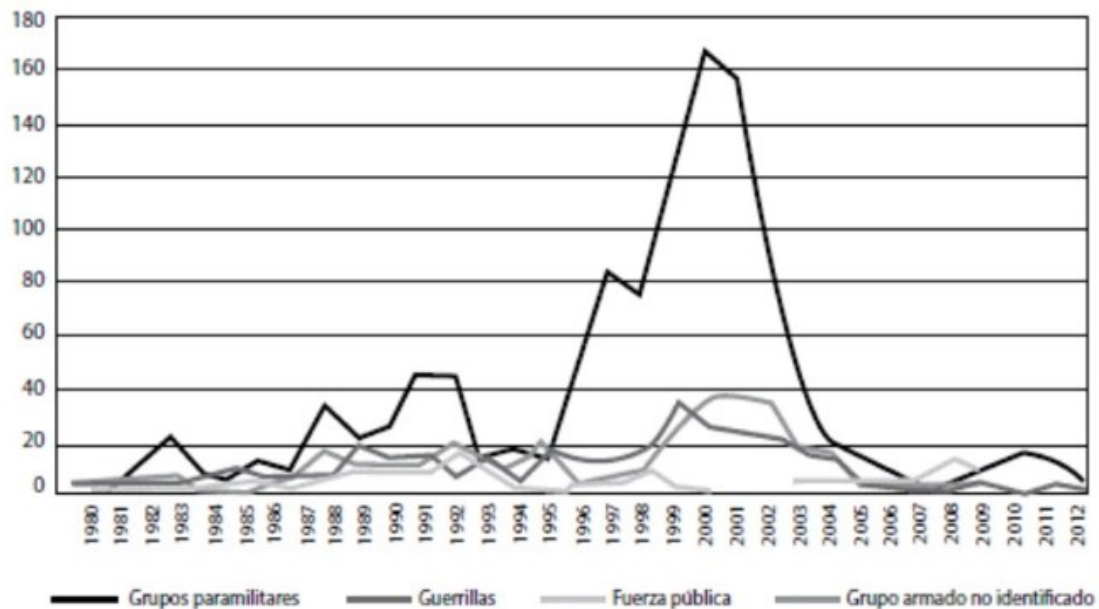
1. Un nuevo acuerdo con el FMI en 1999 y la promulgación de la Ley 617 de 2000 en los cual Colombia se comprometía a hacer un ajuste territorial que desvinculó la transferencias a los gobiernos locales de los ingresos corrientes del gobierno central. Esta intermediación institucional buscaba darle mayor poder a las entidades regionales para que tuvieran herramientas que sirvieran en el establecimiento de lazos con el capital que provenía principalmente extranjero. En el acto legislativo 01 de 2001 queda del todo establecido el mecanismo por el cual se realizan las transferencias, que está basado en la inflación.
2. El decreto 2080 del 2000, en el cual son mejoradas las condiciones que necesitan las compañías multinacionales para invertir en Colombia, y de la cual se beneficiarían muchas empresas que deseaban competir en el mercado colombiano.

1.2.2.2 Fuera y dentro de la constitución de 1991

La configuración institucional más importante en el decenio 1991-2001 es sin duda la constitución de 1991, porque además de representar la visión renovada de los derechos y libertades ciudadanas (como respetar la herencia multicultural de la sociedad colombiana), esta carta política ayudó a dar los lineamientos para el nuevo sistema económico proyectado a partir de la flexibilidad de la regulación social. Esta regulación social, podría decirse, fue débil por el contexto político de violencia y económico de precariedad en el que tuvo que existir. Precisamente, derivado de los conflictos no solucionados con las negociaciones de 1990, las insurgencias activas, los paramilitares y grupos de delincuentes en ocasiones aliados con el Estado marcaron la historia de la década de 1990 en Colombia como la más violenta en la historia del conflicto, particularmente en el fin de esta, cuando fungía como presidente Andres Pastrana (1998-2002) (García V. 2004). Así lo muestra el gráfico 1.2, que indica que

en el año 2000 se cometieron más de 160 actos de masacre en contra de la población civil, revelando que la regulación social civil sufría graves percances para llevar a cabo su tarea de monitoreo de la continuidad de la vida civil (Jessop 2003) en medio de la violencia armada.

Gráfico 1.2 Número de masacres durante el conflicto armado en Colombia (1980-2012)



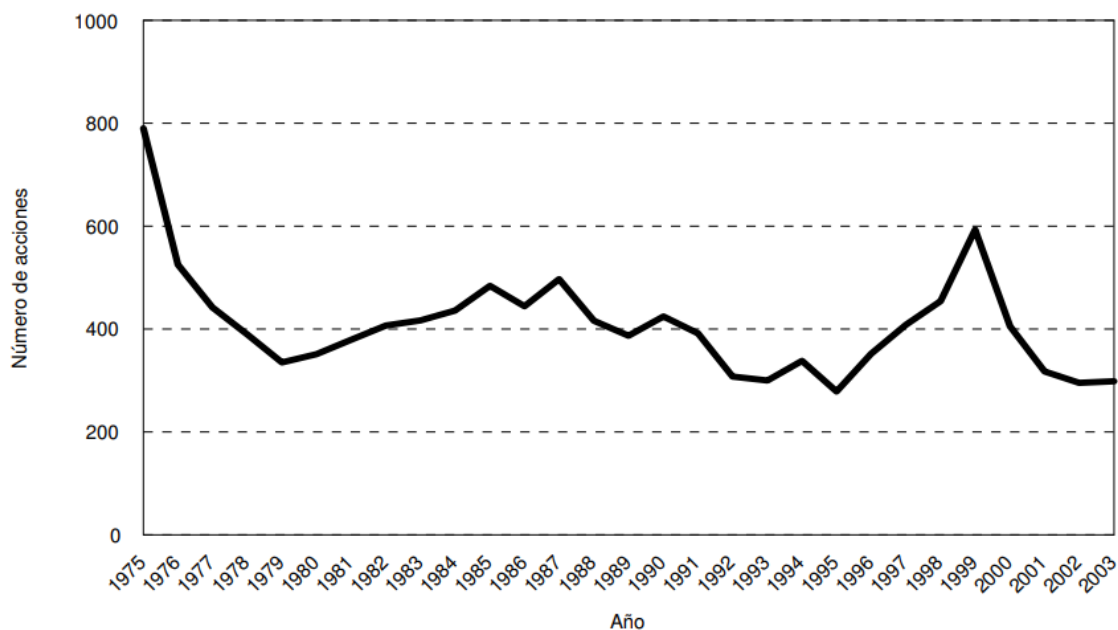
Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH

Elaboración: Calderon 2016.

Naturalmente, ante un escenario tan hostil para la reproducción de la vida social, política y económica, la sociedad colombiana en el año 2000 se expresó con el mayor número de movilizaciones hechas desde 1975, con más de 600 acciones de protesta (ver Gráfico 1.3), y una de las principales consignas era el cese de la violencia política y del conflicto armado (García V 2004). Jessop señalaba que las conductas sociales compartidas, en este caso la movilización, pueden funcionar como un mecanismo institucional para la regulación de los conflictos surgidos de la acumulación (en el caso de Colombia, la desigual distribución de la tierra, la propiedad y la falta de acceso a derechos y garantías de participación ciudadana (Escobar 2015, 37)). Este escenario, sin embargo, sugiere que Colombia estaba a cierta distancia de superar las condiciones del conflicto armado, y que la regulación social aún tenía que hacerse compatible con el régimen de violencia que reinaba en los territorios que eran

integrados a las nuevas dinámicas del mercado (Archila 2011). De hecho, como sugiere Estrada (2006), si bien el neoliberalismo no fue implantado de manera forzosa por el poder, si fue asistido por una “infraestructura” militar ilegal que perpetraba las masacres o deshacía los nudos en la “agenda pública” que formaban las movilizaciones sociales, como lo fue la movilización de mujeres y de madres por un acuerdo humanitario para el canje de prisioneros de los actores armados, en el año 2001 (García V. 2004, 169).

Gráfico 1.3 Dinámica de las luchas sociales en Colombia 1975-2003



Fuente: García V. 2004, 160.

1.2.3 Fase 3 (2001-2010)

En este nuevo decenio, la opción que se presentaba desgastada para guiar al gobierno era la de la paz, pues se había desprestigiado con los intentos de negociación del presidente Andres Pastrana (1998-2002) con la guerrilla de las FARC-EP, que tuvo como sede una zona de distensión y de desmilitarización en el Caguán en Colombia. El escenario de violencia y de pérdida de dirección institucional era tal que estuvo muy pronto condenado al fracaso, pues incluso algunos sectores del Partido Conservador, partido de gobierno, no estaban de acuerdo con las concesiones que Pastrana hacía a la cúpula de las FARC-EP en las negociaciones, pues no se había mostrado suficientes gestos de paz para negociar (Muñoz 2006, 82). Por

estas épocas Colombia se convirtió en el país más hostil para el ejercicio del sindicalismo, y se consolidó un modelo de seguridad con ayuda de grupos ilegales que perseguían políticos y activistas de los derechos humanos, estos grupos conformarían al paramilitarismo de las décadas de 1990 y 2000. Posterior a este período, sucedería la presidencia de Álvaro Uribe, en la cual las circunstancias que rodearon su elección de acuerdo a Javier Duque (2018, 17):

[...] fueron críticas. El país pasaba por un momento de crisis de su economía, durante el periodo 1999-2001 el crecimiento del PIB fue muy bajo, en promedio del 0.5%, con un índice de pobreza del 57% y de indigencia del 18.7% y un desempleo del 15.7% y un sector informal del 61.3%, el desempeño económico del país pasaba por el peor momento de las dos últimas décadas. El conflicto y la violencia se encontraban en su cenit en cuanto a víctimas (un promedio de homicidios por año de 24.500 entre 1990-2002 y una tasa de 67.5 por cada 100 mil habitantes) y el año 2002 tuvo el mayor número de homicidios de las últimas dos décadas.

Con esta compleja situación económica y de orden público, Álvaro Uribe plantea en su campaña presidencial un manejo militarista del conflicto armado, y promete derrotar a la insurgencia por las armas, representando el culmen del ciclo beligerante de inicios del siglo XX para la solución del conflicto armado en Colombia. Esta postura fue apoyada por los Estados Unidos, quienes destinaron un plan de seguridad llamado “Plan Colombia” que se encargaba de proporcionar ayuda militar y financiera a las fuerzas armadas del Estado colombiano (Muñoz 2006, 17) para afianzar y avanzar en la lucha contra-insurgente. Este ciclo militarista duraría hasta el proceso de paz de la habana, que puso fin al conflicto con las FARC-EP. El proyecto de “seguridad democrática” que defendía el ejecutivo de Uribe basó su política económica en implantar la fase final de la reforma estructural, haciendo importantes reformas en el trabajo, la salud y en el auspicio del Estado al desarrollo tecnológico. Sus políticas también se basaron en una “transnacionalización” de los negocios y de la economía colombiana, que buscaba homogeneizar la legislación nacional y la internacional con el fin de ofrecer condiciones estandarizadas para la expansión de la economía neoliberal (Estrada 2006, 272).

En el ámbito económico, el gobierno de Uribe se aprovechaba de los índices de crecimiento que se habían tenido en los años posteriores a su elección como presidente para demostrar los beneficios del neoliberalismo. Sin embargo, buena parte de los ingresos de la economía colombiana en este lapso estuvieron supeditados a la bonanza en los precios internacionales del petróleo (Kosacoff y Campanario 2007), una renta que determinó también el estilo demagogo del gobierno de Uribe, pues fruto de estos ingresos creó varios programas sociales precarios como “familias en acción”, que no se interesaban por modificar las variables estructurales de la pobreza, sino que solo la postergaban como un conflicto oculto para el futuro (Fierro 2014).

1.2.3.1 Afianzar la reforma estructural legalmente

Durante el gobierno de Álvaro Uribe, se llevaron a cabo algunas de las acciones que han ayudado a consolidar la llegada del neoliberalismo en Colombia. Muchas de estas reformas fueron presentadas a través de un referendo, en el cual se preguntaba por modificaciones al régimen fiscal y a las partidas presupuestales nacionales (el referendo precisaba de un mayor presupuesto y margen para el ejecutivo). Este referendo fue sometido al voto popular y fracasó por la desconfianza que generaba, por lo que el ejecutivo tuvo que recurrir al Congreso de la República para aprobar algunas de las modificaciones al orden legal. Según Jairo Estrada (2006, 271-272), las principales medidas para la transformación y supranacionalización (Estrada 2006) del orden económico en este período fueron:

1. Un acuerdo con el FMI en el 2002, a través del cual el gobierno de Colombia elimina los puestos vacantes existentes en el servicio público. También se da por parte del congreso la aprobación de la “Ley de responsabilidad fiscal” en la cual se legaliza el ajuste con la aprobación del parlamento. En política económica se animó la reducción del déficit fiscal y el control inflacionario.
2. Una reforma laboral liderada por la Ley 789 de 2002, que hacía más larga la jornada de trabajo, reducía el costo laboral por concepto de horas extras, dominicales, festivos e indemnizaciones por despido. Precariza el empleo a través de la figura de “contrato por prestación de servicios”. Esta ley es particularmente importante para la economía de plataformas, pues solo hasta este año y con esta ley se satisfacen sus condiciones de mano de obra precarizada y con poca capacidad de negociación colectiva.

3. La ley 797 de 2002, en la cual se aumenta el número de semanas cotizadas necesarias para obtener la pensión e incrementa el monto que deben pagar los contribuyentes para recibirla.
4. Una nueva reestructuración del Estado en la cual se liquida la empresa de telecomunicaciones pública Telecom, lo cual resulta importante para la economía digital, pues ahora la infraestructura de red también podía ser privatizada.
5. La ley 1341 de 2009, promulgada por el Congreso de la República, en la cual se establece el ordenamiento general del sector de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y crea un precedente para la difusión masiva de la tecnología apoyada por el Estado (Congreso de la República de Colombia 2009) y que resultaría fundamental para establecer la infraestructura tecnológica que requerían diversas empresas para la ampliación de los negocios por vías digitales y de la red de internet en Colombia.

1.2.3.2 Una regulación supranacional para la acumulación en Colombia

Con el momento político que se vivía en Colombia gracias a la política de “seguridad democrática” (2002-2010) que pretendía superar el conflicto por la vía armada (Cantor 2015), es posible pensar que en este período la regulación social se compenetró del todo con la violencia, y que el nuevo orden confluían múltiples vejámenes en contra de los proyectos políticos alternativos al orden de acumulación neoliberal (Cantor 2015; Forero 2011). Esta regulación “ilegal”, es decir, que se producía a partir de la violencia que excede a las funciones del monopolio legítimo de las armas, sostenía al orden político y se expresó en la vigilancia estatal y política que realizó el gobierno de Uribe a muchos de los defensores de derechos humanos a través del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS (Cantor 2015, 18). Con ayuda de estas herramientas ilegales, el ejecutivo de Uribe puso en marcha uno de los últimos procesos de la reforma estructural, es decir, su supranacionalización, lo que significa que hay un proceso refrendación de un orden institucional que es compatible con las tendencias de la acumulación de capital globales y se inserta en estos con éxito (Estrada 2006, 273).

La expresión más clara de esta conversión del orden legal a un orden dependiente de las dinámicas y regulaciones de la acumulación neoliberal global fue el Tratado de Libre Comercio - TLC con los Estados Unidos en el 2006, que representó un mayor apoyo extranjero para la guerra contra los grupos armados, ayuda económica y política para el gobierno de Uribe, y una adopción de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (Estrada 2006) para darle mayor fortaleza a la gerencia eficiente del Estado. El TLC era la posibilidad de que el orden de acumulación global impusiera nuevas normas para homogeneizar el mercado local (Broomhill 2001), y someterlo a la lógica legal neoliberal que intenta desdibujar las fronteras nacionales con fines acumulativos (Estrada 2006). Fue introducido al sistema legal colombiano mediante la Ley 1143 de 2007 que reglamentaba el acuerdo de promoción comercial en las repúblicas de Colombia y Estados Unidos (Congreso de la República de Colombia 2007). De estas recomendaciones de las organizaciones internacionales también se adoptaron algunas para proyectar y ampliar la infraestructura de vías y carreteras, y a su vez, la infraestructura digital y técnica de las telecomunicaciones, las cuales formaban un entorno indicado para las economías de plataforma.

Capítulo 2. Análisis histórico del surgimiento de las plataformas en Colombia.

2.1 Organización y acumulación en la economía de plataforma

Este capítulo versa sobre el proceso histórico de la emergencia de las plataformas en Colombia (2013-2021), sobre la caracterización de la economía de plataforma, sus formas de organización para la acumulación, y la coexistencia que establece con otros tipos de acumulación, como la economía basada en los servicios, o la economía basada en la financiarización. La estructura del capítulo se vale de la periodización y el análisis histórico de los principales momentos que ha tenido la economía de plataforma en Colombia, incluyendo algunos de los lapsos históricos donde han emergido regulaciones jurídicas y proyectos de regulación contemporáneas sobre el tema. Se busca mostrar así un nivel empresarial-organizativo, que puede ayudar a entender los medios por los cuales las plataformas traducen sus apuestas de innovación en acumulación, y cómo contribuye el modo de regulación flexible a la emergencia y consolidación de las empresas que hagan uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC como forma de innovar en la generación de valor.

La primera fase de desarrollo de las plataformas está caracterizada por todos los esfuerzos del Estado colombiano para tener las condiciones de competitividad que exigía el mercado internacional, principalmente en el desarrollo de la infraestructura tecnológica, en un clima de alta conflictividad social por cuenta del conflicto y por la reacción de la sociedad al neoliberalismo. En la segunda fase de consolidación, las plataformas son fortalecidas con las medidas de excepción derivadas de la pandemia global del Covid-19, y establecen una participación importante en la economía colombiana habilitada por un marco legal incompleto y difuso.

Contexto histórico de la emergencia de la economía de plataformas

2.1.1 Fase 1: Desarrollo de las plataformas (2013-2019)

Cuando se piensa en una plataforma, puede acudir a la mente una base que sostiene algún elemento, como sucedería con las plataformas petrolíferas o las plataformas que reciben los trenes, tranvías y vagones en una estación de una ciudad. La plataforma tecnológica o digital, en cambio, suele designar un conjunto de instrumentos técnicos, es decir, servidores,

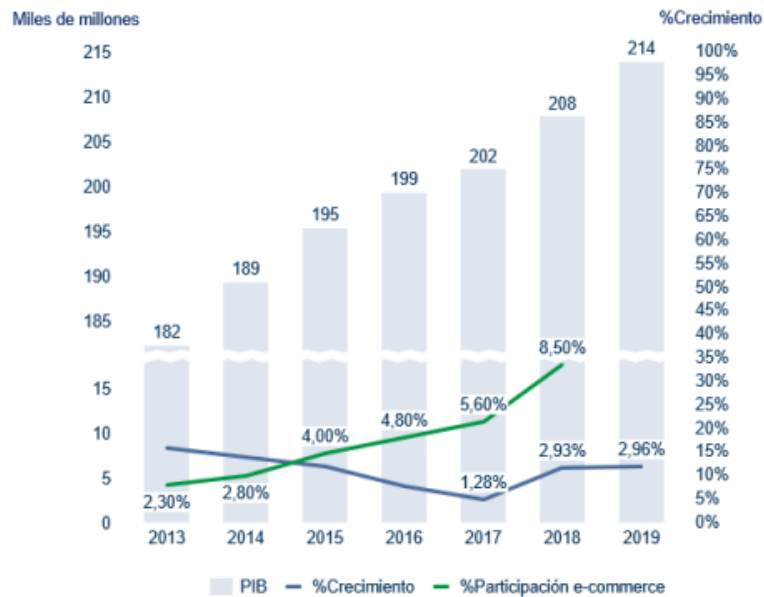
microprocesadores, cables, bodegas, conexiones y protocolos de vinculación de la información donde se realizan transacciones y se intercambia capital y trabajo. La plataforma tecnológica intermedia (Bardey 2022) sobre la compra y venta de servicios de distinto tipo, desde el cuidado hasta la distribución de alimentos, e hizo su aparición en Estados Unidos en el año 2012 cuando los teléfonos inteligentes y la infraestructura de red se desarrollaron lo suficiente como para permitir este tipo de conectividad y de negocio (Srniczek, 2017).

El capital que sustenta a la economía de plataformas pionera, es decir, la norteamericana, según Srniczek (2017) proviene, por un lado, de las ganancias y acumulados que lograron las instituciones bancarias, especuladores y grandes operadores de páginas web antes de la crisis del 2008, que fue luego invertido en las “Start-ups” que iniciaban sus actividades en la segunda década del siglo XXI, y que causaban mucha aceptación y expectativa en el sector bancario (Srniczek 2017, 11). Otra de las fuentes reconocidas del florecimiento primordial de las plataformas fue la aceptación del capital golondrina en estas empresas (Srniczek 2017, p. 12), es decir, capital de inversionistas que tienen la oportunidad de mover sus inversiones de un lugar a otro de acuerdo a sus intereses y tiempos, y sin importar las consecuencias en la empresa en la que se invirtió en un principio (Srniczek 2017, p. 32).

Esta primera fase de la emergencia de las plataformas en Colombia empezó en el 2013 con la llegada de las primeras empresas multinacionales de este tipo, es decir, la empresa norteamericana Uber, que se dedicaba al transporte particular de pasajeros. Al ser una de las primeras plataformas en establecer sus operaciones en este país, contó con una fuerte oposición por parte del gremio de los taxistas, y desde el establecimiento de esta contradicción, creó una incipiente consciencia en los medios de comunicación y la ciudadanía de que debía ser una contradicción regulada por vías legales e institucionales (Manrique y Pérez 2021). Otra de las plataformas iniciales fue Mercadolibre, fundada en 2009, se dedicó al comercio electrónico en gran parte de Latinoamérica, y esta ventaja estratégica le valió la captura del sector de mercado electrónico en una buena parte de América Latina (Manrique y Pérez 2021). En 2015 la empresa de origen colombiano Rappi, irrumpió en el mercado de Bogotá a partir de subvenciones y regalos a los usuarios, por lo que rápidamente se expandió y tuvo buena acogida. En 2019, la multinacional china DiDi lanza sus operaciones en

Colombia y se convierte en una de las principales competencias de Uber en el mercado del transporte.

Gráfico 2.1 Participación el comercio electrónico en el PIB de Colombia (2013-2019)



Fuente: Roa y Cuellar 2019

De acuerdo al gráfico 2.1, es posible señalar que el comercio electrónico (del cual hacen parte las plataformas digitales) ha ido creciendo constantemente, y que gracias a las medidas para cerrar la brecha tecnológica durante el gobierno de Santos (Roa y Cuellar 2019, 66), se vio una mayor participación de la sociedad colombiana en la compra de productos y servicios por vía electrónica.

Dependiendo de los procesos de acumulación que generen, las plataformas se pueden dedicar a la producción o a la intermediación en la compra y venta de productos o servicios. Srnicek ha identificado cuatro tipos de plataforma, según la actividad en la que se especializan y las características de su estructura organizacional.

La primera de ellas es la plataforma de nube, cuyo propósito se encuentra en la provisión de servicios informáticos de procesamiento de información en servidores ubicados en el Atlántico norte. Estos servicios son indispensables cuando las plataformas procesan digitalmente la información de la actividad comercial, por lo cual la mayoría de las plataformas, incluso las exitosas de hotelería o cuidado del hogar, necesitan contratar servicios de estos proveedores, como lo son los servicios de Amazon Web Services - AWS de Amazon o los de nube de Google. El segundo tipo de plataforma es la plataforma industrial en la cual: “The idea is that each component in the production process becomes able to communicate with assembly machines and other components, without the guidance of workers or managers.”⁷ (Srniczek 2017, 35), es decir, compromete la producción industrial con su total automatización (como Siemens) (Srniczek 2017, 35).

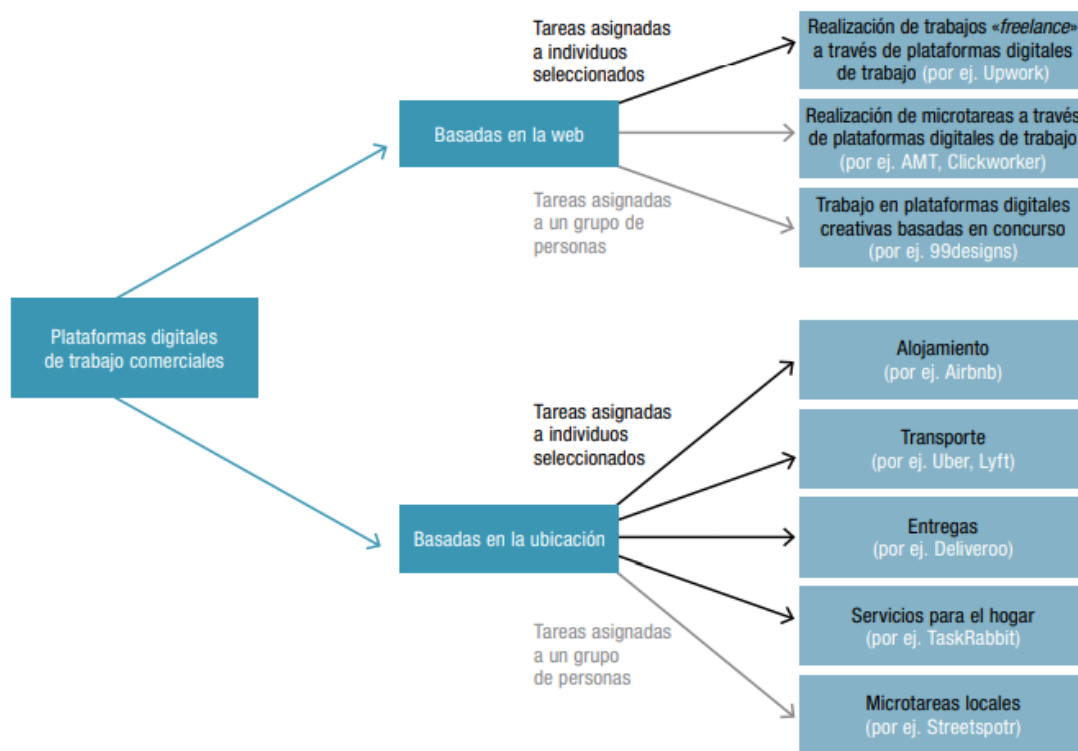
El tercer tipo de plataforma según Srniczek (2017, 37) es la plataforma de productos, que se encarga de intermediar en la comercialización de bienes y servicios. En este tipo de plataformas se ubican las ventas de material cultural como la música, servicios como la repartición de comida e incluso de venta de activos digitales como las monedas virtuales (en esta categoría entraría Mercadolibre). De igual manera se encuentra el cuarto tipo de plataforma, denominado “plataforma débil”, las cuales pueden ser muy similares al tercer tipo, excepto que sus operaciones se basan en una infraestructura que no les pertenece, bien sea porque su modelo externaliza el uso de recursos (como Uber, empresa de plataforma de transportes nacida en 2012, que tiene propiedad sobre muy pocos de los automóviles que administra, o AirBnB, que tiene operaciones en Colombia, y su infraestructura es muy reducida, no posee ningún hotel), o porque su modelo se basa en la deuda y el capital ficticio como financiamiento e inversión (Srniczek 2017, 39) de las “estrategias de acumulación” (esta categoría se distingue del régimen de acumulación por actuar a un nivel más concreto, como práctica empresarial o del capital mismo, aunque conservan el mismo principio acumulativo (Jessop 2003). De hecho, Srniczek (2017, 42) asegura que muchas de las plataformas suelen iniciar sus operaciones sin antes haber probado su sostenibilidad (como Uber o Deliveroo), y algunas de estas basan sus operaciones productivas en la deuda o las oportunidades del

7 “La idea es que cada componente en el proceso de producción se vuelve capaz de comunicarse con las máquinas de ensamblaje y otros componentes, sin la guía de los trabajadores o administradores” (Trad. propia)

capital golondrina, con el inconveniente de que si esta no prueba su rentabilidad para la acumulación de capital, la empresa deberá atraer a los inversionistas a través de beneficios que desequilibran la operación financiera de estas empresas (Srnicek 2017, 45).

La clasificación de la OIT acerca de las plataformas se realiza de manera espacial, es decir, entre las que necesitan del espacio para la realización de sus negocios y las que son exclusivamente dependientes de la web. La figura 2.1 muestra la categorización de la OIT:

Figura 2.1 Categorización de las plataformas digitales de trabajo



Fuente: Berg, J., Furrer, M., Harmon, E., Rani, U., & Silberman, S. 2018, 5.

A nivel organizativo, algunas de esas plataformas han nacido a través de una re-ingeniería empresarial de las estrategias de acumulación establecidas en Colombia y en muchas partes del mundo, pero que deben ser acomodadas de acuerdo a un criterio más “neoliberal” (Manrique y Pérez 2021). Esta re-ingeniería incluye la reducción de puestos de trabajo para permitir que las empresas sean más rentables en las cotizaciones que se realizan de ellas en la

bolsa (Manrique y Perez 2021, 152). La producción de las plataformas ya no se guía, como se ha señalado, por el patrón de producción masiva, sino que la especialización flexible se despliega en el desempeño de la mano de obra, lo que permite la producción de mercancías más variadas con procesos más veloces. Manrique y Pérez, afirman que las: “demandas cambiantes del mundo exterior determinan la estructura interna de las instituciones”, por lo cual la empresa se proyecta siempre en función de su exterior. Esto a su vez le exige una rápida comunicación coadyuvada por los mecanismos tecnológicos (Manrique y Perez 2021, 152).

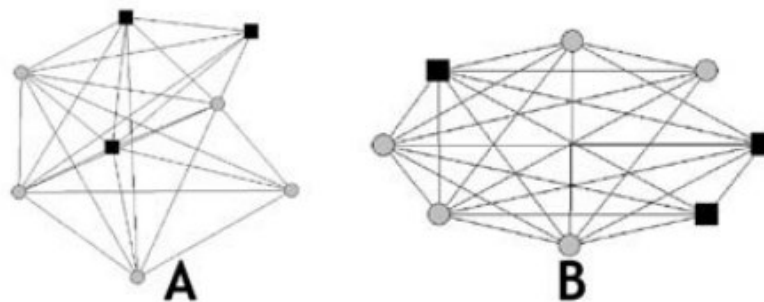
Una de las transformaciones que ha tenido la economía colombiana y global es la de organizarse cada vez más a manera de red. Las relaciones en red han sido muy importantes para el avance productivo de la informática y de las plataformas, y, a su vez, han dado un marco conceptual gráfico y recursivo para caracterizar ciertas relaciones sociales o de acumulación. Morales (2020) sugiere que la economía de plataforma no actúa como sus predecesoras, por ejemplo el fordismo, cuando este modo de regulación buscaba concentrar y centralizar los valores y los excedentes de las operaciones económicas (en un departamento, en un banco, en una sucursal, en un monopolio), sino que, en el caso de las plataformas, estas se valen de toda la infraestructura del capital existente, y usa cualquier medio disponible para hacerse presente en la realidad (un operador, un cajero automático, una transacción digital) y llegar al usuario o trabajador que lo requiere. La concentración ya no se realiza a partir de centros, sino a partir de nodos que van constituyendo la presencia territorial, espacial y económica de la empresa de plataforma y que la distribuyen con más efectividad que un modelo netamente centralizado (que guarda cierta similitud con el oligopolio)(Manrique y Perez 2021, 153).

Esto también ha influido en la clasificación de las plataformas de acuerdo a sus relaciones y topología⁸ de red. Las plataformas que se organizan de Empresa a Persona (E2P) y de Negocio a Consumidor (B2C) (por ejemplo, Linio o Mercadolibre), son las que extienden el modelo tradicional de ventas y comercio. Las que se relacionan de Empresa a Empresa, y las redes Negocio a Negocio (E2E) son las que conectan negocios en uno o distintos nichos de

8 Que es un concepto de la informática usado para describir la forma en que tienen lugar las comunicaciones entre las máquinas en una red interconectada (Ávila-Toscano 2012).

industria (como lo hace Amazon Web Services con muchas de las demás plataformas). Las plataformas que se encargan de las relaciones de Persona a Persona o Consumidor a Consumidor (P2P) (Benavides y Fernandes 2020, 12) son las que presentarían la menor proporción de concentración y centralización de los circuitos de acumulación, lo que las convertiría en una opción amplia para la toma del control democrático de las plataformas.

Figura 2.2 Topologías de red según la informática



Fuente: Ávila-Toscano 2012, 105.

En el estudio de Ávila-Toscano (2012) se representa, como en la figura 2.2, dos tipos de infraestructura de red: la primera generada a partir de un patrón aleatorio, y la segunda a partir de una distribución simétrica. La centralización que hacía el capital en sus primeras etapas históricas de monopolio podría representarse con un gran centro del que parten la mayoría de las relaciones y vínculos, sin embargo en la figura 2.2 los nodos (como cuadro de color negro) y los sujetos (en círculos) se distribuyen de manera proporcionada la participación en la red. Una distribución de este tipo solo la podría generar una infraestructura de persona a persona (P2P), basada en la colaboración y sin una administración vertical, similar a lo que sucede con el proyecto de software Eatzilla (Zhang y Kim 2022), sin embargo la participación de estas iniciativas en el mercado es mínima. Las relaciones que establecen las plataformas con los usuarios y los contratistas pueden ser representadas con grandes nodos de acumulación de capital que no hayan un centro definido, pero que vinculan a un gran número de personas-sujetos por cada nodo, para facilitar la influencia espacial, territorial y virtual, logrando una mayor acumulación de capital.

Robert Boyer ha descrito a las plataformas como un modelo tecnológico de innovación e imaginación comercial basado en la expansión de redes sociales digitales o archivos digitales como Facebook o la Wikipedia. Boyer considera que una de las formas más novedosas de acumular capital de las plataformas es la acumulación de datos sobre los usuarios, la cual permite un nuevo estilo de marketing basado en la venta de estos o de su procesamiento (Boyer 2000). La generación de estos datos siempre transcurre con la ilusión del usuario de que las redes sociales o las plataformas son servicios gratuitos (más allá del precio de la mercancía), sin embargo, el costo de su uso se paga con la información personal (como Facebook o Twitter) (Boyer 2020, 45:32). Los sistemas informáticos para las plataformas pueden llegar a tener tanta complejidad (por el número de usuarios y el caudal de los datos) que sus variables pueden salir de control (la información se vuelve vulnerable a los ataques informáticos, a los embotellamientos, a bugs (errores informáticos), al desorden administrativo) (Zhang y Kim 2022). A pesar de estas posibles fallas, hay tres maneras en que estas plataformas pueden ganar rentabilidad y competitividad con distintas ideas de negocio, a partir de la dinámica interna que han desarrollado según Boyer (2020, 33:40):

1. Los mercados no están determinados ni están dados, por lo cual muchas personas y empresas están en la búsqueda de nuevos mercados e ideas de negocios. En la apertura de estos nuevos mercados, los actores con más información y los más avanzados en el uso de los instrumentos técnicos, son quienes probablemente cooptaran la punta de la pirámide de tal economía.
2. La organización e incluso las instituciones al interior de la plataforma están determinadas en parte por la creación y programación de los entornos virtuales e informáticos, en parte por sus propios actores, pues son estos quienes publican ofertas o demandas en un mercado de miles de personas que se conectan desde disímiles puntos de la geografía, lo que hace el mercado muy heterogéneo en las ofertas y muy dinámico en los movimientos de capital y de información.
3. Cuando las plataformas alcanzan un punto crítico en la acumulación de información de los usuarios, como fue el caso de Facebook en el 2008: 1) El costo de mantenimiento e inversión por cada usuario disminuye (el capital es fijo, sigue siendo el mismo pero se mejora en software, como un refinamiento de la organización

técnica de la producción lo cual propulsa el aumento de la rentabilidad). 2) La acumulación de usuarios tiende a generar una dinámica de monopolio y facilita una veloz expansión de estos nuevos mercados.

2.1.1.2 Las plataformas en relación con las regulaciones sociales colombianas contemporáneas

Muchas de las plataformas, de acuerdo a Robert Boyer, funcionan como una “plaza de mercado”, es decir, centralizan las interacciones, capturan las ganancias de millones de vendedores y el compradores, por lo cual se aprovechan de la administración algorítmica de la oferta y la demanda, de la oferta de los comerciantes, y del consumo de los usuarios, pues todas las transacciones pasan por este entramado. Sin embargo, la emergencia y actividad de las plataformas ha dependido de los contextos locales en los cuales se produce esta acumulación. Boyer (2020, 53:30), ha distinguido tres tipos de interacciones de la economía de plataforma con los Estados, dependiendo de las regulaciones locales y los “rumbos” de cada sociedad.

1. El primer tipo de relación es la que existe en los EEUU, donde los intereses privados de los GAFAM (Google, Apple, Facebook, Amazon, Microsoft) dominan y dan forma al marco legal, e influyen en los procesos políticos. Es una economía altamente basada en la innovación y la globalización,
2. El segundo es el denominado por Boyer como estrategia de “control” en China, que es la que establece el Partido Comunista Chino, centralizando las plataformas y exigiendo un aporte a los objetivos económicos y sociales del país.
3. El tercer tipo de relación es la que pretende establecer Europa, que piensa a la ciudadanía como el corazón del bien común, que debe regular según su razón la información y el conocimiento todo lo relacionado con lo digital.

En el caso de Colombia, la relación pretende ser como la Europea, sin embargo son pocos los esfuerzos que se han realizado para regular el trabajo de plataforma, y, de hecho, lo que se

observa en la actualidad es que las plataformas y su demanda de trabajo precario nutren en una fracción a los trabajadores por cuenta propia e informales que no gozan de las mejores condiciones laborales o de seguridad social (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 5). Los gobiernos consecutivos de Juan Manuel Santos (2010-2014; 2014-2018) fueron los encargados de “recibir” e impulsar las nuevas ideas de negocio de las plataformas, sin embargo, el panorama político y económico no era muy alentador, pues se permanecían conflictos que no permitían tramitar las contradicciones de clase, en su totalidad, a través del aparato político y el gobierno hacía un énfasis forzado en la explotación de materias primas, de acuerdo al plan económico basado en las “locomotoras minero-energéticas” de este gobierno (Alvarez et. al. 2014). La consecuencia de la implementación de tal “modelo industrial” (que no privilegia la producción de manufactura sino la extracción de recursos) en cuanto a la concentración de la riqueza y su medida, es decir el índice Gini, fue que este se ubicó en 2010:

[...] en 0,56, presentando leves disminuciones en los años siguientes, en 2012 y 2013 permaneció invariable en 0,539. Lo anterior puede ser consecuencia de un gobierno que focalizó sus esfuerzos en el crecimiento económico, más no en políticas eficientes de distribución de la riqueza con impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y en un mayor progreso social. (Alvarez et. al. 2014, 12)

La realidad colombiana de la época, revelaba que existían vacíos en la reducción de las desigualdades sociales y en el mejoramiento de las condiciones de vida, pues las medidas de las instituciones de protección social estaban siendo minadas y obstaculizadas por la implantación del neoliberalismo en las últimas décadas, y la regulación social aún no extendía su avance a los derechos de las comunidades más marginadas. Esto se reflejaba en:

El comportamiento económico y social del país, en cabeza del gobierno de Juan Manuel Santos, [el cual] no fue satisfactorio y no se alejó del modelo económico propuesto por su antecesor. Las principales características fueron: • La entrada en vigencia de nuevos TLC negociados en años anteriores • La explotación de recursos naturales con enormes beneficios fiscales, sin posibilitar el ahorro y sujetos a las volatilidades externas. • El aumento de la deuda pública que crece más que los

ingresos. • La fracasada diversificación productiva. • La concentración de las regalías en el gobierno nacional central, que terminó siendo el principal combustible de la llamada ‘mermelada’. • Y la imposibilidad de crear mejores condiciones económicas en el largo plazo. (Cedetrabajo 2018, 5)

Desde el año 2006, a partir del TLC con los Estados Unidos por un lado, y por otro uno con Chile, la “transnacionalización” del orden jurídico e institucional se intensificó, cuando los presidentes Uribe y Santos impulsaron la ratificación de acuerdos del mismo tipo con Canadá en 2008, con Corea del Sur en 2013, y con Costa Rica en 2013 (Rankia 2020). Con todas las adecuaciones que se debían realizar al orden estructural de acuerdo a estos tratados, Colombia se insertaba más en un orden legal que miraba a lo global, a la eliminación de las fronteras del capital a través de la flexibilidad de la regulación social del orden económico.

Todas estas acciones políticas, que fueron realizadas por los gobierno de Santos, intentaban impulsar un modelo liberal de extracción de materias primas y de intercambio a nivel global, que se beneficiaría además, según la propuesta en su segundo mandato (2014-2018) (Mendoza-Escalante 2017), de la paz con la insurgencia de las FARC-EP (2016), que aunque exitosa, estuvo enfrentada a serios inconvenientes luego de la firma y en la etapa de “post-conflicto”, pues la violencia no aminoró su frecuencia, sino que se intensificó en lugares antiguamente afines a la guerrilla, y avivó rencillas con nuevas bandas-guerrillas que aparecían gracias a la desintegración de las FARC (Parra y Murillo 2015, 30) o que nunca negociaron con el Estado exitosamente, como el ELN, que debió esperar hasta el 2022 para un nuevo acercamiento de paz. El acuerdo de paz de la Habana con las FARC-EP, sin embargo significó una institucionalización de la participación política (Parra y Murillo 2015, 49) de una opción excluida hace muchas décadas, que a su vez trajo una apertura de la expresión democrática, con la creación de nuevos partidos como la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (que era el nuevo partido de la antigua guerrilla FARC-EP) (Echandía-Castilla y Cabrera-Nossa 2019), lo cual mejoraba las condiciones políticas de la regulación social, y le daba unas vías institucionales para expresar las contradicciones, lo que se esperaba que contribuyera, en el ámbito económico, a unas condiciones más homogéneas para la acumulación, en donde el “contrato social” no estuviese quebrado.

Sin embargo, a pesar de que se daba esta apertura en lo político, en lo económico con la firma de los TLC se privilegió la inserción de la economía colombiana al orden de acumulación global. Ante esto, el gobierno de Ivan Duque (2018-2022), que tenía como una de sus banderas el apoyo a empresas digitales y “startups” como Rappi (Semana 14 de Abril 2018) no pudo consolidar un modelo tecnológico acorde a su tiempo y su demanda entre la población colombiana:

Los retrasos en la implementación de la política pública, [que] no solo se derivan de problemas en la gestión, sino que se deben a obstáculos estructurales difíciles de superar y propios del caso colombiano. El primero de estos obstáculos consiste en las fallas de la denominada garantía de la conectividad, que se ve limitada por el difícil acceso que impone la accidentada geografía colombiana. La concentración de la infraestructura básica en las zonas urbanas y la lejanía en los poblados montañosos de la región andina, hacen que la penetración de la fibra óptica sea más dispendiosa de lo habitual. (Pérez 2020, 126)

El segundo obstáculo era el incipiente desarrollo de las competencias digitales (Pérez 2020, 126), es decir, la población colombiana ni tenía la infraestructura para el uso de los circuitos económicos digitales, ni la formación que se requiere para el manejo de smartphones, computadores y aplicaciones web. Esta “brecha digital” (Roa y Cuellar 2019) se intentó reducir año tras año, incluso a través de programas de subvención, liderados por el Ministerio de las TIC como el programa “No desaparezcas, transfórmate en tendero digital” en el 2018, que realizaba capacitaciones entre los comerciantes para que desarrollaran un mercado digital con la mercancía de la que dispusieran (Manrique y Pérez 2021, 156). Los resultados posteriores de los procesos de digitalización del gobierno de Santos, en todo caso, no se realizaron con el fin de democratizar el acceso al disfrute del entramado tecnológico, sino como medio para el impulso de los capitales vigentes durante su mandato (Socarrás y Gunturiz 2015).

2.1.2 Fase 2: Consolidación (2019-)

Si el apoyo a las TIC no encontró en el gobierno de Ivan Duque una propuesta real para aumentar la infraestructura de redes y telecomunicaciones y con ello aumentar el potencial del mercado digital, sí lo encontró en cambio en el transcurso de la pandemia global de Covid-19, en la cual una buena parte de las plataformas aumentó sus ganancias en al menos un 20% (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 6), y llevó al gobierno a reaccionar a favor de estos mecanismos flexibles de distribución de productos y servicios (El Tiempo, 30 de Marzo 2020). La segunda fase de la emergencia de la economía de plataforma, es decir su consolidación, paradójicamente se dio uno de los momentos más apremiantes en lo corrido del Siglo XX para Colombia y fue a su vez una oportunidad para empresas como las de plataforma. El panorama económico y político presentaba profundas complejidades:

En 2019, el Banco Mundial ubicó a Colombia como el segundo país más desigual de América Latina y el Caribe, medido con un coeficiente de Gini de 0,53, el más alto entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Hoy, tras los impactos de la pandemia por covid-19; que evidenció y exacerbó las ya conocidas fracturas sociales, políticas y económicas del país, se estima que un 73% de la población colombiana se encuentra en pobreza y vulnerabilidad monetaria, con una incidencia mayor en las zonas rurales, donde tales factores ascienden a un 90.9%, con el agravante de que los efectos son diferenciados y de mayor escala en las mujeres rurales, racializadas o con identidades de género y sexo diversas. (Durango 2022, 37)

Debido a que la consolidación del modelo económico excepcional de la pandemia se constituyó sobre la base del trabajo precario y las medidas restrictivas de locomoción, aunado a que el escenario de la reproducción social estaba en un momento crítico (Durango 2022), la sociedad colombiana construyó el mayor ciclo de movilizaciones sociales desde 1977-1978 (Archila, García, Garcés y Restrepo 2020, 17), e intento tomar por mano propia la regulación de asuntos tan cruciales como la precariedad en el trabajo, permitida por las figuras legales de la subcontratación, la represión desmedida contra las opciones políticas alternativas, la solución al conflicto armado con el ELN (Archila, García, Garcés y Restrepo 2020), y la adopción de medidas de emergencia por la crisis de salud mundial de pandemia.

A pesar de que las actividades de las plataformas representan casi medio punto porcentual en el PIB colombiano (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021), el gobierno colombiano y el Congreso de la República no han avanzado en la tarea de regular a las plataformas (más allá de cuatro proyectos de ley fallidos) en cuanto a las tasas impositivas que deben presentar, los derechos laborales que deben respetar, y las “reglas de juego” de la competencia en una economía de este tipo (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021). Las normas actuales solo se enfocan en la regulación jurídica de lo concerniente al funcionamiento de la infraestructura, como el desarrollo de reglas y controles para los servicios de internet y del mercado bursátil. Un marco normativo general y amplio en cuanto a las formas de acumulación neoliberal (Estrada 2006) como el Colombiano, asegura la capacidad del capital de plataforma de “mimetizarse” para eludir la regulación con mayor facilidad.

Las leyes propuestas desde 2019 a 2020 por algunos congresistas de la república que no pasaron los debates necesarios para ser aprobados tuvieron en sus línea generales que apuntaban: “[...] hacia un sistema de cotización obligatorio que se diferencia por el monto del ingreso del colaborador (más o menos de 1SMLV), y que se propone sea asumido por el colaborador, por la plataforma o por los dos.” (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 31), los proyectos más relevantes de acuerdo a Arbeláez, Fenández y Hernández (2021, 32), fueron:

1. El proyecto de ley 085 presentado por Álvaro Uribe y su bancada en el Senado de la República en Julio del 2020, en la que el colaborador aportaría el 50% de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) si devenga más de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), y si es menor a este, los costos de los Beneficios Económicos Periódicos serían asumidos por la plataforma.
2. El proyecto de ley 388 presentado por el gobierno nacional y el Ministerio del Trabajo en Agosto del 2020 y el ministerio de trabajo, en el cual los aportes al SGSS, si el contratista devenga menos de un Salario Mínimo Legal Vigente, queda a cargo de la empresa de plataforma. Si su salario es mayor al SMLV los aportes a la seguridad social corren totalmente por cuenta del contratista, lo que revela el posicionamiento flexible que tenía el gobierno de Ivan Duque con respecto a las plataformas.

3. El proyecto de ley 246 defendido por el representante Mauricio Toro en Agosto del 2020, en el cual los aportes al sistema de seguridad social colombiano en cualquier condición le corresponden al contratista. Esta propuesta permisiva con la acumulación de las plataformas establecía que debían haber “plazas limitadas” a las cuales los contratistas o colaboradores podrían acceder con la garantía de obtener un puesto de trabajo con todas las prestaciones de ley.
4. El proyecto de ley 003 del 2020, cuyo ponente es el representante Edwin Ballesteros, en la cual se proponía la regulación de plataformas de transporte como Uber o DiDi en: “aspectos que van desde detalles y especificaciones técnicas de los vehículos o las emisiones hasta las tarifas, documentación y permisos con los que deben contar tanto las plataformas como los colaboradores [...]” (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 32), también se buscaba crear la exigencia de la afiliación de los conductores al sistema de seguridad social y destinaba recursos de las aportes de estas empresas a la superintendencia de movilidad.

Las inquietudes que es posible plantear frente a estos proyectos de ley, podrían ser analizados a partir de las siguientes tendencias:

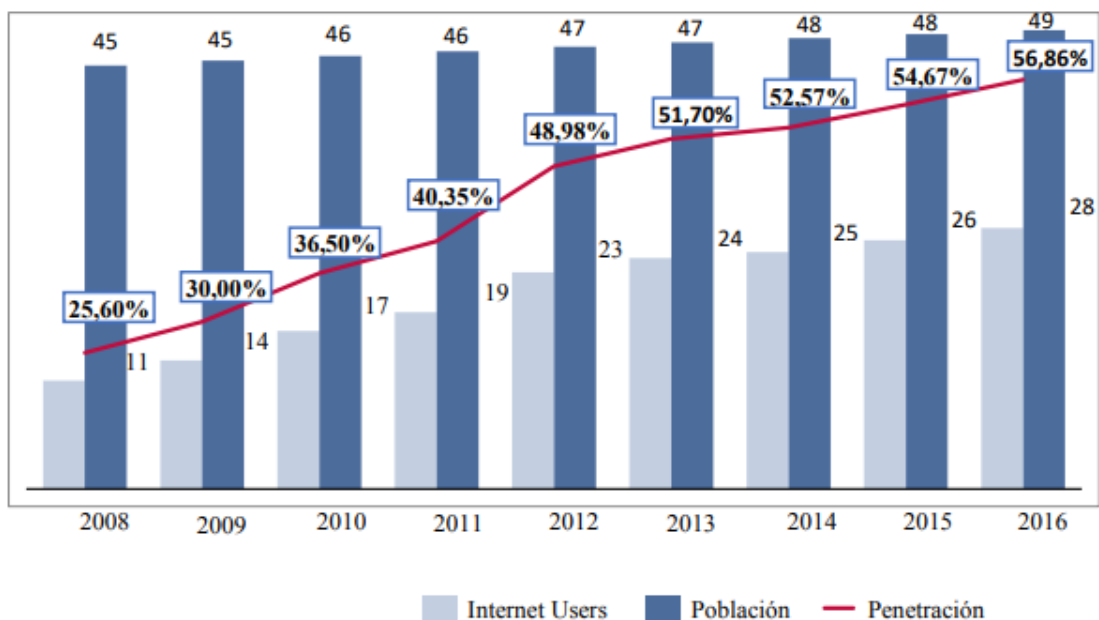
1. Según Arbeláez, Fernández y Hernández (2021, 32), no está clara la “compatibilidad” de los proyectos de ley con la normatividad vigente, pues según la legislación colombiana contemporánea un contratista con dedicación parcial o con un salario inferior a 1 Salario Mínimo Legal Vigente no puede ser considerado como trabajador pleno, sino un trabajador a cuenta propia.
2. La segunda inquietud está relacionada con el “arbitraje” que pueden suscitar estos proyectos con respecto a las plataformas y a los demás trabajadores independientes (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 33), lo que podría alterar el orden de acumulación que opera sobre los vacíos legales del sistema jurídico colombiano.
3. Otra objeción según Arbeláez, Fenández y Hernández (2021, 33) consiste en que los proyectos de ley no consideran la edad de muchos de los trabajadores que actualmente se desempeñan en las plataformas, y que probablemente no podrán demandar una pensión de ser aplicadas algunas de las medidas que contienen estos proyectos de ley.

2.2 Interacciones de la economía de plataforma con las TIC, la economía de los servicios y la economía financiarizada

Morales (2020, 33), ha sostenido que la acumulación de las plataformas cuestiona la existencia de otros regímenes de acumulación al ejemplificar a partir de una plataforma como Uber, como esta pudo desplazar exitosamente, en algunas ciudades del mundo, a monopolios de ventas y servicios a partir de ideas originales e innovadoras de negocio. Sin embargo, una afirmación como esa puede tener una contraparte, es decir, que las plataformas conviven y se benefician del entorno que han creado los demás enfoques de la globalización y del neoliberalismo, basados en la técnica avanzada, los servicios y la primacía de la economía bursátil.

El Estado colombiano se encargó de la creación de un modelo que incentivara la implementación de la infraestructura tecnológica necesaria para lograr una correcta inserción al mercado mundial y una regulación que dejara satisfechas a las instituciones financieras internacionales, por lo cual los sucesivos gobiernos nacionales (desde 2009 con la creación del MinTIC) (Manrique y Pérez 2021, 156) invirtieron elevados presupuestos para el mejoramiento de la conectividad en todos los ordenes de la acumulación. Esto se puede apreciar en la gráfico 2.2 en la cual se describe la temporalidad de la implementación y expansión de las TIC en el lapso histórico 2008 – 2016. Para este período histórico la brecha digital en Colombia se redujo en más de un 30% (Roa y Cuellar 2019, 66), lo que mejoró la penetración de los insumos tecnológicos en la población, demostrando un esfuerzo de gran calado por parte del Estado para lograr estas condiciones en el sistema capitalista contemporáneo de este país.

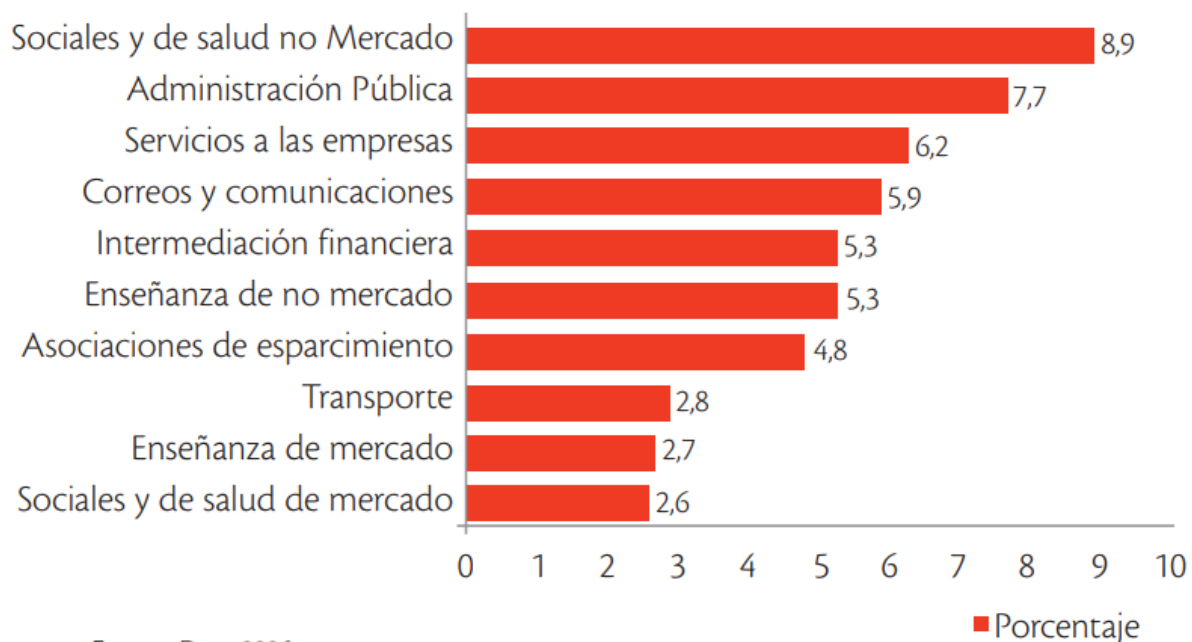
Gráfico 2.2 Evolución de la brecha digital en millones (2008-2016)



Fuente: Roa y Cuellar 2019, 66.

El aumento de los usuarios y del uso de internet en algunas de las regiones de Colombia, como se ha señalado, facilita la homogeneización de muchas de las actividades económicas. Desde las estrategias de acumulación que se sostienen sobre las tecnologías de la información y la comunicación, la manera más efectiva de permitir la acumulación de capital es deshaciendo, virtualmente, la separación física que existe entre dos agentes. Esta capacidad de conectividad es lo que hace compatible al régimen de acumulación de las TIC con otros modos de acumulación como el de la plataforma o el de los servicios (Boyer 2000). Las estrategias de acumulación soportadas en las labores de los servicios ha tenido un crecimiento significativo en Colombia, en casi 10 puntos porcentuales para los servicios sociales y de salud no mercantiles, como lo indica el gráfico 2.3.

Gráfico 2.3 Crecimiento del sector servicios en Colombia 1990-2005



Fuente: Dane 2006.

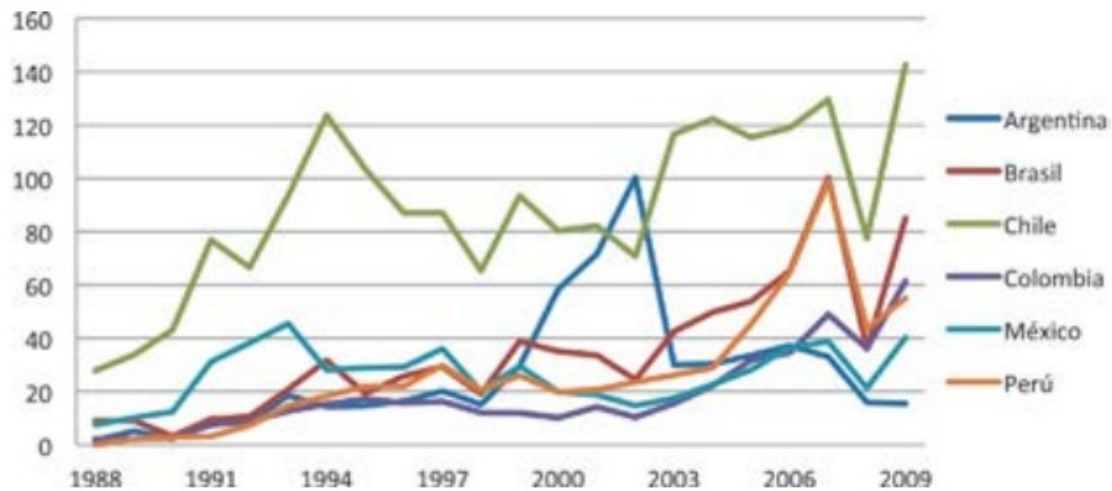
Fuente: Dane 2006.

Elaboración: Cámara de Comercio de Bogotá, 2007.

El proceso de financiarización de la economía, el cual hace que los movimientos económicos dependan más de la deuda y de la promesa del pago de valor o de recursos a extraer en el futuro, ha encontrado una relación sólida con otros modos de acumulación, pues la conversión de los recursos y valores en deuda es una garantía la continuidad de los ciclos de acumulación. Como lo muestra el gráfico 2.4, el mercado de capitales en Colombia ha mostrado un crecimiento casi ininterrumpido desde el año de 1988 hasta el 2009, un crecimiento que fue levemente afectado por la crisis de la burbuja inmobiliaria en el 2008, pero que no fue representativo dada la magnitud de este mercado en Colombia (no superaba las 200 empresas para entonces) (Mosquera, Restrepo y Uribe 2013, 213). Con esto se sugiere que los regímenes de acumulación tendencialmente establecen dinámicas de vínculos y de fortalecimiento mutuo, que se pueden expresar como un conglomerado de mecanismos de acumulación que subsisten coherentemente, a pesar de la violencia y de los problemas sociales del entorno que en ocasiones se derivan de estos. El capital financiero tuvo mucha importancia en la formación de las plataformas en el suelo norteamericano, y aunque en Colombia no presentan lazos muy consolidados entre ambas formas de acumulación, el mejoramiento de los sistemas de deuda que promueve la financiarización son una fuente

innegable de fortaleza para las empresas, que aprovechan el uso del compromiso de pago para expandir su modelo, con las consecuencias de reducida liquidez para el funcionamiento.

Gráfico 2.4 Capitalización relativa 1988-2009



Fuente: Banco Mundial y FMI.

Elaboración: Mosquera, Restrepo y Uribe 2013, 213.

Sin embargo, la interacción de los regímenes y estrategias de acumulación en muchas ocasiones pueden establecer un peso desmedido en el control económico sobre los recursos sociales. Por una parte, en Colombia es muy baja la participación de los actores económicos en el mercado bursátil, por lo que el mercado de capitales es un sector económico que obedece a los intereses de la élite bancaria de Colombia (Mosquera, Restrepo y Uribe 2013, 212), que ve con buenos ojos y ha apoyado las actividades de las plataformas (La República 31 de Agosto 2022). Por otro lado gran parte del sector informal de los trabajadores colombianos depende de trabajos precarizados que configuran la acumulación de las plataformas, estos trabajadores, para no renunciar a ser competitivos, se instruyen a través de la educación pública y privada en el uso de instrumentos como los smartphones y los computadores, un conocimiento que luego será vital para su vinculación a la plataforma. Esto sin embargo genera contradicciones, por ejemplo, cuando el contratista de la plataforma no recibe bonificación alguna por su cualificación o por la solución de problemas derivados de la coherencia-incoherencia entre la información y el espacio urbano o las labores desempeñadas. También genera una contradicción al exigir una alta intensidad de trabajo, y

no garantizar un pago adecuado que facilite las condiciones para sostener y reproducir la vida del trabajador. Estas contradicciones, a nivel general y sovia, pueden debilitarse o exacerbarse. Si se exacerban, pueden precipitar un proceso de ciclos de crisis menores y mayores, como lo resume Boyer en la siguiente tabla:

Tabla 2.1 Hay tantos ciclos y crisis estructurales como regímenes de acumulación

	Régimen de acumulación	Ciclos económicos “crisis menores”	Crisis estructurales “crisis mayores”
1	Extensivo	Sobre-acumulación y luego un retroceso en descenso	Conflictos crecientes, primero económicos y después políticos dentro de las naciones europeas
2	Intensivo, con limitada integración de los asalariados	Transición de la economía de guerra a la economía civil	Contradicción entre el nexo salario trabajo aún competitivo y la revolución de la productividad
3	Intensivo, producción masiva, consumo masivo	Política del pare y siga monitorea la acumulación	Endo-metabolismo: límites a la organización productiva fordista, internacionalización, surgimiento de las finanzas globales
4	Liderado por la innovación y la globalización	Sucesión de avances tecnológicos (internet, securitización)	Difusión de derivados tóxicos destruyen el contenido informacional de los precios financieros

Fuente: Boyer 2018, 16.

La crisis en el régimen y estrategias de acumulación lideradas por la innovación y la globalización, es decir, el más cercano a la economía de plataforma en cuanto a su

funcionamiento e institucionalidad interna, para Boyer consiste en la sucesión de avances tecnológicos que tiende a producir “malas prácticas” de privacidad por parte de empresas y Estados, que securitizan las conexiones de la red, tal como ha sucedido con la censura a sitios web o acceso a aplicaciones en los Estados Unidos o China, de acuerdo a organizaciones que luchan por la libertad de la información (Reporteros Sin Fronteras, 2014). Este mecanismo de innovación tiende a deshacer la confianza del mercado en el cual se despliega. El mejor ejemplo de esto es la crisis del 2008, pues Boyer considera que ha sido una crisis del régimen de acumulación liderado por la innovación y la globalización, que existía ya entonces, y se produjo a través de la dinámica financiarizada y digitalizada de la economía (Boyer 2020). Otra posible fuente de una crisis mayor que no enuncia Boyer es la respuesta social a las condiciones generales del trabajo en un país como Colombia, lo cual tiene sentido si se observa el crecimiento registrado de las movilizaciones sociales desde el año 2019 en este país (Archila, M., García, M., Garcés, S., & Restrepo, A. 2020).

2.3 ¿Economía de plataformas, gig economy, sharing economy o economía colaborativa en Colombia?

La Gig Economy es una denominación para un tipo de economía en la cual la mayoría de los trabajos se realizan a partir de contratos a término fijo, con tareas muy definidas por las empresas. Normalmente los trabajadores que hacen parte de esta economía son denominados “freelancers” o emprendedores sin una profesión formal y continuada (Van Doorn 2017), pero si con una ocupación transitoria que se ofrece o demanda a través de las plataformas. En Colombia esta economía no reúne las condiciones necesarias para estar consolidada (como tener un gran mercado local de contratistas independientes), o unas reglas tributarias y laborales para dirimir los conflictos entre las empresas de plataforma, sus trabajadores y los consumidores. La gig economy sin embargo, se beneficia del 53.1% de informalidad que existe al año 2021 en Colombia (La República 19 de Agosto 2022), pues son más las oportunidades de capturar nueva mano de obra que fue desplazada de su trabajo por la precariedad y arrojada en consecuencia, a la precariedad. Este fenómeno refuerza la visión empresarial de que la mano de obra puede ser usada de manera accesoria como lo permitió lo establecido Ley 789 del 2002.

A menudo se considera que la gig economy puede comprender o incluir dentro de sí a la sharing economy, es decir, la economía colaborativa. En ocasiones también aparecen como equivalentes estas denominaciones. Lo que marca la diferencia entre las dos es el proceso que se sigue para la creación de beneficios y de valor (Van Doorn 2017). En la gig economy el valor se persigue a partir de los méritos, las demandas de los usuarios, las demandas de las empresas para el trabajo y la cualificación especializada para la tarea. La economía colaborativa en cambio:

se beneficia o se perjudica con el dinamismo y el nuevo rumbo de los negocios digitales [...] cabe resaltar el surgimiento de un nuevo concepto en el que el usuario o cliente también trabaja para las aplicaciones. Tal y como lo dice Antonio Casilli “El consumidor produce una masa crítica de intercambios y transacciones que permiten que la plataforma exista en el mercado. Un consumidor es una parte activa y fundamental de la existencia del algoritmo” (Peña R. et. al. 2020, 21)

Bajo este último concepto, la economía colaborativa podría representar cualquier plataforma que use la colaboración entre consumidores, vendedores, repartidores o prestadores de servicio e intermediarios, incluso cuando esta interacción se haga de manera desigual, pues la dirección de la colaboración tiende a enfocar solamente la empresa como la que centraliza las ganancias de esta colaboración.

En la literatura sobre la sharing economy, Morales (2020, 32) considera que esta se refiere en primer lugar a “una forma de producción de riqueza que es también producción de competencia y creación de nuevos mercados”. En segundo lugar la sharing economy:

Parece ser una materialización mucho más fiel al discurso económico del neoliberalismo, en el sentido de que, frente a cierta forma de entender la lógica de este discurso, demuestra que la doctrina neoliberal, ya desde su aparición en los años 80 del siglo pasado, no es la retirada del Estado de la esfera de la economía sino la participación, determinación y regulación de la economía por parte del Estado para

producir, determinar y regular un mercado de acuerdo a la sobredeterminación de unas formas productivas frente a otras (Morales 2020, 32)

El planteamiento que formula Morales con respecto a la razón del Estado para determinar y regular por distintas vías la acumulación neoliberal es una constante en la historia colombiana, pues el aparato del Estado ha servido como un defensor de la implantación de la política de regulación jurídica flexible al capital neoliberal (Morales 2020). Lo característico de la acumulación colaborativa de plataforma, es que su colaboración también es a partir de las herramientas que ha constituido, como lo señala Morales (2020, 33), el uso productivo de la tecnología de plataforma eleva el valor y el manejo que tiene sobre la producción y la organización del trabajo.

Boyer, en cambio, vincula la economía colaborativa con el desarrollo de software comunitario de uso abierto, en el que distintas personas, con distintas especialidades y sin una determinación de jerarquía (pues tampoco existen los salarios formales), van desarrollando un proyecto informático para responder a cierta necesidad (Boyer 2020). Wikipedia es una plataforma conocida por aplicar estos métodos más horizontales del trabajo con la información (bajo la impronta del “software libre”), sin embargo no es un modelo que pretenda competir a las plataformas de ventas convencionales, ni tiene oportunidad contra ellas por no disponer de un capital más allá del trabajo de los usuarios y las donaciones que la constituyen. Esta economía colaborativa sería un tipo de economía restringido al aprendizaje sin ánimo de lucro a partir de comunidades digitales de la sociedad.

El uso y creación de plataformas puede ser evaluado desde una doble perspectiva: por un lado, permite la acumulación de actores económicos transnacionales a partir de la intermediación en la oferta, demanda de servicios de muy diverso tipo, sin embargo, la distribución del trabajo de las plataformas impone grandes sacrificios, especialmente a los contratistas, pues deben renunciar a algunas garantías laborales para poder ser partícipes de este modelo de negocio. En este mismo sentido la plataforma actualmente es un desarrollo técnico “revolucionario” más no emancipatorio (Morales 2020, 33), pues ha tenido la capacidad de modificar mercados completos, como el del transporte, el de la distribución de productos, y el del alquiler de casas, lo que habla de la capacidad de impacto que ha tenido su

planteamiento como idea de negocio. Por otra parte, el trabajo de plataforma puede impulsar el uso de una infraestructura digital de comunicaciones en un sentido de resistencia (Morales 2020; Scholz 2014) pues con la experiencia y el aprendizaje cotidiano los contratistas y colaboradores de las plataformas ganan capacidades para usar la infraestructura de red creada por el Estado y el mercado y usarla como medio para configurar la organización colectiva de cara a la arbitrariedad de la precarización laboral.

Capítulo 3. Acumulación de las plataformas y desarrollo del trabajo súper-explotado en Colombia (2013-2021)

3.1.1 La situación jurídica y económica del trabajo de plataforma en Colombia

En este capítulo se busca caracterizar al trabajo de plataforma en Colombia, a partir de una periodización que exponga los momentos históricos más relevantes para la organización colectiva de sus trabajadores. En primer lugar, se busca caracterizar al trabajo de plataforma en Colombia, sus regularidades y las principales regulaciones jurídicas e institucionales que rigen su actividad. En segundo lugar se busca evaluar el lapso 2013-2021, el cual responde a la llegada de las primeras plataformas en Colombia en el 2013. Para la periodización se describen dos fases principales: la primera, relacionada con los movimientos de protesta de los trabajadores de plataforma, que fueron liderados por los trabajadores repartidores de Uber y Rappi. En una segunda fase, se busca describir la situación de la fuerza de trabajo de plataforma en las condiciones de la pandemia, y cómo esto afectó su relación con las plataformas y con las instituciones colombianas.

Durante los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2014, 2014-2018) que fueron el contexto político del surgimiento de las plataformas en Colombia, la economía colombiana gozó de cierta estabilidad y crecimiento, con un promedio de un 3% (Cedetrabajo 2018, 4). Un equilibrio como ese pudo estar soportado en los ingresos de la venta de *commodities* y la renta petrolera, que era una fuente de financiación estatal muy lucrativa en esta época. La informalidad también disminuyó de 53% en 2013 a 48.7% en 2020, sin embargo la disminución fue solamente de cinco puntos porcentuales en siete años, y no se mantendría en los próximos meses, pues la pandemia marco un pico por encima del 50% en el aumento de la informalidad en Colombia (Agudelo y Vásquez 2021, 19). El hecho de que la mitad de la fuerza de trabajo estuviera en condición de informalidad hacía más fácil la entrada de las plataformas al aprovechar todo el potencial disponible de la fuerza de trabajo colombiana.

La Ley 789 de 2002, junto con la Ley 1221 de 2008, fueron determinantes en la realidad del trabajo de plataforma en Colombia. La primera de ellas, establecía las formas de contrato por prestación de servicios que reducía las garantías del trabajo para defenderse ante el despido, o desconocía los recargos nocturnos y derecho a descanso dominical. En el caso del teletrabajo,

la Ley 1221 de 2008 se encargó de reglamentarlo en la legislación colombiana, bajo tres modalidades (Manrique y Perez 2021, 157):

1. El denominado “teletrabajo autónomo” en el cual las TIC son indispensables en la realización de las labores, aunque el lugar de trabajo lo puede determinar el empleador.
2. El “teletrabajo suplementario”, que está relacionado con los trabajadores y contratos laborales flexibles, en el cual los trabajos se hacen fuera o dentro de la empresa, y al menos dos días a la semana de uso de TICs es necesario para catalogar el trabajo como suplementario.
3. El “teletrabajo móvil”, se vale de todos los instrumentos como smartphones, computadores, tablets, etc., sin tener un lugar fijo de ejecución de las labores.

A pesar de esta legislación, que no reconoce a los trabajadores de plataforma como teletrabajadores, sino como colaboradores o contratistas, de acuerdo a Franco y Vieira (2021), los órganos judiciales han revisado algunos casos concernientes a disputas entre las plataformas y los trabajadores. En general:

El consejo de Estado ha manifestado en varias ocasiones “(...) que entre contratante y contratista puede existir una relación de coordinación en sus actividades, de manera que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada” (Consejo de Estado, 2016), concepto casi idéntico al que se tiene sobre una relación de subordinación. Sin embargo, “La ausencia de límites hace que cada caso deba ser analizado individualmente, y en todo caso es el juez quien termina decidiendo de la existencia o no de la subordinación con base a los hechos y pruebas”. (Franco y Vieira 2021, 23)

Este camino que toma la resolución de contradicciones y conflictos entre las empresas de plataforma colombianas, el trabajo y los consumidores abre un gran interrogante sobre si solo el juez debe actuar bajo una mirada individualizada de cada conflicto entre plataforma y

contratista, o si será necesario asumir la tarea que hasta ahora ha sido fallida (Arbeláez, Fernández y Hernández 2021, 32), de regular la acumulación de las plataformas a partir de una legislación específica, que contemple las vicisitudes del trabajo y las ventajas comparativas que han tenido las plataformas, incluso en su cercanía con el gobierno de turno (Semana 14 de Abril 2018).

3.1.2 Caracterización del trabajo de plataforma en Colombia

La formación del régimen de acumulación flexible o neoliberal supone transformaciones en el desarrollo, dinámica y relación del trabajo con la finalidad de aumentar los niveles de concentración del capital (plusvalía absoluta y relativa) (Harvey 2007) lo que habilita la precarización y flexibilización de las condiciones de trabajo y el desarrollo tecnológico para aumentar la capacidad productiva, el alcance comercial y la eliminación de procesos organizacionales que faculden la optimización de la concentración de capital.

Esta lógica se aplica de manera sistemática en la labor de los trabajadores de plataforma, quienes deben enfrentarse a la regulación flexible de Colombia sobre la contratación, bienestar social y aspectos de la vida cotidiana como las pensiones. En el trabajo de plataforma, Según Hidalgo y Valencia las herramientas o materiales para el desarrollo del trabajo deben ser asumidos totalmente por el “contratista”, es decir, el capital maximiza su capacidad de acumulación al prescindir de toda contractualización de la relación laboral. Esto no excluye un nexo laboral y un marco normativo que la empresa usa cuando se presenta algún conflicto, basado en los “Términos y Condiciones” de las empresas de plataforma (Hidalgo y Valencia, 2019).

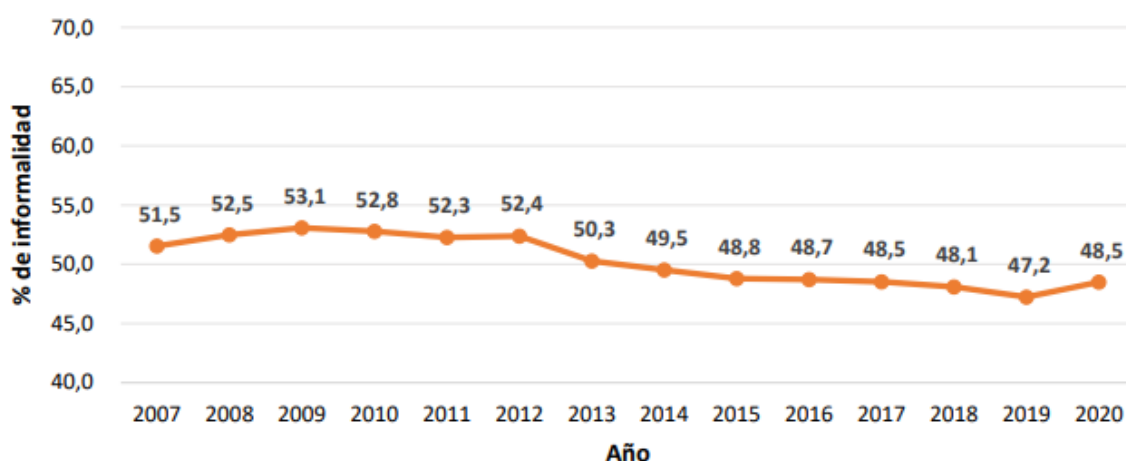
El desarrollo de la Uber economy, o economía de plataforma, tiene como objetivo construir un sistema tripartito de relaciones e interacciones, donde plataforma (capital), consumidor y trabajador sostienen una relación intermediada por la tecnología y el valor de cambio, capitalizada por la aplicación. Esta, genera mecanismos de enlace e interacción entre demanda y oferta de servicios o mercancías sin la necesidad de que la plataforma sea la prestadora directa del servicio y facilitan la acumulación a partir la comisión o precio cobrado al consumidor (Hidalgo y Valencia, 2019).

La fuerza de trabajo empleada en la economía de plataforma puede ser caracterizada de manera formal así:

En general, los colaboradores a través de plataformas tienden a ser más jóvenes y a tener un mayor nivel educativo, que el promedio de la fuerza laboral en Colombia. Sin embargo, existen diferencias importantes entre los colaboradores de mensajería y domicilios y los de movilidad; como la menor edad promedio (35 vs 38 años, en movilidad) y la menor prevalencia de títulos universitarios (15% vs 23% en movilidad). Estas diferencias de edad y educación entre subsectores se repiten a nivel mundial [...] (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 10)

La fuerza de trabajo que contrata y de la que disponen las plataformas provienen del 48% de la población colombiana cuya ocupación se reconocería como trabajo informal. El gráfico 3.1 mostrado a continuación puede ser útil para entender la composición de la fuerza de trabajo dedicada a las actividades informales:

Gráfico 3.1 Tasa de informalidad promedio (2007-2020)



Fuente: Agudelo y Vásquez 2021, 19.

Además de la regulación jurídica concerniente al trabajo por contratos y al teletrabajo, las plataformas establecen sus propios “Términos y condiciones”, en los que se recalca que el trabajador de plataforma es apenas un asociado, sin subordinación a la plataforma que lo contrata de acuerdo a estos “términos” (UberEats 2020; Rappi 2022). A pesar de que ya han existido más de cinco iniciativas para regular este tipo de trabajo en el congreso colombiano, las plataformas continúan aprovechándose de un vacío legal que les permite operar con cierta connivencia del Estado, pues no se resuelven aún los caminos para la regulación de la tributación y las condiciones laborales de las empresas. Los términos y condiciones han demostrado con el tiempo que aunque su propósito sea dibujar la relación con el trabajador para reducir su poder de negociación y participación en la empresa, las regulaciones a la actividad de las plataformas no progresan (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021) gracias a su alineamiento con el orden de acumulación neoliberal.

Las empresas de plataforma, a través de los Términos y Condiciones, enmarcan la participación del trabajo con el eufemismo de “socios”, cuando buscan referirse a los prestadores de servicios para desconocerlos como trabajadores formales y dependientes de la empresa (Todoli-Signes 2015).

Esta situación ha generado múltiples cuestionamientos en términos jurídicos por parte de los “socios o colaboradores” (los trabajadores) hacia las plataformas y el Estado, pues demandan ajustes normativos para transformar su condición contemporánea laboral y defender sus derechos laborales. Un eje central de esta discusión es la autonomía del trabajador, pues, se sostiene, a lo largo de la legislación de América Latina y del mundo (Todolí-Signes 2015; Cherry y Aloisi 2016; Escande-Varniol y Tremblay-Huet 2018), que al no comprender una jornada laboral definida y una situación de subordinación enmarcada en una condición del trabajo (en tiempo y “ausencia” de subordinación), no existe una vinculación laboral real.

Los estudios sobre los repartidores de plataforma y sobre el trabajo de plataforma (Fernandez, 2020; Todolí-Signes 2015; Rojo 2018; Hidalgo y Valencia 2019) han subrayado que existen formas de control y subordinación mediadas a través de la tecnología, especialmente desde las plataformas hacia los repartidores. Estas empresas, crean protocolos que establecen los mecanismos, formas de proceder y dinámicas del trabajo como la disposición de un horario de disponibilidad amplio, aportar su propio medio de transporte en el caso de los repartidores, etc. Se ha identificado también que las plataformas establecen criterios de trabajo que deben ser de obligatorio cumplimiento, como por ejemplo, las rutas de entrega seleccionada por la aplicación (esta no contempla las dificultades de la ruta en términos de tráfico, seguridad, condiciones climáticas, etc.), la ordenación de los espacios (territorios) de trabajo y jornadas laborales (como el caso de la aplicación Glovo en Ecuador) (Hidalgo y Valencia 2019). A su vez, mediante la calificación de los usuarios, las plataformas generan mecanismos de control institucional internos de las empresas sobre los repartidores que permiten la imposición de amonestaciones o sanciones como la penalización (no poder trabajar por un tiempo) o incluso la expulsión de los sistemas de la plataforma:

“Las empresas confían en las evaluaciones de los clientes para asegurarse unos estándares altos de prestación de servicios. De esta forma, las empresas, en vez de dar instrucciones y controlar el proceso de ejecución para asegurar su calidad, delegan estas funciones en los clientes, utilizando posteriormente dicha información para tomar decisiones sobre despido” (Todolí-Signes 2015, 10)

Este condicionamiento y dirección del trabajador mediado por los dispositivos tecnológicos en Colombia no supone, la autonomía del trabajador, sino el desplazamiento y creación de nuevas ampliar formas de subordinación, control y vigilancia del capitalismo flexible. Estos controles se desarrollan a partir de la individualización de la mano de obra, en su contrato y en su vínculo con la empresa, así el colectivo de trabajadores no tiene oportunidad para hacer un contrapeso en la organización (Morales 2021, 34). Los controles a la mano de obra de la plataforma también son realizados por las autoridades públicas colombianas, quienes vigilan el proceso de circulación en los entornos urbanos, por ejemplo, de los productos en el caso de UberEats o Rappi. Ahora bien, las plataformas no plantean como formas vinculantes a la información que proveen los clientes (Todolí-Signes 2015), para no incurrir en una abierta

subordinación del repartidor (en el sentido de que si acepta la retroalimentación por un servicio ajeno y la convierte en una acción hacia el trabajador, establece una relación con este contratista evaluado y evade el marco normativo laboral (Rosenblat y Stark 2016), no obstante, de manera fáctica, según Rosenblat y Stark la retroalimentación sobre los trabajadores es evaluada y considerada por la empresa en la consideración del desempeño del trabajador, lo que puede configurar una subordinación laboral.

La mediación de la plataforma y la imposibilidad de tener relaciones/negociaciones reales con sujetos concretos, (jefes, empleadores, acuerdos de negociación colectiva, representatividad) sitúan a los repartidores en una condición de plena debilidad para tramitar las dificultades, sugerencias y quejas colectivas, pues se enfrentan a una red impersonal, sujeta a las disposiciones de la demanda y la valoración del cliente, que le subsume a una lógica desigual (Rosenblat y Stark 2016). Todolí-Signes (2015) advierte que la subordinación no solo se establece en el direccionamiento de la labor del repartidor, sino a su vez en la integración en la organización empresarial, es decir, en el vínculo del repartidor como elemento fundamental de la acumulación de la plataforma:

No nos encontramos ante el paradigma de la "coordinación de actividades" entre empresarios, sino ante una serie de normas impuestas por la empresa propietaria de la plataforma virtual que el trabajador que quiera sumarse ha de cumplir (Todolí-Signes 2015, 12)

Esto significa que, los trabajadores no establecen una relación igualitaria entre otros trabajadores como competidores, ni aún de tipo "colaborativo", sino que solo ofrecen su mano de obra, de tal manera que no existe posibilidad de desarrollo y el progreso para el trabajador, el ascenso solo depende de cuánto trabajo se invierta: "No sería muy coherente calificar como empresario independiente a aquél que solamente ofrece su trabajo y no tiene posibilidades –ni siquiera potenciales– de obtener los beneficios inherentes a un emprendedor" (Todolí-Signes 2015, 14).

Como se observa, la condición de la autonomía y flexibilidad laboral del personal repartidor de las plataformas, no supone la ausencia de vigilancia, control y subordinación, sino que se desplaza hacia formas no contempladas en la legislación laboral. Este vacío legislativo le permite a la estrategia de acumulación de las plataformas, auspiciar el aumento de la extracción de plusvalía absoluta, al reducir (precarizar) los costos corrientes en la fuerza de trabajo, llegando incluso, como una lógica estructural, a la súper- explotación del trabajo como método de acumulación y dispositivo de poder (Peña 2011).

La súper explotación ha sido trabajada por autores como (Peña 2011; Marini 1977 Morales 2021 implícitamente) y refiere a un fenómeno económico del neoliberalismo en el cual los trabajadores son explotados doblemente, en el caso de Peña (2011), la súper explotación se desarrolla cuando la empresa no puede garantizar la subsistencia de la propia vida del trabajo, lo cual hace que se degrade y pierda valor. En el caso de Marini (1977), es concebida como una explotación más intensiva aún del trabajo. Para Morales (2021) en cambio, se puede inferir que la súper explotación es un expolio de doble aspecto pues, por un lado, el trabajador de plataforma no cuenta con capacidades de negociación y de organización colectiva, y por otro, este tipo de explotación parece querer desdibujar la correlación existente entre trabajo-salario-supervivencia, por lo cual coincidiría al final con la afirmación de (Peña 2011). La súper explotación es una condición fundamental para el florecimiento de un mercado de trabajo de plataformas:

“el uso extensivo e intensivo de la fuerza de trabajo: esto permite bajar la composición- valor del capital, lo que, anudado a la intensificación del grado de explotación del trabajo, hace que se eleven simultáneamente las cuotas de plusvalía y de ganancia. (Marini 1977, 41)

Esta súper explotación no solo se desarrolla en términos del uso intensivo y extensivo de la mano de obra, sino, además, en el pago salarial inferior a su valor, esto es, a las condiciones necesarias para su reproducción:

La súper explotación de la fuerza de trabajo implica su reproducción atrofiada. Este pago inferior al límite mínimo del valor de la fuerza de trabajo, dice Marx, implica el suministro de esta mercancía por debajo de su estado normal de calidad, es decir, que la fuerza de trabajo no renueva de manera adecuada su proceso vital para ingresar al proceso de trabajo, por ello se atrofia, se destruye. (Peña 2011, 73).

La afirmación de Peña está basada en su estudio de la realidad de los migrantes mexicanos. En el caso colombiano, el año 2019 fue un quiebre temporal para el fenómeno de las migraciones, derivado de los sucesos políticos de protesta y malestar que envolvían a Venezuela por entonces. La migración desde Venezuela hacia Colombia aumento en 30% (Álvarez C. 2021, 28), y estas poblaciones que se movían por toda la geografía colombiana, se volvieron, junto a la mano de obra local, una importante fuente de trabajo que podía ser precarizado a partir de las regulaciones legales e institucionales existentes.

La súper explotación afecta a menudo a las poblaciones migrantes y le supone al trabajador una necesidad de ampliar e intensificar su trabajo, pues la tasa de pago que recibe cada repartidor, le requiere trabajar en jornadas superiores a 8 horas diarias (El Espectador, 17 de Octubre de 2022). Esta utilización de la fuerza de trabajo de manera intensiva por parte de la plataforma se desarrolla a partir de un salario que tiende a ser decreciente en cuanto aumentan las horas de trabajo invertidas (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 12)

Morales (2021) ha interpretado este tipo de súper explotación de la siguiente manera:

[...] mientras que la antigua lógica de la explotación intentaba sacar el máximo rendimiento del trabajador, pero se encontraba siempre con un cierto límite, relacionado con un cierto poder negociador del movimiento obrero, esta nueva lógica de explotación intenta hacer desaparecer todo elemento del trabajo como relación colectiva y social. Para ello, la plataforma es el medio en el cual el trabajador se encuentra absolutamente aislado frente a la pantalla, siempre esperando un nuevo trabajo ante el cual se establece una única relación entre plataforma y productor.

También es una lógica nueva porque parece ir teniendo éxito en destruir la clásica correlación trabajo –salario –supervivencia. (Morales 2021, 33)

La conceptualización de Morales acerca de la súper explotación aparece más enfocada en el aislamiento de la fuerza de trabajo, lo cual le restringe su margen de negociación y acción con respecto al empleador, y anima la unilateralidad de los designios empresariales en las plataformas. Ahora bien, la súper explotación en el capitalismo de plataformas, agrega una nueva condición sobre la base de la “autonomía”, pues los insumos, mecanismos y herramientas para el desarrollo del trabajo son auspiciados por el mismo trabajador (automóvil, moto, chaleco, celular, datos de internet, plan móvil, etc.), eso indica que, no solo no tienen acceso a las garantías laborales, sino que, además, deben hacerse cargo de los medios para realizar el trabajo. Esta concepción de la autonomía solo es posible representarla a través de los esfuerzos que realizan los contratistas o trabajadores de plataforma para asegurarse su trabajo, no incluyen el reconocimiento del protagonismo del trabajo como un “estamento” autónomo que necesita participación para dirigir o redirigir los procesos productivos:

Sigue abierta la discusión en lo que respecta al carácter y grado de generalización de esa calificación y, sobre todo, a los niveles de autonomía y capacidad de decisión que serían propios al desarrollo de la producción flexible. La mayor parte de los mismos estudiosos del trabajo que sostienen la tesis de su enriquecimiento apoyan la idea de una intensificación del control gerencial. La nueva pregunta es si, aparejado a las nuevas calificaciones, nuevas estructuras de calificación y nuevos trabajos, corresponde o no un mayor control [...] (Carrillo e Iranzo 2000, 193)

3.1.3 El nuevo espacio-tiempo de la fuerza de trabajo de plataforma

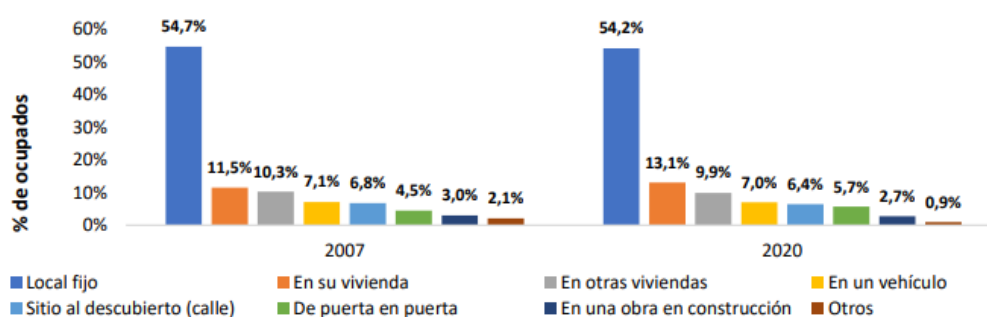
La eficiencia en la optimización de la concentración del capital es el objetivo último de las empresas contemporáneas. Es por ello que agruparon sus esfuerzos en focalizar la población consumidora colombiana, ampliar el rango de acción a través de ofertas gratuitas para atraer públicos a las plataformas digitales (La República 15 de Marzo 2021), optimizar procesos por

medio de la tecnología y, sobre todo, disminuir gastos en términos de trabajadores y garantías laborales (Srniczek, 2017).

Esta lógica apunta a la consolidación de la autonomía del trabajador no solo en términos laborales (jornada y garantías laborales) sino además en la ausencia de cualquier objeto, medio o herramienta de trabajo. Los espacios o instalaciones de trabajo también son “autónomas”, no las provee la plataforma, pues los trabajadores deben moverse hacia distintos lugares. Lo cual responde a dos razones fundamentales. Por un lado, la concentración de capital y, por otro lado, a la condición descentralizada de la misma actividad (Srniczek 2017). Las plataformas tienen como propósito ampliar su alcance de cobertura territorial a lo largo de las grandes ciudades, esto implica que sus “colaboradores” deben estar en las zonas donde mayor demanda exista y sean capaces de cubrir espacialmente el mayor territorio posible lo que hace inútil un espacio de resguardo para los repartidores.

A continuación se registran los principales cambios acaecidos en el trabajo informal, desde el año 2007 hasta el 2020, y en cual se aprecia un aumento de las labores de puerta a puerta, que representan una de las principales actividades de las plataformas en Colombia.

Gráfico 3.2 Total de ocupados por lugar de trabajo (2007-2020)



Fuente: Dane 2021.

Elaboración: Agudelo y Vásquez 2021, 25.

Este “no-lugar” del trabajo de los repartidores, la ausencia de espacios para alojar su humanidad en la espera de la demanda del servicio, les supone una vulnerabilidad en términos de las inclemencias del ambiente y de seguridad. Estos no tienen espacios para el desarrollo de su alimentación, posibilidades de acceder a baños, limpieza (situación que pone en riesgo sus vidas, en especial en la época del Covid – 19) seguridad para sus vehículos y para sí mismos, como tampoco, no tienen espacios para el arreglo de sus medios de transporte cuando fallan (Hidalgo & Valencia , 2019). Su trabajo se desenvuelve de manera ambulante lo que se traduce en la dificultad de generar relaciones estables con sus compañeros de oficio, que permita la articulación de experiencias de explotación, organización, laborales y la ampliación de redes de solidaridad, debilitando la lucha laboral.

Es por esta razón que los repartidores, gestionan todo el andamiaje, por fuera de la plataforma, para el desarrollo de su actividad y, al tener condiciones de precariedad, habitan las zonas de la ciudad (parques, escaleras, porterías de las grandes empresas de alimentos o supermercados) con mayor demanda de repartidores (Hidalgo & Valencia , 2019). Estos espacios aparecen como sus “oficinas”, sus espacios laborales y de transición. .

3.1.4 Sujetas y sujetos del trabajo de plataforma en América Latina

El auge de las economías de plataforma en Colombia está relacionado de manera directa con las transformaciones del capitalismo flexibilizado que incorporó múltiples elementos, como los contratos a partir de resultados, o la regulación flexible de la jornada laboral, para el desarrollo de la economía de plataformas, no obstante, un elemento clave para la evolución de esta lógica económica de acumulación en el marco del neoliberalismo es la precariedad o la precarización. Esta aparece como causa y consecuencia de la vinculación laboral de sectores poblacionales a las economías de plataformas (Hidalgo & Valencia , 2019).

La formación del neoliberalismo en Colombia tuvo tres condiciones fundamentales, 1) la flexibilización del capital y sus formas de acumulación. 2) el crecimiento del sector terciario y el decrecimiento del sector industrial y 3) el aumento del desempleo y la vulnerabilidad social de los sectores menos favorecidos. Estos tres fenómenos terminaron por precarizar las

condiciones sociales de vida, las condiciones de acceso a la seguridad social y la ausencia de estabilidad laboral (Hidalgo & Valencia, 2019). Todo ello amplía la fragilidad de la población trabajadora, pobre, racializada y migrante, que, como se verá, son los principales actores vinculados a las economías de plataformas. (Peña 2011; OIT 2018; Fernandez 2020; Hidalgo & Valencia 2019).

En América latina, como lo señalan (Bértola y Ocampo 2016), el desarrollo de las reformas de apertura económica no tuvo como agenda principal las reformas sociales y sí se concentraron en la desindustrialización del reducido complejo industrial colombiano, la reprimarización, el desarrollo de la economía de servicios y la regulación laboral flexible. Estos factores implicaron que, por un lado, los sectores económicos como la agricultura y la industria, afectados por la reprimarización, descienden en su participación en las economías latinoamericanas lo que afectó la vinculación laboral y amplió la informalidad en el continente (Restrepo 2011; Espejo 2022).

A su vez, el desarrollo de una regulación flexible en Colombia y la precarización de las condiciones de bienestar social aumentaron el desempleo, dada la inestabilidad de los contratos laborales y de la informalidad que tuvo su mayor intensidad en el inicio del Siglo XXI (Restrepo 2011). A esto debe sumarse que, tras el desarrollo de los procesos extractivos de los recursos naturales, como el plan económico de las “locomotoras minero-energéticas” desde el 2010 (Alvarez et. al. 2014), aumentaron las dinámicas de des-campesinización y, por tanto, de desplazamiento forzado o voluntario a la urbes, aumentando la población desempleada y proletarizada que se vincula a los trabajos informales (Lara & Moyeda 2020; Díaz 2017), así mismo, las ciudades de matriz industrial que perdieron su capacidad productiva sufrieron olas de migración internas a las ciudades capitales o de mayor potencial económico (Bartillac 2015).

Esta situación generó un “ejército de reserva” con fragilidad económica y alta pobreza, que permite, sobre esta condición, ser vinculado a las plataformas como “colaboradores”. En este sentido, la idea de Peña (2011), sobre la súper explotación como condición estructural del capitalismo neoliberal que ubica en las poblaciones con mayor vulnerabilidad para aumentar

la acumulación, responde a que estas poblaciones no tienen posibilidades más allá de la explotación cotidiana para el alivio de sus condiciones existenciales (Peña 2011).

En la literatura se establece que la principal fuerza de trabajo en América Latina, Estados Unidos y España de estas plataformas son los migrantes, tanto internos como externos. En el caso de Colombia, Ecuador, Chile, Argentina, los trabajadores son mayoritariamente migrantes venezolanos. Para el caso de EE.UU la población latina, especialmente del Caribe y, para España, población latina y africana. (Rodríguez 2022; Rojo 2018).

Tabla 3.1 Comparación de la caracterización de los colaboradores de plataformas en Colombia de acuerdo a tres encuestas nacionales (2019 y 2020)

	Fedesarrollo				GEIH						OIT (2021)			
	Mensajería y domicilios		Movilidad		Ocupados		Cuenta propia		Mensajería y domicilios		Conductores		Domicilios	Movilidad
	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(1)	(1)
Mujeres	9	10	5	5	45	46	44	43	5	7	1	2	15	12
Migrante extranjero	22	30	3	1	6	7	8	8	5	8	2	3	15	1
Migrante nacional	13	14	8	12										
Edad promedio	35	31	38	36	37	37	39	40	36	38	41	40	29	36
% Bogotá	49	47	67	61	40	39	35	35	51	34	37	36		
% bachiller o menos	50	48	40	37	58	61	71	71	75	78	83	86	43	46
% técnico y tecnológico	35	37	35	36	15	14	10	11	7	8	11	8	32	31
% título universitario	15	15	25	26	21	18	14	13	5	4	2	3	12	21
% jefe de hogar	53	48	60	57	47	45	48	49	52	47	58	57		

Fuente: Arbeláez, Fenández y Hernández 2021, 11.

De acuerdo a la gráfica, que compara tres distintas fuentes de encuestas que han caracterizado al trabajo de plataforma en Colombia (2019-2020), una gran parte de la fuerza de trabajo consultada para estas investigaciones, o bien era migrante y se encontraba trabajando en la ciudad de Bogotá, o bien era mujer, que había sido excluida recientemente del mercado de trabajo y solo tenía la oportunidad de trabajar con una *app* (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021).

Una de las condiciones que favorece la vinculación de esta población precarizada y con altos niveles de vulnerabilidad a las plataformas, es que estas no requieren ningún tipo de estudio, capacitación y los insumos para su trabajo (Hidalgo y Valencia 2019), son generalmente

baratos o con posibilidad de acceso mediante crédito (celular, bicicleta, moto, plan de datos de internet). En el estudio desarrollado por Hidalgo y Valencia (2019) en Quito - Ecuador se identificó que, el inicio de la mayoría de trabajadores en las plataformas, se da mediante bicicletas prestadas, arrendadas o compradas, que permiten una inversión menor a la hora de iniciar en el trabajo.

Por otro lado, estas poblaciones de trabajadores “contratistas” de plataformas son víctimas de la violencia estructural y cotidiana al ejercer como repartidores. Los migrantes y personas afro e indígena, sufren escenarios de discriminación por parte de los usuarios y restaurantes vinculados a las plataformas, situaciones que parten de tratos despectivos, lenguajes discriminatorios (en el caso de los consumidores) así como también, el control y la vigilancia por parte de los restaurantes y negocios en general hacia los trabajadores de plataforma, controles relacionados con la prohibición de la entrada a los recintos, requisa de las pertenencias, cuestionamientos por la ruta elegida para alguna acción, entre otras. (Rojo 2018; Hidalgo y Valencia 2019).

En cuanto a la condición de género, existen practicas de acoso por parte de usuarios, conductores y restaurantes. Incluso, existen denuncias de repartidoras a las que abiertamente se propusieron encuentros sexuales (Hidalgo y Valencia, 2019). A su vez, se generan practica de violencia vial por parte de conductores, por considerar que esta practica laboral esta por fuera del rol establecido a la mujer. (OIT 2021; García 2021).

Como se observa, los sujetos que se vinculan a las plataformas de reparto digitales comprenden condiciones de vulnerabilidad, precariedad y exclusión no solo en términos de clase, sino se incorporan elementos de raza, género y nacionalidad lo que supone la articulación y superposición de violencias estructurales, culturales y cotidianas (van Doorn 2017).

Esta doble condición de fragilidad estructural y vulnerabilidad socio-laboral, permite que se sostenga la masa trabajadora en la plataforma, pues, a sus condiciones de pobreza se incorpora las discriminaciones sociales que dificulta su incorporación laboral a trabajos

formalizados con prestaciones laborales (que tampoco está disponible para las amplias clases populares en Colombia y América Latina) (Estrada 2006). Esta situación favorece al gran capital pues, por un lado, advierte que la debilidad social les obliga aceptar las condiciones desiguales aumentando la súper- explotación y, por otro lado, perpetua la precariedad para sostener la población laboral. Es así que, el capitalismo de plataforma tiene como base fundamental de la acumulación a partir de la precarización del trabajo.

3.1.5 El uso de la fuerza de trabajo en las plataformas

La aparición de las plataformas como métodos de intermediación y de entrega de productos responde al avance de múltiples condiciones de la época neoliberal. Algunas son la especialización productiva, el enfoque en la competitividad, el impulso que hacen los Estados de las TIC y la economía basada en los servicios (ver capítulo 2). Con el fin de flexibilizar la producción, el capitalismo neoliberal desarrolló como lógica la focalización productiva, esto debido al desarrollo del consumo determinado por la subjetividad y la psiquis (Lipovetsky 2017). Esta focalización, de la mano de la economía del Big Data, permite construir poblaciones específicas (cautivas) (Harvey 2007) de consumo que se ven favorecidas por las plataformas, pues se vinculan de manera fácil y rápida con los nichos de consumo con los que tiene mayor cercanía.

De hecho, al valorar las plataformas, se puede evidenciar que los productos, promociones, empresas, se gestionan de acuerdo a la cercanía del perfil consumidor, la aplicación obtiene datos que moldean la oferta hacia la demanda antes generada e incluso, valora la territorialidad demandante y demandada del servicio. En las investigaciones (OIT 2021; Maldonado y Sánchez 2020; Hidalgo y Valencia , 2019) acerca de los trabajadores de plataformas de Colombia y Ecuador en los años 2019-2020 se sugiere que los puntos con mayor demanda de repartidores son los lugares de consumo preferidos por la clase media, como también, los restaurantes de mayor demanda son los que tienen mayor publicidad orientada al cliente en la plataforma.

A esto debe sumarse que, dada la fragilidad laboral de la clase media (Harvey, 2013), que le supone una sobre explotación el aumento de la jornada laboral, se impiden las jornadas de esparcimiento e incluso de gestión de los trabajos del cuidado, entre ellos la alimentación (Moares 2020). A pesar de esto, las plataformas de reparto de domicilios siguen siendo vistas

como una opción deseable por sus clientes, teniendo en cuenta a su vez, que el consumo puede darse por medio del crédito.

Por otro lado, el desarrollo de la economía de plataformas de reparto está vinculado al desarrollo del miedo de la clase media (Araya 2008). El desarrollo de las agendas neo-conservadoras en América Latina se han basado en violencias de tipo xenófobas, machistas, clasistas y racistas, genera como problema público la ausencia de seguridad (especialmente para el capital) (Zibechi 2019) aumentando igualmente la demanda de las plataformas dado que el sujeto consumidor se siente menos expuesto al entorno al pedir digitalmente un producto.

El uso del miedo como una estrategia de control de las sociedades facilita el crecimiento y la aceptación de las plataformas como mediadoras, por ejemplo, de los domicilios, pues esta mediación, agrega valor al producto respetando “las normas de higiene”, tan nombradas en la coyuntura de la pandemia global. El miedo al transporte público por situaciones de salubridad hace que los mecanismos de control hacia las rutas, vehículos y personal, como los que realiza la plataforma Uber genere confianza. Así mismo, el monitoreo de los repartidores, sus rutas y la posibilidad de la clasificación del servicio, incitan al consumidor a desarrollar un imaginario de seguridad (Maldonado y Sánchez, 2020) ante la compra o el servicio que adquiere.

A esto debe sumarse que, tras el desarrollo de la pandemia del Covid- 19, el riesgo del contagio y las cuarentenas obligatorias, aumentaron la sensación de vulnerabilidad e inseguridad de la clase media en toda Latinoamérica, población que mayor demanda genera del servicio de repartidores. De tal manera que, los trabajadores con peores condiciones laborales y con mayores condiciones de precariedad, fueron quienes permitieron la circulación de los insumos alimentarios e incluso médicos, en las jornadas de mayor restricción en la pandemia del Covid.- 19 (Código informativo, 2021).

Por otra parte, las plataformas no son las únicas favorecidas de la súper explotación de los repartidores (particularmente en el periodo de la pandemia) pues, las principales cadenas de

alimentos multinacionales McDonalds, KFC, Burger King, también fueron beneficiadas de manera regular en la economía de plataformas (Arbeláez, Fenández y Hernández 2021). En este sentido la lógica del mercado de plataforma aumenta la concentración del capital por las grandes multinacionales y cierra el espacio al mercado solidario, campesino y local que no tiene facilidades de incorporación a los mercados “digitales”.

Un elemento importante para subrayar es que, con el aumento de las plataformas de repartidores, las grandes empresas de alimentos prescindieron del personal que se encargaba de gestionar el reparto domiciliario, lo que derivó en que estos trabajadores que antes tenían condiciones laborales estables se precarizaran e incorporaran a la economía de las plataformas de reparto. (Hidalgo & Valencia, 2019; OIT, 2021).

3.2.1 Periodización de la organización colectiva y resistencia del trabajo de plataforma

3.2.1.1 Fase 1: Esfuerzos iniciales (2018-2020)

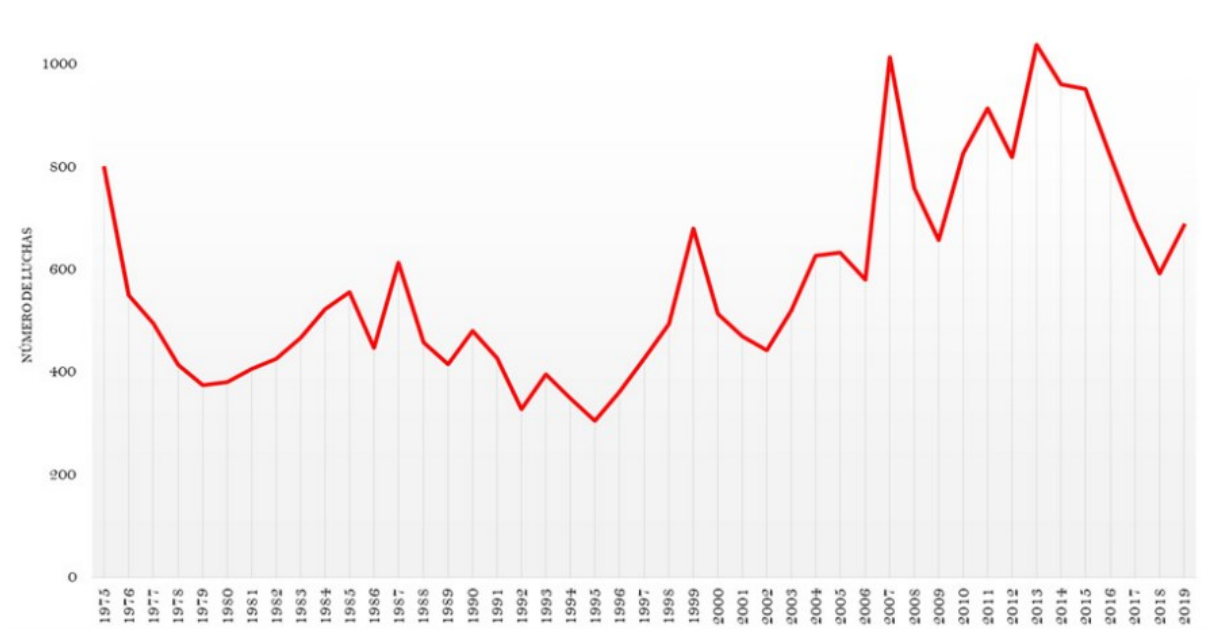
El neoliberalismo ha tenido como objetivo la restauración del poder de la clase empresarial donde se interesa por aumentar los niveles de concentración del capital con base en la articulación de distintas estrategias entre las que se encuentran la financiarización (Srnicsek 2017), la ocupación del estado para favorecer al gran capital, la optimización de procesos organizacionales por medio de la tecnología y la reducción del gasto de la fuerza de trabajo.

El neoliberalismo amplió la desigualdad en términos de la distribución de la renta y la concentración del capital, según Harvey (2007) no sobre el desarrollo de nuevos procesos de acumulación, sino sobre la precarización y pauperización de los trabajadores. La formación de la Uber Economy, es la respuesta más clara a este objetivo de restauración del poder de clase, pues, desconoce todo el aparato institucional de la garantía laboral, el gasto corriente de la planta trabajadora, la tasa impositiva, y el gasto corriente de la producción.

Ahora bien, las transformaciones en los procesos organizativos y productivos se centraron en la extracción intensiva de valor a partir del trabajo, construyendo una apuesta por la “autonomía” y el “auto-sostenimiento” absoluto de los trabajadores, la desarticulación de sus

estructuras organizativas y la optimización de la concentración de la plusvalía absoluta, en suma, la apuesta de la economía de plataforma es la precarización y súper- explotación de la población más débil. Esto sin embargo se modificaría un poco con el aumento de la movilización social en Colombia, que a menudo incluía a los trabajadores de plataformas:

Gráfico 3.3 Trayectoria de las luchas sociales en Colombia 1975-2019



Fuente: Base de Datos de Luchas Sociales de CINEP

Elaboración: Archila, M., García, M., Garcés, S., & Restrepo, A. 2020, 17.

Los ciclos de movilizaciones en Colombia, según la interpretación de Archila, García, Garcés y Restrepo (2020), tuvieron su principal pico en el año 2013, cuando las movilizaciones estudiantiles y los cambios de repertorios entraban en vigencia luego de la apertura democrática de los noventa. En el año 2016 la movilización social parecía decaer, pero solo fue para tomar un mayor aliento, pues en el 2019 retomó su rumbo creciente, y con su determinación también animó las iniciativas de los trabajadores informales precarizados de las plataformas, quienes poco tiempo después formalizarían un sindicato propio bajo sus propias dinámicas organizativas.

3.2.1.2 El proceso de organización colectiva Unidapp

Los procesos de movilización y organización de los trabajadores de plataforma en Colombia se constituyeron sobre dinámicas de socialización cotidiana, por lo cual los primeros en manifestar sus problemáticas con el orden de trabajo vigente fueron los repartidores urbanos que trabajan en bicicleta, que están sometidos a la hostil socialización de las ciudades colombianas. Para Hidalgo y Valencia (2019) y Maldonado y Sánchez (2020) los espacios de organización derivan de las experiencias más concretas del trabajo, entre estas se ubican los procesos de inscripción y certificación en las aplicaciones, pues, en múltiples casos, la condición migrante impide que estos sujetos accedan al trabajo, como también el desarrollo de redes de apoyo para gestionar dificultades técnicas que guardan relación con los vehículos de transporte como motos o bicicletas.

Unidapp es uno de los primeros sindicatos en América Latina en representar los intereses de los trabajadores, de manera informal y de acuerdo a como se ha constituido a partir de las luchas. Su formación fue un proceso que duró alrededor de dos años, en los cuales se realizaron mitines, marchas y bloqueos, como ocurrió en Julio de 2019, cuando los trabajadores de Rappi quemaron sus mochilas frente a las empresas para exigir mejores condiciones laborales en ciudades como Bogotá o Medellín (Portafolio 5 de Julio 2019), lo cual permitió adherir nuevas personas interesadas en la regulación de la actividad de las plataformas y actualmente este sindicato *sui generis* sirve como una organización segura para los trabajadores en donde encuentran ayuda legal y asesoría con respecto a las problemáticas que sufren principalmente los repartidores (aunque el sindicato no se reduce a ellos).

Estos procesos de construcción de redes de apoyo se constituyen especialmente en los espacios de socialización de los repartidores mientras esperan la adjudicación de algún pedido por la plataforma. Estos lugares son los parques o andenes cercanos a restaurantes o centros de abastecimiento y se concreta, la organización, por medio de las aplicaciones como WhatsApp que permite la ampliación de la cobertura de la organización a repartidores que se ubican en otras latitudes. Tales espacios se convierten de manera fáctica en auditorios para la discusión de los problemas comunes de los repartidores. Entre los principales inconvenientes se ubican el hostigamiento policial al “invadir espacios públicos”, las dificultades

económicas, de seguridad, de salud (Hidalgo y Valencia, 2019), así como también de dotación para el desarrollo adecuado del trabajo.

Siguiendo la reflexión teórica de Thompson (1992) y de Cambiasso y Longo (2013) la formación de la organización de los repartidores se deriva de las experiencias de explotación y conflictividad. Según (Hidalgo y Valencia 2019; Maldonado y Sánchez 2020) las principales dinámicas de la organización se llevaron a cabo para atender las dificultades relacionadas con la funcionalidad de la aplicación, las dificultades en el proceso del trabajo, así como la adjudicación de las rutas y pedidos. Sin embargo, las experiencias de precarización, de jornadas de trabajo de más de ocho horas, las dificultades ambientales que deben sobrellevar y la ausencia de seguridad social especialmente ante los accidentes automovilísticos, funcionan como experiencias en común que les permite problematizar sus condiciones laborales y generar procesos de organización política de cara a las empresas repartidoras (Hidalgo & Valencia 2019), especialmente Rappi.

Para Cambiasso & Longo (2013), los procesos de articulación y organización de los trabajadores responden no solo a la comprensión de sus condiciones de explotación sino a la conflictividad de cara al empleador. Precisamente, una de las primeras actividades de movilización en Colombia con respecto a las plataformas de domicilios, se llevó a cabo por alrededor de 100 repartidores de Rappi en la ciudad de Bogotá en el mes de octubre del 2018, debido a que, con una nueva actualización de la plataforma, esta disminuía el pago de los trabajadores (La República 2018). La protesta enfrentaba a la empresa de plataforma con sus trabajadores por las diferencias en cuanto a las tarifas en la segunda mitad del 2018. Las manifestaciones estuvieron acompañadas por reportajes de prensa y por un cubrimiento muy prolífico en redes sociales, lo que les hizo ganar protagonismo, y negociar rápidamente con la empresa, que se comprometió a mantener las tarifas como estaban el mes anterior. Esto sin embargo es un fenómeno constante, en el cual las soluciones no están comprometidas con el mejoramiento de las condiciones del trabajo, sino con su arrinconamiento en la individualización y su reducido margen de negociación colectiva (Morales 2021, 33).

Esta situación conflictiva de modificación de las tarifas funcionó como un mecanismo catalizador para el desarrollo de nuevas actividades políticas de los trabajadores (como

reuniones o búsqueda de asesoría legal), no obstante, la aplicación usó mecanismos de triangulación a los perfiles que estuvieron involucrados en los espacios de la movilización, cancelando sus cuentas, negando su derecho al trabajo y a la legítima protesta (La izquierda diario 2018; Maldonado y Sánchez 2020).

Tal escenario derivó en una experiencia organizativa que permitió el desarrollo de procesos de movilización que tenían como objetivo no solo posesionar agendas de negociación de cara a la plataforma, sino, además, el resguardo de los derechos laborales y sociales mediante la articulación con actores estratégicos, especialmente, organizaciones de defensa de derechos laborales (Maldonado y Sánchez 2020). La experiencia a su vez tuvo consecuencias en el cambio de repertorios de movilización entre los que se encuentran los mítines, la quema de las maletas publicitarias de la marca, el bloqueo de vías, la movilización en redes sobre su agenda de negociación, así como la ampliación de los procesos de huelga a distintos espacios de la ciudad, con la finalidad de impedir la persecución a las cuentas de los repartidores. (La izquierda diario 2018).

El proceso organizativo anterior a la conformación de Unidapp permitió ampliar la agenda de discusión político-laboral de la organización de rappideros en Colombia a las irregularidades en los lapsos de pago de la plataforma. Así, el 5 de julio del 2019 se llevó a cabo una huelga laboral con la quema de las maletas de la empresa frente a su oficina exigiendo el mejoramiento del pago y de las condiciones laborales, uno de los activistas señaló: “Es algo injusto lo que recibimos por cada domicilio. Quienes se están llenando los bolsillos son ellos. Uno es el que tiene el trabajo en la calle” (Centro de Información sobre empresa y Derechos Humanos , 2019).

Con la llegada de la pandemia, el trabajo de los repartidores tuvo un auge en la demanda, dadas las restricciones de movilidad, sin embargo, aunque la plataforma tuvo mayor movilidad y mejor desempeño comercial (La República, 2021), esto no se vio reflejado a la mejora de las condiciones laborales de los repartidores, de hecho, la ausencia de dotación de material para cubrir la salubridad personal imprimía una fragilidad en términos de la seguridad vital de estos actores.

El proceso organizativo de los repartidores derivó en agendas de lucha jurídica con la empresa, basadas en la clara subordinación que los trabajadores creían ostentar frente a la empresa, para el reconocimiento de sus derechos laborales. Es así cómo se generaron dinámicas como recurrir a los mecanismos constitucionales de tutela para reclamar a empresas como Rappi y Uber (Infobae 29 de Abril 2021; Portafolio 14 de Enero 2020).

La última gran movilización local se llevó a cabo el 22 de marzo del 2022, en las principales ciudades del país se desarrollaron huelgas, movilizaciones, bloqueos de vías y agitación en medios de comunicación, con el fin de subrayar la necesidad de las mejoras laborales. Entre las principales exigencias se destacan el aumento del pago por el servicio, la adjudicación completa de las propinas, la entrega de la dotación, entre otras. (Portafolio 2022).

3.2.2 Fase 2: Arremetida de la pandemia (2020-)

Las experiencias de luchas derivadas de los primeros plantones de los repartidores, permitió la articulación con organizaciones de otros países con los cuales se dieron jornadas de organización y socialización (Como la huelga internacional del 8 de Octubre del 2020 (Infobae 2 de Octubre 2020)) de experiencias de precariedad laboral, explotación y ausencia voluntad para dialogar por parte de las plataformas. Esta articulación contribuyó al proceso de movilización que demandó mejoras salariales y el cumplimiento de los derechos y garantías laborales, esta movilización se desarrolló en 6 países, Argentina, Ecuador, Guatemala, Perú, Costa Rica y España (Noticias de América Latina y el Caribe, 2020).

Con la llegada de la pandemia, los procesos de exigencia de los repartidores de mejora en las condiciones y beneficios laborales se concentraron en las dimensiones de sanidad y el aumento del pago por el servicio de reparto, pues la intensificación del uso de las plataformas supuso condiciones de súper explotación en condiciones de vulnerabilidad (Morales 2021). Esta movilización se expresó a través mítines y bloqueos en los principales expendios de comidas y de trabajo para los repartidores, como los centros comerciales y las vías mas comerciales de las ciudades. Precisamente cuando las plataformas sacaban buenos réditos de la crisis sanitaria por el Covid-19, los trabajadores de plataformas debían salir a protestar,

pues una parte del sistema de distribución de productos y alimentos se basó en su mano de obra controlada y precarizada (El Universo, 2020).

Cabe señalar que, en el año 2020, estos procesos de movilización se dieron con un control fuerte de parte de las plataformas, pues fue común que las empresas tomarán medidas como el bloqueo a quienes participaran de las protestas, lo que derivó en nuevos procesos de movilización dada la negativa de dialogar y a las mejoras de las condiciones laborales en octubre del mismo año. La nueva movilización se desarrolló de manera internacional con la finalidad de generar de manera articulada presión sobre los estados y las empresas para mejorar las condiciones de los repartidores (El Universo, 2020).

A esto se ha articulado la exigencia de la regularización o regulación de las empresas con la finalidad de concretar el resguardo de los derechos laborales. Las experiencias de conflictividad y de organización política, le permitió a los repartidores ampliar las agendas de movilización y articulación social, vinculándose a estructura sindicales que comparten experiencias de lucha y resistencia (Maldonado y Sánchez 2020).

La última movilización desarrollada por este frente se desarrolló en el mes de marzo de 2022, de manera articulada con 8 países entre los que se encuentra Argentina, Perú, Ecuador, Costa Rica. En esta movilización, el actor a interpelar no fueron solamente las empresas, sino especialmente los estados y ministerios de trabajo para la regulación de los procesos laborales en las economías de plataformas. Como se observa, las experiencias de explotación, conflictividad y organización en Colombia y América Latina se desenvuelven en último término como una toma de consciencia por la lucha política por los derechos, de acumulación de esfuerzos y agendas para desarrollar una oposición contra el capital transnacional, por la mejora de las condiciones de vida de los repartidores.

Capítulo 4. Conclusiones

El cuarto capítulo tiene como objetivo presentar las conclusiones de los tres capítulos anteriores. Se retomará la problemática que se ha desarrollado en cada capítulo, para luego exponer los principales hallazgos que ha tenido el transcurso de esta investigación y, finalmente, exponer cuales han sido las principales limitaciones con respecto al marco teórico y al desarrollo metodológico que se ha seguido.

A lo largo del primer capítulo, se ha buscado hacer una exposición del origen histórico de la economía de plataforma, en el entendido de que esta a su vez proviene del conjunto de políticas, definiciones, y comportamientos económicos que promueve el neoliberalismo, los cuales fueron implantados en Colombia a partir de 1982, cuando los puntos centrales de la reforma estructural cobraron más vigencia con la dinámicas de transición internacionales hacia una economía más flexible (con respecto al fordismo), y se volvieron una realidad en este país a partir de una serie de reformas legales y de modificaciones a la regulación social que lideraron los sucesivos mandatarios presidenciales colombianos para lograr impulsar el proyecto neoliberal por vías políticas y jurídicas, mientras la sociedad veía con recelo muchos de estos experimentos que no atinaban a resolver las condiciones institucionales para el ejercicio de los derechos y libertades políticas, económicas y culturales.

Ante la pregunta: ¿cuáles son los orígenes históricos de la economía de plataforma y cuál es la relación que esta guarda con el neoliberalismo? Es posible señalar, a partir de la periodización de la reforma estructural, que hubo una continuidad en los mandatos presidenciales colombianos en la aplicación de los ajustes (que fueron principalmente legales e institucionales) con el fin de construir y consolidar el neoliberalismo, incluso cuando estos se consideraron críticos de los procesos de transición, lo que aseguró el nacimiento de un modo de regulación social flexible con la acumulación neoliberal. El neoliberalismo como concepción teórica y política caló profundo en el proceso de reforma a partir de los decretos, reformas de ley y controles constitucionales procesados por el sistema jurídico colombiano, que, aunado a la constitución de 1991, regularon las condiciones de aparición de las plataformas, como capital y como trabajo, especialmente desde el año 2002 cuando cambia la legislación laboral y aparece una certera flexibilización en el trabajo.

Los hallazgos con respecto a esta cuestión también se relacionan con la temporalidad del ajuste, pues fue posible considerar una temporalidad más larga de este, sugiriendo que el neoliberalismo emergió en Colombia más temprano de lo que la literatura ha considerado (después de 1990). También es posible sugerir que la reforma estructural sufrió momentos difíciles por cuenta de la protesta creciente de los movimientos sociales en Colombia, la cual ha funcionado como un control institucional a los cambios acaecidos en el Estado y las leyes, y plantea retos a la acumulación de capital a medida que se va consolidando como un recurso de regulación social más constante, sin embargo, su margen de acción ha tenido que darse en medio del conflicto armado, lo que ha minado constantemente su maduración y consolidación, y hace que el orden institucional esté ampliamente basado en la violencia.

Una oportunidad para trabajos posteriores es que se ha venido constituyendo lentamente una base bibliográfica que acerca la teoría de la regulación a los contextos complejos de países como Colombia o como Brasil. No abundan los trabajos en esta materia, pero los que existen permiten aclarar como la escuela de la regulación entiende los procesos sociales locales y particulares, lo que le da vida en el mundo académico y permite que los nuevos análisis puedan ir más lejos sin detenerse en la novedad que puede constituir una nueva concepción teórica de una región o país.

Otra potencialidad que reveló el uso de los planteamientos de la escuela de la regulación fue que el análisis institucional no excluye los contextos locales y es capaz de integrar a su conceptualización una dinámica tan compleja como la violencia que escapa al sistema político, y la reconoce como un fenómeno que anima la regulación o la entorpece, dependiendo del uso o de la intención con la que se ejerza en la lucha de clases.

Por otro lado, en el segundo capítulo se buscaba la comprensión de los fenómenos de acumulación que posibilitan las plataformas en Colombia, es decir, cómo organizan su modelo de negocios, y qué novedades se introducían a partir de las variables de la red y la generación de valor. La periodización del surgimiento de este modelo empresarial indica que fue un modelo de negocios que se aprovechaba de la economía de los servicios y de la financiarización de la economía colombiana para poder catapultar su conformación, todo lo

cual se realizaba con la ventaja de contar con la infraestructura de las tecnologías de la comunicación y la información proyectada por los gobiernos de Uribe y Santos.

Ante la pregunta ¿de qué manera se organizan las empresas de plataforma y qué novedades introducen en el régimen de acumulación colombiano? Es posible responder que los principales hallazgos a partir de lo investigado en este capítulo revelan que las plataformas digitales basaron su crecimiento en la estrategia doble que proporciona la infraestructura de red y la generación de valor con todos los objetos o actividades de la vida social, que pueden tornarse infraestructura para una plataforma, solo a partir de un insumo tecnológico como una “app”. Estos dos cambios, aunados a la producción de excedentes a partir de la venta de datos personales, hacen que el capital de plataforma pueda presentarse en la realidad social de manera más desconcentrada, y que pueda beneficiarse de las transacciones de todo tipo de mercancía, aunque esta funcione a base de la deuda o del capital ficticio. Las posibilidades de la economía de plataforma en la realidad social son tantas que el proceso que ha tenido lugar hasta ahora parece ser solo el comienzo de un proceso de digitalización más homogéneo y automatizado.

Las principales dificultades en el estudio de la organización y de las formas de acumulación de plataforma estuvieron relacionadas con la compenetración misma del sistema económico colombiano, el cual se ha desarrollado, para decirlo metafóricamente, a partir apéndices de un gran sistema en el cual cada parte representa un sector productivo muy poco diferenciado. Esto por supuesto se revela en el funcionamiento del capitalismo a nivel mundial, sin embargo en Colombia dificulta la delimitación de cada economía o régimen de acumulación y el análisis de las relaciones que establecen.

En cuanto al tercer capítulo, se contemplan las principales dimensiones del trabajo de plataforma, que se distingue por estar determinado por condiciones laborales precarizadas que en general no permiten la reproducción social y digna del trabajo, por lo cual se genera una dinámica de súper explotación de los “colaboradores” o “contratistas” de plataforma, que en gran parte son jóvenes migrantes mujeres, que han sido desplazadas de otras actividades productivas y buscan en las plataformas una alternativa a la informalidad estructural en Colombia.

De acuerdo a la pregunta: ¿Cómo se caracteriza la relación entre la economía de plataforma y el trabajo de plataforma en Colombia? Es posible responder que la relación entre las plataformas y el trabajo que las compone es una relación de control y de subordinación, desconocida por la mayoría de las empresas de plataforma en Colombia, pero reconocible a partir de los métodos de supervisión y vigilancia a la que son sometidos los trabajadores de plataforma. Esta relación de subordinación basada en la precarización de la labor de los “colaboradores” es una condición indispensable para el rápido crecimiento y difusión de las plataformas en los últimos años, pero se soporta en las condiciones informales de subsistencia de estos.

Las limitaciones relacionadas con el marco teórico en el tercer capítulo fueron probablemente los niveles de interpretación que permite la teoría de la regulación, pues a pesar de que uno de sus objetos centrales son el trabajo y las relaciones en su interior, su perspectiva no pretende ser “micro-sociológica”, por lo cual, bajo los esquemas propuestos de análisis a la fuerza de trabajo, quedan vacíos por explorar en el pensar y sentir de los trabajadores, que deben ser tratados a partir de teorías que contengan un enfoque más específico que el aquí presentado.

Bibliografía

- Adorno, T. 1972. “Introducción a La disputa del positivismo en la sociología alemana”. En: *Escritos Sociológicos I, Obra Completa*, 8.
- Aglietta, M. 2001. “El capitalismo en el cambio de siglo: la teoría de la regulación y el desafío del cambio social”. *New Left Review*, 7, 16-70.
- Albán M. Á. 2017. “Instituciones y conflicto en Colombia: la metáfora del espejo”. *Ensayos de Economía*, 27(50), 37-63.
- Althusser, L. 1975. *Aparatos ideológicos del Estado*. Comité de Publicaciones de los alumnos de la ENAH.
- Álvarez Cardona, J. N. 2021. Efectos de la migración de venezolanos a Colombia. Universidad del Rosario. Consultado el 1 de Abril de 2022 en: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/33018/EFFECTOS%20DE%20LA%20MIGRACION%20VENEZOLANA%20A%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
- Álvarez, M., Colorado, V., García Guzmán, N., Montoya, J., Osorio Ceballos, V., Pico Merchán, C. E., & Vélez Orrego, A. T. 2014. En trabajo decente, el Gobierno de Juan Manuel Santos no pasa el examen: balance económico, laboral y sindical del cuatrienio 2010-2013.
- Araya, M. 2008. “El miedo asecha y el consumo seduce. Dos caras del modelo psicológico dominante en tiempos de globalización”. *Escuela de Antropología*, 54- 79.
- Arbeláez, M. A., Fernández, C., & Hernández, D. 2021. Plataformas digitales y contribuciones a seguridad social. El caso de Colombia antes y después de la pandemia. Consultado el 22 de Julio de 2022 en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4159/Repor_Septiembre_2021_Arbel%C3%A1ez_y_Fern%C3%A1ndez.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Archila, M. 2011. “Los movimientos sociales latinoamericanos al inicio del siglo XXI. El caso colombiano”. *Sur/versión*, 1, 177-206.
- Archila, M., García, M., Garcés, S., & Restrepo, A. 2020. 21N: el desborde de la movilización en Colombia. In *LASA Forum*. Vol. 51, No. 4, pp. 17-23.
- Autobild. 7 de Febrero 2019. Los países donde Uber está prohibido, consultado el 17 de Marzo de 2022 en: <https://www.autobild.es/listas/paises-donde-uber-prohibido-370769>
- Avila Serrano, A. 2012. Think tanks y ajuste estructural en Colombia: el caso de Fedesarrollo en el gobierno de Belisario Betancur. Facultad de Ciencias Económicas.
- Ávila-Toscano, J. H. 2012. Redes sociales y análisis de redes. Aplicaciones en el contexto comunitario y virtual. Barranquilla: Corporación Universitaria Reformada.
- Bardey, David. 2022. El trabajo intermediado por plataformas en Colombia: aspectos conceptuales y propuesta de regulación desde la teoría de contratos y la organización industrial, Cepal.
- Bartillac, R. 2015. *Ciudades en bancarrota. La especulación financiera demoliendo nuestra vecindad*. México : L.D. Books.
- Benavides J. y Fernández C.. 2020., “Las plataformas digitales, la productividad y el empleo en Colombia”, En: *50 años de Fedesarrollo*. Consultado el 20 de Julio de 2022 en: <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/presentacion.pdf>
- Berg, J., Furrer, M., Harmon, E., Rani, U., & Silberman, S. (OIT) 2018. *Las plataformas digitales y el futuro del trabajo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Bértola, L., & Ocampo, J. A. 2016. *El desarrollo económico de América Latina desde la independencia*. México: Fondo de cultura económica.
- Bluradio. 26 de Julio de 2019. ¿Cambridge Analytica trabajó para Peñalosa? Documental de Netflix revive polémica, consultado el 20 de Febrero de 2022 en: <https://www.bluradio.com/tecnologia/cambridge-analytica-trabajo-para-penalosa-documental-de-netflix-revive-polemica>

- Bocanegra, C 2017. "Economías colaborativas: regulación y competencia". *Revista de Derecho Privado*, núm. 57, Pp. 1–22.
- Boyer, Robert 2000. "Is a finance-led growth regime a viable alternative to Fordism? A preliminary analysis". *Economy and society* 29, núm. 1: 111–45.
- 2018. "Marx's legacy, régulation theory and contemporary capitalism". *Review of Political Economy*, 30(3), 284-316.
- 16 de Enero de 2020, ¿Capitalismo de plataforma transnacional, capitalismo de estado o un declive impuesto por la ecología?. Ciudad de México, Video de Youtube, 2 horas 09 minutos 46 segundos, <https://robertboyer.org/en/capitalismo-de-plataforma/>
- Briziarelli, Marco 2018. "Spatial politics in the digital realm: the logistics/precarity dialectics and Deliveroo's tertiary space struggles". *Cultural Studies*, 1–18. <https://doi.org/10.1080/09502386.2018.1519583>.
- Broomhill, Ray. 2001. "Neoliberal globalism and the local state: a regulation approach". *The Journal of Australian Political Economy*, núm. 48 (2001): 115–40.
- Calderón Rojas, J. 2016. "Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto". *Latinoamerica Revista de Estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257.
- Calo, Ryan, y Alex Rosenblat. 2017. "The taking economy: Uber, information, and power". *Colum. L. Rev.* 117, Pp. 16-23.
- Cámara de Comercio de Bogotá. 2007. Bases de la Agenda Regional para el sector de Servicios. Consultado el 20 de Junio de 2022 en: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2791/4742_Bases_de_la_Agenda_Regional_para_el_sector_de_Servicios.pdf?sequence=1
- Cambiasso, M., & Longo, J. 2013. "La noción de experiencia en E. P. Thompson: una propuesta para el análisis de los casos de alimentación y comercio en la posconvertibilidad". *Rey Desnudo*, 233- 256.
- Códice informativo. 1 de Abril de 2021. Rappi, DiDi y Uber Eats, los ganadores de la pandemia, consultado el 17 de Abril de 2022 en: https://codiceinformativo.com/codice_economico/rappi-didi-y-uber-eats-los-ganadores-de-la-pandemia/
- Maldonado C, Oscar Javier, y Sánchez V. Derly Yohnna. 2020. "Obstáculos, resistencias y repertorios de movilización social de repartidores digitales en Colombia". En *Precarización laboral en plataformas digitales. Una lectura desde América Latina*. FES-ILDIS.
- Cedetrabajo. 2018. Balance del gobierno de Santos 2010 – 2018, Consultado el 23 de Agosto de 2022 en: <https://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2018/07/Balance-del-Gobierno-Santos-2010-2018.pdf>
- Centro de Información sobre empresa y Derechos Humanos. 7 de julio de 2019. Colombia: repartidores de rappi protestan frente a la sede por "irregularidades con el pago de domicilios. Consultado el 28 de Mayo de 2022 en: <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/colombia-repartidores-de-rappi-protestan-frente-a-la-sede-por-irregularidades-con-el-pago-de-los-domicilios/>
- CEPAL, NU. 2021. *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina*, consultado el 22 de Febrero de 2022 en: <https://200.9.3.93/handle/11362/46955>
- Cherry, Miriam A., y Antonio Aloisi. 2016, "Dependent contractors in the gig economy: A comparative approach". *Am. UL Rev.* 66, Pp. 6-35.
- Chesnais, F. 2003. La teoría del régimen de acumulación financiarizado: contenido, alcances e interrogantes. *Rev. Economía Crítica* (1): 37-72.

- Chulluncuy, J. C., & Dávila, R. T. F. 2020. “Las nuevas formas laborales en la economía del precariado. El caso de los repartidores a domicilio de las plataformas Rappi, Uber Eats y Glovo”. *Pluriversidad*, (5), 79-101.
- Congreso de la República de Colombia. 2007. Ley 1143 de 2007, consultado el 11 de Julio de 2022 en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38371>
- 2009. Ley 1341 de 2009, consultado el 12 de Agosto de 2022 en: https://www.mintic.gov.co/portal/715/articulos-6398_Ley_1341_2009.pdf
- Cordero, K., y Salazar, Carolina. 2020. Precarización laboral en plataformas digitales: una lectura desde América Latina. Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS.
- y Valencia B. 2019. Entre la precarización y el alivio cotidiano. Las plataformas Uber Eats y Glovo en Quito, Friedrich-Ebert-Stiftung FES-ILDIS, <https://doi.org/10.5281/zenodo.3454059>.
- Cruz, L. E. 2010. “La Constitución Política de 1991 y la apertura económica”. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 18(1), 269-280.
- Da Silva, F., & Núñez Reyes, G. 2021. La era de las plataformas digitales y el desarrollo de los mercados de datos en un contexto de libre competencia. CEPAL.
- Del Búfalo. 2002. “Las reformas económicas en América Latina”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 129- 182.
- De la Garza Toledo, E. 2016. “Los estudios laborales en América Latina al inicio del siglo XXI.” En: *Algarrobo-MEL*, 5.
- Díaz, D. M. 2017. “Incidencias de la migración interna en la reproducción de la economía informal”. En: *Tabula Rasa*, 347- 369.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – (DANE). 2007. *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*, consultado el 5 de Agosto de 2022 en: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf
- Durango, D. 2022, “Los viciados matices de la desigualdad en Colombi”a, en: *Duque y la degradación de la democracia, balance del cuatrenio*. Consultado el 10 de Septiembre de 2022 en: https://viva.org.co/cajavirtual/svc0776/pdfs/Cinep_revista_cien_dias_ed_104.pdf
- Echandía-Castilla, C., & Cabrera-Nossa, I. 2019. “La Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en las elecciones legislativas de 2018” (*Catatumbo-Colombia*). En *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política* (No. 16, pp. 93-116).
- El Espectador. 29 de Abril 2014. Negociando en medio del paro campesino. Consultado el 10 de Febrero de 2022 en: <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/negociando-en-medio-del-paro-campesino-article-489476/>
- 17 de Octubre 2022. Repartidores se sindicalizan en Colombia para exigir a Rappi mejor trato. Consultado el 18 de Octubre de 2022 en: <https://www.elespectador.com/economia/repartidores-se-sindicalizan-en-colombia-para-exigir-a-rappi-mejor-trato/>
- El País. 28 de Mayo 2019. La muerte de un repartidor de Glovo reabre el debate de la precariedad. Consultado el 14 de Julio de 2022 en: https://elpais.com/economia/2019/05/27/actualidad/1558983633_840887.html
- 26 de Septiembre 2022. Trabajo multa a Glovo por emplear a falsos autónomos. Consultado el 1 de Octubre de 2022 en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/09/26/autonomos/1664197918_559749.html
- El Tiempo. 9 de Diciembre 2015. El mayor impacto de la paz en la economía se vería a los tres años. Consultado el 16 de Junio de 2022 en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16453742>

- 30 de Marzo 2020. Las plataformas digitales que el Gobierno creó para combatir covid-19. Consultado el 29 de Julio de 2022 en:
<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/duque-habla-de-la-innovacion-frente-al-coronavirus-478478>
- El Universo. 2020. Repartidores de apps de entrega a domicilio preparan paro mundial el 8 de octubre para exigir beneficios. Consultado el 15 de Mayo de 2022 en:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/10/01/nota/7997911/paro-repartidores-app-uber-eats-ecuador/>
- Escande-Varniol, Marie-Cécile, y Sabrina Tremblay-Huet. 2018. “The Legal Framework for Digital Platform Work”. En *Law and the “Sharing Economy”*, editado por Derek, Escobar Escobar, J. C. 2015. *Javier Giraldo Moreno, SJ Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia. Su persistencia y sus impactos*. Universidad de Antioquia.
- Estrada, Jairo. 2006. “Las reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia”. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, 2006, 247–84.
- Espejo, A. 2022. Informalidad laboral en America Latina. Cepal, 1- 55.
- Ferrari, C. A. 2016. “Capitalismo: Crisis, cambios, y evolución en el siglo XXI”. *Bogotá: Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública. Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales. Pontificia Universidad Javeriana*.
- Fierro, M. I. 2014. “Álvaro Uribe Vélez populismo y neopopulismo”. *Análisis político*, 27(81), 127-147.
- Forbes. 6 de Mayo 2020., Airbnb despedirá a 1.900 trabajadores, el 25 % de sus empleados, consultado el 20 de Abril de 2022 en: <https://forbes.co/2020/05/06/negocios/airbnb-despedira-a-1-900-trabajadores-el-25-de-sus-empleados/>
- Forero Forero, J. E. 2011. “Economía política del paramilitarismo colombiano: capital y coerción en el régimen de acumulación flexible periférico”. Tesis de maestría, Quito: FLACSO Sede Ecuador.
- Franco Martín, D., & Vieira Mejía, S. 2021. “Plataformas digitales generadoras de empleo y subordinación: la falta de regulación laboral en los contratos de las plataformas digitales”. Tesis de pregrado Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.
- Fraser, N. 2018. “Neoliberalismo y crisis de reproducción social”. *ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social*. Vol. 2 (2018) Nro. 3 – ISSN 2591-5339.
- Gago V. 2014. “La razón neoliberal”, *Economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- García, A. K. 2021. El panorama para los trabajadores en plataformas digitales es complejo; para las mujeres todavía más. Consultado el 10 de Marzo de 2022 en:
<https://www.economista.com.mx/economia/El-panorama-para-los-trabajadores-en-plataformas-digitales-es-complejo-para-las-mujeres-todavia-mas-20210411-0004.html>
- García, G. D. 2010. “Conceptos y metodología de la investigación histórica”. *Revista cubana de salud pública*, 36, 9-18.
- García V., Martha Cecilia. 2004. “Las luchas sociales en Colombia: resistencia frente a la guerra”. *Revista venezolana de economía y ciencias sociales* 10, núm. 1: 155–74.
- Gómez Vélez, María. 2014. Sobre la flexibilidad laboral en Colombia y la precarización del empleo. Vol. 10. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2014.0001.07>.
- Harvey, D., y A.V. Mateos. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Cuestiones de antagonismo. Ediciones Akal.
<https://books.google.com.ec/books?id=EMduN4ZDNAUC>.
- Harvey, D. 1998. *La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Biblioteca de Comunicación, Cultura y Medios. Amorrortu.
<https://books.google.com.br/books?id=hzmmSQAACAAJ>.
- Hegel, G. W. F., & Terrón, E. 1971. *Introducción a la historia de la filosofía*. Aguilar.

- Infobae. 2 de Octubre 2020. Domiciliarios de aplicaciones sí van al paro internacional del 8 de octubre. Consultado el 18 de Mayo de 2022 en:
<https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/02/domiciliarios-de-aplicaciones-si-van-al-paro-internacional-del-8-de-octubre/>
- Infobae. 29 de Abril de 2021. Así fue como un domiciliario venezolano entuteló a Rappi luego de que lo bloquearan de la aplicación. consultado el 10 de Mayo de 2022
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/29/asi-es-como-un-domiciliario-venezolano-entutelo-a-rappi-luego-de-que-lo-bloquearan-de-la-aplicacion/>
- Jessop, Bob. 2003. “Capitalism, the regulation approach, and critical realism”, en *Critical realism and Marxism*, Routledge, 2003, 88–115.
- Kojève, A., & Vargas, R. A. 2013. “¿Qué es la dialéctica?”. *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), 1(139), 91-102.
- Kosacoff, B., & Campanario, S. 2007. La revalorización de las materias primas y sus efectos en América Latina. CEPAL.
- La izquierda diario. 2018. PRECARIZACIÓN 4.0. Persecución sindical: Rappi despidió a la Comisión Directiva del sindicato APP. Consultado el 15 de Mayo de 2022 en:
<https://www.laizquierdadiario.cl/Persecucion-sindical-Rappi-despidio-a-la-Comision-Directiva-del-sindicato-APP>
- Langlely, Paul, y Andrew Leyshon. 2017. “Platform capitalism: the intermediation and capitalisation of digital economic circulation.” *Finance and society*. 3, núm. 1 : 11–31.
- Lara , J., & Moyeda , D. 2020. “Migración rural urbana e informalidad en las zonas metropolitanas de México. Una estimación de corto plazo”. *Estudios de economía* , 297-329.
- La República. 19 de Octubre 2018. Rappi asegura que cambios en la app se hicieron por sugerencias de Rappitenderos. Consultado el 20 de Mayo de 2022 en:
<https://www.larepublica.co/empresas/domiciliarios-de-rappi-iniciaron-protesta-en-el-norte-de-bogota-por-cambios-en-la-app-2784012>
- 15 de Marzo 2021. Esta es la historia de Rappi, de regalar donas en Bogotá a conquistar la banca digital. Consultado el 18 de Agosto de 2022 en:
<https://www.larepublica.co/empresas/conozca-la-historia-de-rappi-de-regalar-donas-en-bogota-a-conquistar-la-banca-digital-3138462>
- 5 de abril 2021. Las nuevas apuestas de Rappi que surgieron en la pandemia para los restaurantes. Consultado el 15 de Mayo de 2022 en:
<https://www.larepublica.co/empresas/las-nuevas-apuestas-de-rappi-que-surgieron-en-la-pandemia-para-los-restaurantes-3147890>
- 31 de Agosto 2022. Casi la mitad de los unicornios de América Latina hacen parte de sector financiero. Consultado el 10 de Septiembre de 2022 en:
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/casi-la-mitad-de-los-unicornios-de-america-latina-hacen-parte-de-sector-financiero-3436649>
- 19 de Agosto 2022. Colombia tiene una tasa de empleo informal de 53%, es de las más altas en el mundo. Consultado el 28 de Agosto de 2022 en:
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-tiene-una-tasa-de-empleo-informal-de-53-1-es-de-las-mas-altas-en-el-mundo-3428202#:~:text=Datos%20recopilados%20por%20la%20misma,tasa%20de%2051%2C3%25>
- Linares Garcés, A. 2016. La caída tendencial de la tasa de ganancia y el impacto en los sectores productivos menos rentables: el caso de la aviación comercial estadounidense (1998-2013).
- Lipietz, Alain 1992. “The regulation approach and capitalist crisis: an alternative compromise for the 1990s”. *Cities and regions in the new Europe*, 309–34.

- Lipovetsky, G. 2017. *Los tiempos hiper modernos*. Barcelona : Anagrama.
- López, G. L. 2014. “Mercado bursátil colombiano: Un análisis para el contexto de barranquilla”. *Saber, Ciencia y Libertad*, 9(1), 101-114.
- Lora, Eduardo 2005. “Dos pasos adelante y uno atrás: 35 años de reformas estructurales en Colombia”.
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/912/Co_Eco_Dicimbre_2005_Lora.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Marini, R. M. 1977. *La dialéctica de la dependencia*. México: Era.
- Mendoza-Escalante, A. 2017. “La dicotomía guerra/paz en los videos de la campaña de reelección presidencial de Juan Manuel Santos (Colombia). Análisis de las estrategias de legitimación”. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (29), 107-125.
- Manrique Arango, Carlos Mario, y Pérez Pérez, María Cristina. 2021. “Impactos del neoliberalismo y de las tecnologías de la información y la comunicación en las relaciones laborales y sociales en Colombia, 1990-2020”. Universidad Externado de Colombia.
- Martínez, J. J. A. 2015. “Impacto de las reformas económicas neoliberales en Colombia desde 1990”. In *Vestigium Ire*, 8(1), 78-91.
- Mesias Barrera, I. 2017. “Postconflicto, modelo económico y ordenamiento urbano-regional”. *Bitácora Urbano Territorial*, 27(1), 101–104.
<https://doi.org/10.15446/bitacora.v27n1.47711>.
- Moares, F. J. F. T. 2020. “Precariedad e inestabilidad: contradicciones en el trabajo en las plataformas de reparto de comida”. *Teknokultura*, 17(1), 35-40.
- Morales, C. B. 2020. “La plataforma os hará libres. De la sharing economy a las nuevas formas de conflicto social”. *Astrolabio: revista internacional de filosofía*, 28-39.
- Muñoz Pérez, C. 2006. “Las reformas tributarias en el gobierno de Andrés Pastrana”. Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Occidente, consultado el 10 de Septiembre de 2022 en:
<https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/5981/TCS01775.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Murillo, M. V. 2021. Protestas, descontento y democracia en América Latina. *Nueva Sociedad*, (294), 4-13.
- Noticias de América Latina y el Caribe. 2020. Inédito paro de repartidores en cinco países de la región contra la precarización laboral. Consultado el 15 de Mayo de 2022
<https://www.nodal.am/2020/04/inedito-paro-de-repartidores-en-cinco-paises-de-la-region-contra-la-precarizacion-laboral/>
- Ocampo, J. A., Perez, M. J., Tovar , C., & Lasso, F. J. 1998. “Macroeconomía, ajuste estructural y equidad en Colombia 1978- 1996”. *Coyuntura social*, 73- 122.
- OIT. 2018. La calidad del trabajo en la economía de plataformas. 1- 17. Consultado el 8 de Agosto de 2022 en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618370.pdf
- Padilla, M. J. B. 2017. “Los embates por la paz: historia de los diálogos de paz durante el gobierno de Belisario Betancur con los grupos guerrilleros”, Colombia. In *Revista Forum* (No. 10, pp. 85-104). Sede Medellín. Departamento de Ciencia Política.
- Parra W., D. , & Murillo de la Vega, S. M. 2015. Análisis del Proceso de Paz entre el Gobierno Santos y las FARC-EP. Consultado el 10 de Abril de 2022 en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132266/TFM_ParraWills_Analisis.pdf.
- Peco Yeste, M., & Peral Fernández, L. 2006. *El conflicto de Colombia*. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria.
- Peña, Ana. 2011. “La superexplotación de los trabajadores migrantes”. *Mundo Siglo XXI*, revista del CIECAS-IPN ISSN 1870-2872, Núm. 24, Vol. VI, 2011, pp. 71-91

- Peña Reyes, J. F., García Castro, F., Torres Bueno, J. M., Rosas Sánchez, A., & Cárdenas Giraldo, J. I. 2020. La economía colaborativa. Consultado el 15 de Abril de 2022 en: <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/3877/La%20econom%C3%ADa%20colaborativa.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Peña, X. 2013. “The formal and informal sectors in Colombia: country case study on labour market segmentation”. Employment Working Paper No 146. *Geneva: International Labour Office*.
- Pérez B., D. M. 2020. “Análisis de la política de gobierno digital 2018 y sus avances y retrocesos de cara a la emergencia del covid-19 en Colombia”. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 14(1), 118-150.
- Pizarro, E., & Bejarano, A. M. 1994. “Colombia. Neoliberalismo moderado y liberalismo socialdemócrata”. *Nueva sociedad*, 133, 12-19.
- Portafolio. 5 de Julio 2019. “Rappi rechaza actos violentos de sus rappideros”. Consultado el 19 de Junio de 2022 en: <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/rappi-se-pronuncio-sobre-las-protestas-de-sus-trabajadores-531285>
- Portafolio. 12 de Marzo 2022. Repartidores de Rappi protestan en diferentes ciudades del país. Consultado el 20 de Mayo de 2022 en: <https://www.portafolio.co/tendencias/domiciliarios-de-rappi-protestan-en-diferentes-ciudades-de-colombia-por-mejores-condiciones-laborales-562437>
- Presidencia de la República de Colombia y Departamento Nacional de Planeación. 1987. Plan de economía social, consultado el 10 de Agosto de 2022 en: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/barco_prologo.pdf
- Rappi, Inc. 2022. Términos y Condiciones de Uso de Plataforma Rappi. Consultado el 15 de Marzo de 2022 en: <https://legal.rappi.com.co/colombia/terminos-y-condiciones-de-uso-de-plataforma-rappi-2/>
- Rankia. 2020, TLC en Colombia: Tratados vigentes y acciones para el futuro. Consultado el 17 de Marzo de 2022 en: <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/4112685-tlc-colombia-tratados-vigentes-acciones-para-futuro>
- Razón Pública. 18 de Enero de 2016, La venta de Isagén: por qué sí, consultado el 10 de Enero de 2022 en: <https://razonpublica.com/la-venta-de-isagen-por-que-si/>
- Reporteros Sin Fronteras. 2014. *Enemies of the Internet 2014: entities at the heart of censorship and surveillance*. Consultado el 25 de Abril de 2022 en: <https://rsf.org/en/enemies-internet-2014-entities-heart-censorship-and-surveillance>
- Restrepo, D. M. 2011. La informalidad laboral en America Latina ¿Explicación estructural o institucionalista ? Cuadernos de Economía , 113- 143.
- Roa Zapata, E. F., & Cuellar Bautista, D. 2019. Evolución del comercio electrónico en Colombia en la última década. Tesis de pregrado. Universidad de La Salle.
- Rocha, R. 2001. “El narcotráfico y la economía de Colombia: una mirada a las políticas”. *Planeación y Desarrollo*, 32(3), 93-136.
- Rodríguez, S. D. 2022. Análisis teórico de las condiciones laborales de los migrantes venezolanos. Consultado el 10 de Marzo de 2022 en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/43272/2022sergiocaho.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Rojo, E. 2018. Futuro del trabajo, economía de plataformas, inmigración laboral. Ante los cambios en las relaciones de trabajo. Consultado el 14 de Marzo de 2022 en : [https://www.academia.edu/35796753/Futuro del trabajo econom%C3%ADa de plata formas inmigraci%C3%B3n laboral Ante los cambios en las relaciones de trabajo pdf](https://www.academia.edu/35796753/Futuro_del_trabajo_econom%C3%ADa_de_plataformas_inmigraci%C3%B3n_laboral_Ante_los_cambios_en_las_relaciones_de_trabajo_pdf)
- Romero, Yasmín, y Galindo, Raúl. 2016. “Modelo de gestión del servicio de transporte UBER.? Quién pierde y quién gana?” *Espacios Públicos* 19, núm. 47: Pp. 157–175.

- Rosenblat, Alex, y Luke Stark. 2016. "Algorithmic labor and information asymmetries: A case study of Uber's drivers". *International Journal Of Communication*, 10, 27.
- Scholz, Trebor. 2014. "Platform cooperativism vs. the sharing economy". *Big data & civic engagement*.
- Scholz, Trebor. 2017. *Uberworked and underpaid: How workers are disrupting the digital economy*, John Wiley & Sons
- Semana. 14 de Abril 2018. Apoyo de Rappi a campaña de Iván Duque. Consultado el 10 de Agosto de 2022 en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/apoyo-de-rappi-a-campana-de-ivan-duque/563831/>
- Socarrás, J. F. P., & Gunturiz, A. 2015. "¿Tercera vía para la Paz o la paz para la tercera vía neoliberal en Colombia?". In *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Sotelo, A. 2003. *La reestructuración del mundo del trabajo. Superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo*. México : Itaca.
- Srnicek, N. 2017. *Platform Capitalism*. Theory Redux. Wiley, <https://books.google.com.ec/books?id=2HdNDwAAQBAJ>.
- Telemundo51. 14 de Septiembre 2022. "Robots de reparto de comidas tienen éxito en universidades de Estados Unidos", consultado el 25 de Septiembre de 2022 en: <https://www.telemundo51.com/noticias/local/robots-reparto-comidas-universidades-estados-unidos/2345433/>
- Thompson, E. P. 1992. *Costumbres en común. Estudios sobre la cultura popular*. Madrid: Capitan swing.
- Todolí-Signes, A. 2015. "El impacto de la Uber economy en las relaciones laborales: los efectos de las plataformas virtuales en el contrato del trabajo". *IUS Labor* , 1-25.
- Todolí-Signes, Adrián 2018. "Judgment designating Deliveroo 'rider' an employee and analysis of its impact on the 'gig economy'". *Transfer: European Review of Labour and Research* 24, núm. 4, Pp. 487-90. <https://doi.org/10.1177/1024258918801516>.
- Torres Reina, D. 2020. "Las políticas de ajuste estructural en Colombia y Venezuela durante los años ochenta y noventa". *Apuntes del CENES*, 39(69), 71-101.
- Uber Technologies Inc. 2020, Términos y Condiciones para Uber Eats. Consultado el 2 de Abril de 2022 en: <https://www.uber.com/legal/es/document/?name=uber-eats-merchant-terms-and-conditions&country=colombia&lang=es>
- Vallefin, Lucio. 2018. *¿Inflando el "Glovo"?: Un análisis sobre los nuevos mecanismos de delivery y su abordaje en la jurisprudencia reciente*. Vol. 9. <https://doi.org/10.24215/25251678e225>.
- Van Doorn, Niels. 2017. "Platform labor: on the gendered and racialized exploitation of low-income service work in the 'on-demand' economy", *Information, Communication & Society* 20, n.o 6: Pp. 898-914, <https://doi.org/10.1080/1369118X.2017.1294194>.
- Vaclavik, Marcia, y Liana Haygert Pithan. 2018. *The agency search: The meaning of work for app drivers*. Vol. 19. <https://doi.org/10.1590/1678-6971/eramg180080>.
- Vercellone, C., & Cardoso, P. 2016. "Nueva división internacional del trabajo, capitalismo cognitivo y desarrollo en América Latina". *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (133), 37-59.
- Zhang, Linchao y Dohyeun Kim. 2022. "A Peer-to-Peer Smart Food Delivery Platform Based on Smart Contract", *Electronics* 11, núm. 12, <https://doi.org/10.3390/electronics11121806>.
- Zibechi, R. 2019. *Nuevas derechas, nuevas resistencias*. Bogotá: Desde Abajo.